

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-132/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-132/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de una falta de fondos en la oficina de Recaudación de Marbella, del Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga, por un importe total de 2.896.782 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—29.375-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-116/96, del ramo de Correos, de Cantabria.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-116/96, del ramo de Correos, de Cantabria, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la unidad de reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santander, desde octubre de 1991 a enero de 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—29.374-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-145/96, del ramo de Hacienda-Recaudación, provincia de Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de Cuentas, mediante providencia de 23 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-145/96, del ramo de Hacienda-Recaudación, provincia de Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de una falta de fondos en la oficina de Recaudación de Marbella, del Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga, por un importe total de 2.896.782 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—29.378-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-134/96, ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-134/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-134/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, como consecuencia de un descubrimiento en la oficina técnica de Correos de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—29.381-E.

872/1990 del Juzgado de Instrucción número 1 de Coin, en el que aparece condenado don Antonio Sánchez Solano por sentencia firme de fecha 1 de octubre de 1993, se ha acordado por providencia del día de la fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana: Vivienda situada en la tercera planta del edificio «Huertas Altas de Alhaurín el Grande», señalada con la letra C, con una superficie de 79 metros cuadrados más 5 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con el rellano de la planta; derecha, entrando, la letra B de la planta; izquierda, don Juan Martín, y espalda, carretera de Málaga a Jerez por Ronda. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, terraza lavadero y la terraza. Está inscrita al folio 144, libro 206, finca número 15.079, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número 5, sito en el Palacio de Justicia, paseo de Reding, segunda planta, de Málaga, hora de las once del día 20 de junio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 5.009.760 pesetas, según informe pericial fechado en Torremolinos el 2 de febrero de 1996.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala una tercera para el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Villalain Ruiz.—La Secretaria.—29.856-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número de registro 245 de 1995, se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Rodríguez Jiménez y doña María Dolores Martín-Barrajón Pérez-Oli-

JUZGADOS DE LO PENAL

MALAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Juez de lo Penal número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Penal número 5 se sigue ejecutoria, número 13/1994, antes P. A. 308/1992, dimanante de diligencias previas

vares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se celebrará el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 18.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 18 de julio siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Quinta.—Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, igualmente a las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, que en su caso pudiera celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se subasta

Nave diáfrana, destinada a granja avícola, en término de Herencia, al paraje denominado «camino de Quero», dentro de la que existe una pequeña zona, destinada a vestuarios y aseo, y una oficina de 4 metros de ancho por 4 metros de largo. Con una superficie construida total de 1.200 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus lados con el resto de la finca.

Toda la finca tiene una superficie de 34 áreas 93 centíreas 69 decímetros. Linda: Norte, Jesús Díaz-Meco; este, Gabriel Moreno Mora; sur, José Casero, y oeste, «camino de Quero».

Inscrita al tomo 2.488, libro 286, folio 141 vuelto, finca 21.365, inscripción 3.^a

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de abril de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—29.270.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Antonia

Sánchez Goñalons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término de San Sebastián de los Reyes, edificada en la parcela denominada 38 B, de la urbanización «Ciudalcampo». Consta de dos plantas, compuesta de vestíbulo, entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, un cuarto de seo y porche; aprovechando el desnivel de terreno se ha construido una dependencia anexa, compuesta de garaje, trastero y despensa.

La edificación se encuentra realizada sobre la siguiente parcela, señalada con el número 38 B de dicho término, urbanización «Ciudalcampo», que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, que linda: Frente, entrando y corresponde al sur, con vía denominada 68; por su izquierda, con parcela 38, al fondo, con parcela 39, y por derecha, con parcela 38 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 435, libro 355, folio 79, finca 15.087 N.

Tipo de subasta: 92.600.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—29.090.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Mayor Ferri, avenida Hispanidad, número 23, de Alcoy, sobre reclamación de 2.159.985 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo y en preventión de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra seca campa, con algunos olivos, en término de Concentaina, partida Camino Viejo o Algars, de 2 áreas 1 centíarea 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.063, libro 238, folio 127, finca 17.736.

Se valora en 400.000 pesetas.

2. Rústica. La nuda propiedad de una mitad indivisa de un pedazo de tierra seca campa de 31 centíareas 30 decímetros cuadrados, en término de Concentaina, partida Camino Viejo de Alcoy o Algars. Inscrita al tomo 1.036, libro 238, folio 130, finca 17.738.

Se valora en 550.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 16 centésimas 3 diezmilésimas de un solar situado en el polígono industrial de Cotes Baixes, del término de Alcoy, partida de Cotes Baixes, calle E, señalado con los números 7 y 9, de forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 961, libro 639, folio 210, finca 29.467.

Se valora en 800.000 pesetas.

4. Urbana. Un solar situado en el polígono industrial Cotes Baixes, del término de esta ciudad de Alcoy, partida de Cotes Baixes, calle E, a espaldas de la parcela señalada con los números 7 y 9, de la calle E, por la que tiene su acceso desde esa calle. Su superficie es de 492 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 61, libro 639, folio 212, finca 29.468.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. Componente 16, vivienda en octava planta alta, izquierda, subiendo la escalera y derecha mirando la fachada tipo D, puerta quince, situada en avenida de la Hispanidad, número 23, de Alcoy. Ocupa una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 116 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 920 del archivo, libro 604 de Alcoy, folio 99, finca 28.593, inscripción tercera.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de abril de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaría judicial.—29.582.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Gómez López y doña Ana María Carrillo Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0015.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1996, las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7. Vivienda de protección oficial correspondiente al expediente CA-65-CD/67 del grupo denominado «La Reconquista» del polígono del Calvario, en este término, sita en el bloque A-27, casa número 11 de la calle Fray Bartolomé, planta cuarta, puerta A. Tiene una superficie construida de unos 73 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, aseo y terraza-lavadero. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y vuelo de la urbanización destinada a zona verde; por su derecha, entrando, con vuelo de la urbanización destinada a zona verde y paso de peatones que la separa de la zona escolar; por su izquierda, entrando, con vivienda puerta 3 de la misma planta, y al fondo, con vuelo de la urbanización destinada a zona verde y paso de peatones que la separa de la calle Gil de Albornoz. Inscripción cuarta, libro 703, folio 157, finca número 20.660. Clasificación: Vivienda de protección oficial.

Tipo de subasta: 8.435.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—29.642-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 840/1990, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salinas, contra don Diego Plazas Gómez y doña Dolores Ketterer Mirade, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Finca.—Piso vivienda en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Parque de Cartagena, señalado con el número 33. De 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, como finca registral número 14.656.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.546.800 pesetas.

2. Finca.—Piso vivienda en planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Parque de Cartagena, señalado con el número 33. De 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, como finca registral número 14.658.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.516.800 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, con las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996.

Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportunidad certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—29.322.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 338/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozámez Escobar, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Gregorio Lafuente Montón y doña Marina Delgado Montón, en los que se ha acordado sacar pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 63.400.000 pesetas, y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todo los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Finca número 146-A del plano general, cereal secano, al sitio de Fuentecilla; en el término de Adradas. Linda: Al norte y este, finca 146-B, de los hermanos Huerta Moreno; sur, finca 145 de Santos Egido Gutiérrez, y oeste, finca que se

segro. De una extensión superficial de 35 áreas y 80 centíreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1.297, libro 21, folio 111, fina 2.595, inscripción segunda.

Dado en Almazán a 12 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaría.—29.700.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Juan Castillo García y doña Isabel Garrido, domiciliados en calle Las Balsas, sin número, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, en segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de septiembre, de 1996, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutiva.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0480/94.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certifi-

cación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que algunos de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Una quinceava parte indivisa del trozo de terreno destinado a zona verde en El Alquián, de 685 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las viviendas 5, 6 y 7; sur, don Ramón Sánchez Pérez; este, don José Sumastre y finca matriz, y oeste, viviendas y calle, que se segregó de la finca registral 7.897.

Finca registral 17.970 del registro de la propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 273.960 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar en calle Las Balsas, sin número, en el núcleo de El Alquián, término de Almería. La edificación se distribuye en planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de 117,21 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño, cocina, salón-estar, tres dormitorios y anexo. Tiene un garaje de 50 metros cuadrados. La planta sótano tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados y está dedicada a cochera y trastero.

Finca registral número 37.495 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 9.278.265 pesetas.

Dado en Almería a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaría.—29.598.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 62/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, Cádiz, Almería y Antequera, representada por la Procuradora señora Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por don Emilio Crespo Soria y doña Josefa Esteban Ledesma, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.421.272 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se relaciona y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 20 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada; la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0062/1995 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciend

do el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la cuarta planta de ellas, marcada con el número 10 de los elementos individuales del inmueble, sito en Almería, avenida del Mar, sin número. Tiene una superficie construida de 105 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, don José Aviles Rojas y patio de luces, y fondo, calle Lastre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.510, libro 794, folio 141, finca número 55.494, inscripción segunda.

Valor: 7.008.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—29.815.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira.

Hago saber: Que en autos número 340/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cándido Hinojosa Llorente y doña María Rosa Alemany Hervás, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio y 27 de septiembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los demandados si no fueren encontrados en su domicilio hipotecario.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra arrozal, en término de Alberique, partida Arbolejas, de cabida 14 hanegadas 2 cuartones 35 brasas, igual a 1 hectárea 21 áreas 99 centíreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 780, libro 176 del Ayuntamiento de Alberique, folio 79, finca 11.187, inscripción 3.^a

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.843.375 pesetas.

Lote segundo.—3 hanegadas 3 cuartones, equivalentes a 31 áreas 17 centíreas, de tierra de arrozal, en término de Alberique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 841, libro 193 del Ayuntamiento de Alberique, folio 221, finca 2.507, inscripción 6.^a

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.846.625 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—29.274.

ALZIRA

Edicto

Doña Angela Fons Cualladó, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 192/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeo Maldonado, en nombre de Banco Español de Crédito, contra «Edile, Sociedad Anónima», «Eumaprim, Sociedad Anónima», doña Rosario Torres Martínez y doña Ana María y José Manuel García Torres, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 19 de julio de 1996 y 6 de septiembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá la presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas, con la cabida de 9 hectáreas 28 áreas 89 centíreas. Dicha finca es propiedad de doña Rosario Torres Martínez, en cuanto a la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de un tercio de la otra mitad indivisa, cuya nuda propiedad de dicho tercio y el pleno domicilio de los dos tercios restantes de esta otra mitad indivisa pertenece a doña Ana María y don José Manuel García Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 890 del archivo, libro 207 del Ayuntamiento de Alberic, folio 41, finca 12.061, inscripción primera.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Propiedad de «Eumaprim, Sociedad Anónima». Terreno agrícola, plantado de naranjos y árboles frutales, que tiene una extensión hoy de 38.017 metros cuadrados, dividida en dos trozos por la superficie expropiada por el MOPU, en término de Ribarroja, partida del Llano de Cuarte, integrado en la masía denominada «De Alagón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.150 del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 126, finca 17.044, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 49.910.000 pesetas.

Como consecuencia de expediente de repartición seguido por el Ayuntamiento de Ribarroja, la finca anteriormente descrita ha pasado a ser propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja, y adjudicadas, en sustitución de la misma, a «Eumaprim, Sociedad Anónima», las dos siguientes:

Urbana. Parcela número 18. Finca urbana en término municipal de Ribarroja del Turia, partida de El Oliveral, incluida en el plan parcial, denominado «Polígono Industrial El Oliveral», subpolígono II, destinada a uso privado, con una superficie de 12.715 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, parcela de «Envergadura España, Sociedad Anónima» y terrenos del MOPU; este, camino y parcela de «Envergadura España, Sociedad Anónima», y oeste, terrenos del MOPU. Participación: Se le asigna, a efectos de determinar sus obligaciones y beneficios en el subpolígono en que se encuentra incluida, un coeficiente de 5 enteros 1.560 diezmilésimas de entero sobre cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.227, libro 221 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 40, finca 19.959, inscripción primera.

Urbana. Parcela número 20. Finca urbana en término municipal de Ribarroja del Turia, partida

El Oliveral, incluida en el plan parcial denominado «Polígono Industrial El Oliveral», subpolígono II, destinada uso privado, con una superficie de 5.421 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur y este, parcela de hotel «Alfa Valencia, Sociedad Anónima», y terrenos del MOPU, y oeste, parcela de «Playa Promotions, Sociedad Anónima». Participación: Se le asigna, a efectos de determinar sus obligaciones y beneficios en el subpolígono en que se encuentra incluida, un coeficiente de 2 enteros y 2.041 diezmilésimas de entero sobre cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.227 del archivo, libro 221 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 43, finca 19.961, inscripción primera.

Dado el Alzira, a 23 de abril de 1996.—La Juez, Angela Fons Cualladó.—El Secretario.—29.616-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1995, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Domingo Liao, contra doña Josefa Rullo Fumado y don Federico Gisbert Rullo, con domicilio en Sant Jaume d'Enveja, calle Cervantes, número 21, y casa 20 V. Iryda de Conchel de Monzón, respectivamente, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de julio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de septiembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra cereal regadio, en término de Tortosa, partida San Jaime o Enveja. Mide un cuarto de jornal del país, equivalente a 5 áreas 46 centíreas 6 decímetros cuadrados, o la que contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, la de don Juan Tomás Valmañá; sur, de doña María Navarro Valmañá, mediante canal; este, de don Ramón Tomás Valmañá, y oeste, la de don José Beltri.

Su valor es de 6.301.506 pesetas.

Inscrita al tomo 3.181, libro 251, folio 9, finca 9.905, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Título: Adquirió la finca descrita doña Josefa Rullo Fumadó, por compra a don Faustino Navarro Valmañá, en escritura de fecha 31 de enero de 1969, ante don Francisco Miguel Font Sastre, Notario de Amposta.

2. Casa de planta baja solamente, sita en la población de San Jaime de Enveja, con frente a calle Cervantes, número 45, que tiene una cabida de 70 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con doña Enriqueta Gisbert Casanova; izquierda, con porción de finca segregada y adquirida por los esposos don Francisco Gisbert y doña Gemma Gisbert, y fondo, de don Juan Grau Sanz y calle Proyecto.

Inscrita al tomo 3.477, libro 294, folio 128, finca número 10.646, Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.597.800 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—29.756-3.

AMPOSTA*Edicto*

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Edi-Alcanar, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Virgen de Montserrat, esquina avenida Cataluña (Alcanar), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de octubre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma de la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las

subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Finca número 30. Vivienda situada en la tercera planta del edificio en Alcanar, avenida Virgen de Montserrat, sin número, señalada C4, de superficie construida 82 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la avenida Virgen de Montserrat: Frente, dicha avenida; por la derecha, dúplex o finca número 29, mediante patio de luces; izquierda, finca número 31, y detrás, rellano de escalera. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la avenida Virgen de Montserrat conduce a los altos y por ascensor.

Sexta.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito entre las calles Zaragoza, Torreta y León, de Amposta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.521, folio 18, finca registral número 38.141.

Tasado, a efectos de subasta, en 11.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de abril de 1996.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—29.573.

AMPOSTA*Edicto*

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Edi-Alcanar, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Virgen de Montserrat, esquina avenida Cataluña (Alcanar), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 25 de octubre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las consiguientes siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma de la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las

subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Finca número 30. Vivienda situada en la tercera planta del edificio en Alcanar, avenida Virgen de Montserrat, sin número, señalada C4, de superficie construida 82 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la avenida Virgen de Montserrat: Frente, dicha avenida; por la derecha, dúplex o finca número 29, mediante patio de luces; izquierda, finca número 31, y detrás, rellano de escalera. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la avenida Virgen de Montserrat conduce a los altos y por ascensor.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes del 3,70 por 100.

Inscrita la finca 18.239 al folio 19 del tomo 3.482 del archivo, libro 199 de Alcanar.

Tasada a efectos de subasta en 8.062.500 pesetas.

Finca número 24. Vivienda de la segunda planta alta del edificio en Alcanar, avenida Virgen de Montserrat, sin número, señalada B1, de superficie construida 83 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la avenida Virgen de Montserrat: Frente, dicha avenida; por la derecha, con el dúplex de la finca número 29 de la tercera planta; por la izquierda, con el número 25, y por detrás, rellano de escalera. Tiene su acceso por puerta y escaleras que desde la avenida Virgen de Montserrat conducen a los altos y por ascensor.

A efectos de beneficios y cargas, y en relación al valor total del edificio, se le asigna una cuota en los elementos comunes del 4,20 por 100.

Inscrita la finca 18.233 al folio 1 del tomo 3.482 del archivo, libro 199 de Alcanar.

Tasada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—29.572.

AMURRIO*Edicto*

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra «Hementxe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las doce horas, con las previsiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018020095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Retes de Llanteno, Ayala (Alava).

Heredad en el término de Magdalena y del Cascajo, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Ramón Canive; sur, doña María Luz Velasco; este y oeste, carretera.

Sobre la misma existe una casa destinada a bar restaurante, señalada con el número 12, de 134 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con terreno sobre el que se levanta, y al este, con el camino.

Inscripción: Tomo 725, libro 99 de Ayala, folio 165, finca 16.079.

Tipo de subasta: 11.145.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 12 de abril de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—29.739-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aracena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 163/1995, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nogales García, contra don Pablo Cobos Esteban y doña Esperanza Caricol González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Edificio industrial sin número de gobierno, en la carretera de circunvalación de Cumbres Mayores (Huelva), destinado a almacén y expositor de mercancías. Consta de planta baja con la total superficie del solar, esto es, 230 metros cuadrados y de planta alta, que ocupa igual superficie, es decir, 230 metros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con la carretera de circunvalación; derecha, entrando o este, con José Navarro Moreno; izquierda o oeste, con la de Manuel Rodríguez Delgado; y espalda, o norte, con la prolongación de la calle Badajoz. Tiene su entrada, como se indica, por la carretera circunvalación, si bien, a la planta alta también se accede a través de la prolongación de la calle Badajoz, mediante una puerta sin número de gobierno.

Inscripción: Se encuentra inscrita, en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.165, libro 63 de Cumbres Mayores, folio 132, finca número 4.210, inscripción tercera. La citada finca se encuentra libre de toda carga, gravamen y arrendamientos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monasterio de la Rábida, número 2, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Dado en Aracena a 19 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.605.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Matías Ramos Ruiz y doña María del Pilar Angulo Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0573.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas. Se hace saber que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En el edificio de la calle República Argentina, 14-16, entreplanta C, local 6-10, de Badajoz. Fincas registrales 41.175 y 41.183, que fueron agrupadas mediante escritura de subsanación otorgada el 4 de octubre de 1982, con el número 1.178 del protocolo del Notario don Manuel García del Olmo Santos.

Tasada en 7.553.700 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—29.285-3.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 308/1995-A, promovido por doña María Carmen Angulo Gallo, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Benítez, nacido el 4 de enero de 1937 en Jerez (Cádiz), hijo de Manuel y Josefina, casado con la promotora del expediente, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Quevedo, 13, 1.-1.^a, del que se marchó en el año 1982, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 9 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—27.433.

y 2.^a 17-5-1996

BADALONA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 364/1993-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don David Pastor Miranda, en repre-

sentación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, dia 20 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el dia 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el dia 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvó el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el dia señalado, se llevará a efecto en el dia hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 22. Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en el barrio del Santo Cristo, del término de Badalona, con frente a la calle de Coll y Pujol, 185-187; ocupa una superficie edificada de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene para su uso exclusivo una terraza posterior descubierta, que ocupá 18 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, parte la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, parte caja de escalera y parte piso puerta segunda de su misma planta; izquierda, sucesores de los señores Boix y Pericas, y por el fondo o espalda, con patio posterior de ventilación.

Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, en el

tomo 3.159, libro 379 de la sección Badalona, folio 163, finca registral número 21.057.

Dado en Badalona a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—29.799.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1995, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibáñez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra José Francisco González Gil e Isabel María Zambrana Sarmiento, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 71-O, planta séptima, puerta C, vivienda del edificio sito en Badalona, paraje Torre Hospital o Torre Renom, Plan Parcial de Llefià, hoy con frente a la avenida Doctor Bassols, 129-131. Vivienda de superficie 70 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la caja del ascensor y el rellano de la escalera; al sur, con la zona comunal; al este, con la puerta D de la misma planta, y al oeste, con la zona comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.858, libro 99 de Badalona-2, folio 139, finca 5.754, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el dia 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 12.187.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180313/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo dia 7 de octubre, a las diez horas, y para la tercera la del dia 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso,

se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el dia siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.745.

BAENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hita Fernández, contra don Antonio Espinosa Garrido y doña María del Carmen Martínez Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda tipo B, situado en planta tercera alta del inmueble marcado con el número 3 de la carretera de Cañete, en Baena (Córdoba). Tiene una total superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, con armarios empotrados, ropero y dos cuartos de baño. Linda, visto desde la calle de su situación: Por la izquierda, el piso tipo A de la misma planta y edificio, rellano y caja de escalera y patio de luz; derecha, finca segregada de la que ésta procede, y fondo, patio de luz.

Cuota: Se le asignó un porcentaje con relación al total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 11 enteros por 100.

Le pertenece como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 6, existente en la azotea.

Inscripción segunda, al tomo 317, libro 223, folio 106, finca número 24.567 del Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 29, de Baena, el dia 14 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es de 8.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el dia 8 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el dia 31 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Baena a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.727-3.

BALAGUER

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Dolores Sellart Comes, a instancias de doña María Dolores Estrada Sellart, representada por el Procurador señor Mora, lo cual se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Balaguer a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando María Elola Vicente.—30.522.
1.^a 17-5-1996

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de junio, 11 de julio y 10 de septiembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 143/1995, instados por «Compañía Aragonesa de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Arco Dorado Patrimonio, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-143/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de la escritura de hipoteca en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término municipal de Barbastro (Huesca), en la partida de San Marcos, Ferrero y Poyed, parte de la finca conocida con el nombre de Torre de San Marcos, de 2 hectáreas de superficie y tres naves destinadas a bodega, colindantes entre sí, y con una extensión superficial de 1.050 metros cuadrados construidos. Linda: Por el norte, este y en parte por el sur, con el resto

de la finca matriz de que ésta procede por segregación, y de la misma propiedad que la que se describe, hoy de don Francisco Lalanne Matute, y también, en parte; por el sur, con don Francisco Javier, Fajarnés, y por el oeste, con barranco de la Berca o del Aguilu, don Salvador Subías, carretera de Burceat y bodega de la cooperativa.

Inscrita al tomo 633, folio 27, finca 11.760.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 1 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—30.947.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 703/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Miralles López y «Prodesport, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Miralles López, en lotes separados:

Finca número 116.982, en su mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.243, libro 1.900, folio 33, sita en Barcelona, pasaje Nogués, 10 y 12, planta baja. Valorada en 4.500.000 pesetas, a efectos de subasta.

Finca número 117.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.243, libro 1.900, folio 51, sita en Barcelona, pasaje Nogués, 10 y 12, planta tercera, puerta segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas, a efectos de subasta.

Finca número 117.010. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.243, libro 1.900, folio 61, sita en Barcelona, pasaje Nogués, 10 y 12, planta sobreático segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

En un solo lote la siguientes fincas:

Finca número 2.933-N y 2.745-N, en un 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.214, libro 610, folio 172, finca número 2.933-N y al folio 175 la finca número 2.745-N. Valoradas en 54.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 26 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, la finca número 116.982; de 7.500.000 pesetas, la finca número 117.000; de 4.000.000 de pesetas, la finca número 117.010; de 54.000.000 de pesetas, las fincas números 2.933-N y 2.745-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematadas y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, haciéndose constar que en el caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.707.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 858/1994-B, a instancia de «Metxa, Sociedad Limitada», contra «Arco-3, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: Finca registral número 3.669, valorada en 18.300.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 3.651, valorada en 18.300.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 3.656, valorada en 15.950.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca registral número 3.657, valorada en 15.950.000 pesetas.

Quinto lote: Finca registral número 3.671, valorada en 15.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

do; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Entidad número 53. Vivienda, puerta segunda, planta primera, escalera sexta, sita en la calle del Marqués de Caldes de Montbuy, número 116, con una superficie de 113,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 59 de Girona, sección cuarta, al folio 206, finca registral número 3.669.

La finca registral número 3.669 ha sido tasada en la cantidad de 18.300.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 35. Vivienda, puerta segunda, planta primera, escalera cuarta, sita en la calle del Marqués de Caldes de Montbuy, número 112, con una superficie de 113,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 59 de Girona, sección cuarta, al folio 134, finca registral número 3.651.

La finca registral número 3.651 ha sido valorada en la cantidad de 18.300.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 40. Vivienda, puerta primera, planta cuarta, escalera cuarta, sita en la calle del Marqués de Caldes de Montbuy, número 112, con una superficie de 113,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 59 de Girona, sección cuarta, al folio 154, finca registral número 3.656.

La finca registral número 3.656 ha sido valorada en 15.950.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 41. Vivienda, puerta segunda, planta cuarta, escalera cuarta, sita en la calle del Marqués de Caldes de Montbuy, número 112, con una superficie de 113,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 59 de Girona, sección cuarta, al folio 158, finca registral número 3.657.

La finca registral número 3.657 ha sido valorada en 15.950.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad número 55. Vivienda, puerta segunda, planta segunda, escalera sexta, sita en la calle del Marqués de Caldes de Montbuy, número 116, con una superficie de 113,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 59 de Girona, sección cuarta, al folio 214, finca registral número 3.671.

La finca registral número 3.671 ha sido valorada en 15.950.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.710.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 138/1995-4.^a promovido por Caixa D'Estalvis i Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Comercial Margraf, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta y por término de veinte días, el inmueble que al final se describe objeto de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1.^a Instancia número 7, sito vía Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Local comercial sito en la primera planta alta, entresuelo, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad, calle Mallorca, número 219; se compone de una sola nave; ocupa una superficie de 69 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la calle Mallorca, con la proyección vertical de dicha calle; a la derecha, entrando, con finca de los señores Ferré Domingo; al fondo, con el local entresuelo puerta primera, y a la izquierda, con finca de Jerónimo Granell, el rellano de la escalera donde tiene la puerta de entrada, cajas del ascensor y de la escalera y el local entresuelo puerta primera, mediante patio de luces; por debajo, con la planta baja, y por encima, con los locales puertas segunda y tercera. Tiene un coeficiente del 1.732 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.967 del archivo, libro 234 de la sección quinta, folio 33, finca registral número 9.642, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subastas en la suma de 15.428.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.748.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1037/1994 (Sección E), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.453.261 pesetas de principal más la suma de 1.100.000 pesetas calculadas, prudencialmente, como intereses y costas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Carmelo Holguera Pintado, doña María Emilia Gómez Campana, don Manuel Carmona Rocamora, don José Gerardo López Ramírez y doña Rosa María Gallego Gallego, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a la demandada doña Rosa María Gallego Gallego, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la subasta, y de resultar desierto, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-1037-94-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de tales subastas, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el demandante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubren las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían

en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Número 69.—Piso bajo letra D, para minusválidos, en construcción, situado en la planta tercera general, distribuido en varias dependencias y servicios, integrado en el bloque 4-A, del conjunto de edificación en Maracena, denominada «Adelfas V», pago Ermita y Tocinería, superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo común de esta planta; derecha, entrando, el piso letra E de la misma; izquierda, con el piso letra C, y espalda, con aires de la zona inferior, con la que linda también en parte, por la izquierda. Cuota 0,562 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 27, finca número 6.697.

El precio de tasación ha sido fijado en 7.465.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—29.571.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 704/1992 1., promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Dolores Mallart Sagol y don Juan Serra Mallart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien al final continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1996 en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, la suma de 15.600.000 pesetas, el día 25 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 26 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez diez horas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresa consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un alto, con su correspondiente huerto, situada en la villa de Mataró de Mar, calle de Blanch, número 11, que ocupa una superficie de 342 metros cuadrados, edificados en planta baja de 210 metros cuadrados y en piso de 146 metros cuadrados. Lindante: Por la espalda, oriente, con don Juan Cabruja y, en parte, con don Juan Serra Buch; por la izquierda, saliendo, mediodía, con don Juan Serra Buch; por la derecha, norte, con la de don Mariano Prats, y por el frente, oeste, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.446, libro 156 de Mataró de Mar, folio 156 vuelto y finca registral 1.756-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—29.793.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.176/1992-3., instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Victor Mussons Colom, he acordado la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, que fue el de 17.925.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 41. Vivienda puerta segunda del piso sexto de la escalera A de la casa números 189 y 195 de la avenida de Madrid, de esta ciudad; compuesta de recibidor, tres habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, lavadero y terraza. De superficie 71 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 2.613 del archivo, libro 174 de Sants-4, folio 70, finca registral número 7.888, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 23.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—29.797.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Roglá Benedito, contra doña María Llorens Alvado, don Vicente Devesa Llorens y doña Francisca Santamaría Pérez, en reclamación de 3.656.388 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas, calculado provisoriamente para costas sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, con veinte días de antelación, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1996; en su caso, para la segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, y, para en su caso, tercera subasta, el día 9 de octubre de 1996, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la

finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados doña María Llorens Alvado, don Vicente Devesa Llorens y doña Francisca Santamaría Pérez, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 12.373, inscrita al tomo 831, libro 187 de Altea, folio 58 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de subasta: 5.297.325 pesetas.

2. Finca número 7.440, inscrita al tomo 830, libro 186 de Altea, folio 122 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de subasta: 5.659.378 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de abril de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaría.—29.631-58.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 299/1992, a instancia de la mercantil «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra la mercantil «Lilla Imex, Sociedad Limitada», don Vicente Gómez Herrero y don Urbano Gómez Herrero, representado por el Procurador en rebeldía, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1996, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma se señala por segunda vez, el día 12 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 10 de septiembre de 1996, cada una de ellas, a las doce treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se celebrará su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-0288/92, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en la cuarta planta alta, con acceso por el portal izquierdo, tipo A, situada mirando a la fachada del edificio sito en Denia, avenida del Marquesado, sin número. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil 62 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la avenida del Marquesado a través de sus respectivos portales, y por medio de escalera y ascensor. Se compone de recibidor, sala de estar con terraza a fachada, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero a patio.

Cónsta inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 879, libro 297, finca número 29.658, folio 148.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—29.360.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Lourdes Sensada, contra finca especialmente hipotecada por «Roset, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de junio de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019022994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

Las fincas, objeto de las subastas, son las siguientes:

1. Entidad número 1.—Local almacén, en planta baja, parte de la finca urbana, sita en Bagà, calle Tiraval, números 7 y 9, a la que se accede directamente desde dicha calle, mediante una puerta. Superficie 144 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 652, libro 31 de Bagà, folio 205, finca número 1.830.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.036.000 pesetas.

2. Entidad número 3.—Local destinado a oficinas, planta primera, puerta primera, parte de la finca urbana, sita en Bagà, calle Tiraval, números 7 y 9 a la que se accede desde el rellano de la escalera, con su correspondiente distribución inter-

rior. Superficie 90 metros cuadrados. Tiene una terraza en su parte posterior, encima de la entidad número 1, de superficie 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 652, libro 31 de Bagà, folio 211, finca número 1.832.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.364.000 pesetas.

Dado en Berga a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.112.

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Resolución del día de la fecha, dictada en autos ordinarios sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Preseido, contra don Luis Celso Rivera Pedreira, don José Julio Fernández Alonso y doña María Ibe Barral Porto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Finca número 3. Planta segunda. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta segunda del edificio, sin número de policía, en la calle de Castilla o carretera de Madrid a La Coruña; a inmediaciones de la plaza de los Hermanos García Naveira. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados, incremento experimentado por razón de los vuelos sobre la calle. Linda, siguiendo la orientación principal del edificio: Frente, calle de su situación; espalda y derecha entrando, iglesia de Santo Domingo, e izquierda, espacio no edificado entre esta finca y una edificación de don Vicente de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.245, libro 190 de Betanzos, folio 147, finca número 16.041, inscripción tercera.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018009295, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suprido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Luis Celso Rivera Pedreira, don José Julio Fernández Alonso y doña María Ibe Barral Porto.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 23 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Alaón Olmedo.—El Secretario.—29.614-60.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Sáez Bastida y doña Asunción Ribeira Carro, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de junio de 1996, a las trece horas; en su caso, para la segunda vez, el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, y por tercera vez, en su caso, el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor; siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos), Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria (artículo 131), están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepte y quede subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no poder efectuarse personalmente, y conforme a la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 61.—Vivienda de la primera planta del bloque VII, señalada con la letra B. Superficie, 89 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Santa Inés; izquierda, paso peatonal interior; fondo, vuelo del acceso a la plaza interior, y frente, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.772, libro 121, folio 114, finca 15.453, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 24 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—29.944.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67/1996-4, sé sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima (BUJACOSA), con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-10.006.609, domiciliado en Cáceres, avenida Virgen de Guadalupe, número 10, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de julio y 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.611.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 47. Apartamento tipo C, en planta quinta, con acceso por el portal de bloque I del edificio.

Se compone de «hall», un dormitorio, salón con terraza, cocina y un cuarto de baño.

Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes y cómputo de terrazas al 100 por 100 de 77 metros 2 decímetros cuadrados.

Linda, mirando a la misma, desde la calle Gil Cordero: Frente, descanso y hueco de escaleras; derecha, descanso de escaleras y apartamento tipo D de su planta; izquierda, edificio con fachada a la calle Juan XXIII, y fondo, vuelo de la plaza Central y del solar donde se proyecta la construcción de una clínica.

Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,125 por 100.

Cuota en los elementos comunes de su bloque: 3.007 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 729, tomo 1.784, folio 77, finca 43.725.

Dado en Cáceres a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—29.589.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 74/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Richterba, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.860.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primer subasta: El próximo dia 3 de julio de 1996.

Segunda subasta: El próximo dia 3 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El próximo dia 2 de octubre de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en el Juzgado o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9-0074-96, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia de Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Número 8. Piso primero, tipo B1, está situado en la planta primera, a la derecha, subiendo por

la escalera, de la casa en esta capital, en la calle Beato Diego de Cádiz, número 13. Ocupa una superficie útil de 54 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente y acceso, con recibidor de acceso, hueco de ascensor y caja de escalera; por su derecha, entrando, con hueco de ascensor, nuevamente, y calle General Luque; por su izquierda, con el piso C1 de su misma planta y calle Beato Diego de Cádiz, y por su fondo, forma chaflán a las dos calles antes citadas. Coeficiente: 6,72 por 100. Título e inscripción: Resulta de la escritura de declaración de obra nueva y división de finca en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante mí, el día 20 de octubre de 1993, bajo el número 2.918 de orden. Figura inscrita al tomo 1.316, folio 31, finca número 10.383, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría judicial.—29.763-3.

CALAHORRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 1/1996, seguidos a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don José Ernesto Aragón Barriobero, don Antonio Maisterra Peso y doña Modesta García García.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0001/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Casa en Arnedo, sita en calle General Sanjurjo, 5, con huerta y jardín. Inscrita al tomo 462, libro 139, folio 180, finca 5.159-N-5.^a

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 24 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.711.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en plaza de Celenque, número 2, Madrid, representada por el Procurador señor Miranda Adán, contra doña María Lourdes Romero Medrano, vecina de Rincón de Soto (La Rioja), carretera Arnedo, sin número.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las diez veinte horas.

Segunda subasta, el día 15 de julio de 1996, a las diez veinte horas.

Tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0212/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5 o vivienda sita en la planta segunda, única, del edificio sito en carretera

de Rincón de Soto a Arnedo, sin número. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de José María y Concepción Medrano; izquierda, con ferrocarril, y fondo, con calle de su situación, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,25 por 100. Inscripción al tomo 378, folio 16, finca 8.812.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de abril de 1996.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario judicial.—29.704.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 292/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Francisco Esteban Díez, doña María Pilar Oroz Anido, don Ernesto Esteban Díez y doña Carmen Sánchez Pascual, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 12 de junio; en su caso, por segunda, el día 12 de julio, y por tercera, el día 12 de septiembre, la finca propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén, con su terreno, en Diseminados, número 11, en Sediles, frente al cementerio, de 510 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 157 corresponden al almacén y el resto es terreno. Inscrito al tomo 1.467, libro 20, folio 65, finca 1.772, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 10.120.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 28 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—31.742.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1995, se sigue procedimiento judicial sumario

de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña Lucita Ramos Valiñas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subasta, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00299/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 5. Piso bajo, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta baja del edificio sito en Sanxenxo, parroquia de Padriñán, con fachada principal a la calle 13. Distribuido en salón-comedor cocina, un dormitorio y un baño; ocupa una superficie construida de 58 metros 60 decímetros cuadrados; en él se incorpora, además, una terraza de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano del portal; derecha, entrando en él, piso letra J de la misma planta; izquierda, piso letra B de la misma planta y fondo, tras la terraza, terraza común y después, de don Francisco Crusat Pombo y don Benito Oubiña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 34 vuelto del libro 181, tomo 833, inscripción tercera de la finca número 19.364. Valor de tasación a efectos de subasta, 9.500.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 19 de abril de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—29.814.

CARLET

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1991, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Boluda Daras y doña María Teresa García García, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4527000170034791, del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consigne el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

- Vivienda sita en Alginet, calle Trullas, 1-2^a, de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.907, libro 170 de Alginet, folio 73, finca 12.395, inscripción segunda. Inscrita con carácter privativo a nombre del demandado.

Tasada la mitad indivisa en 1.830.000 pesetas.

- Tierra huerta, en término de Alginet, partida de Fondo, de una superficie de 8 áreas 31 centíreas.

Inscrita al tomo 887, libro 139 de Alginet, folio 234, finca 9.637, inscripción cuarta. Inscrita con carácter privativo a nombre del demandado.

Tasada la mitad indivisa en 225.000 pesetas.

3. Tierra huerta, en término de Alginet, partida de Fondo, con una superficie de 6 áreas 23 centíreas. Inscrita al tomo 895, libro 140 de Alginet, folio 5, finca 9.646, inscripción cuarta. Inscrita con carácter privativo a nombre del demandado.

Tasada la mitad indivisa en 175.000 pesetas.

4. Tierra secano, en término de Alginet, partida de Casa Luz, de una superficie de 29 áreas 9 centíreas. Inscrita al tomo 251, libro 44 de Alginet, folio 148, finca número 2.660, inscripción undécima. Inscrita con carácter privativo a nombre del demandado.

Mitad indivisa valorada en 275.000 pesetas.

5. Tierra secano, en término de Alginet, partida Cabesola, de una superficie de 35 áreas 3 centíreas. Inscrita al tomo 1.764, libro 264 de Alginet, folio 175, finca 19.731. Inscripción con carácter ganancial a nombre de los demandados.

Tasada en 650.000 pesetas.

6. Tierra secano, en término de Catadau, partida Colaita, de superficie 33 áreas 24 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.701, libro 99 de Catadau, folio 116, finca 2.864, inscripción quinta. Inscrita con carácter ganancial a nombre de los demandados.

Tasada en 650.000 pesetas.

7. Tierra secano, en término de Catadau, partida Colaita, de una superficie de 28 áreas 31 centíreas. Inscrita al tomo 1.713, libro 100 de Catadau, folio 15, finca 6.548, inscripción segunda. Inscrita con carácter ganancial a nombre de los demandados.

Tasada en 500.000 pesetas.

8. Tierra secano, en término de Catadau, partida Colaita, de una superficie de 20 áreas 1 centíreas. Inscrita al tomo 1.713, libro 100 de Catadau, folio 17, finca 6.549, inscripción segunda. Inscrita con carácter ganancial a nombre de los demandados.

Tasada en 350.000 pesetas.

9. Tierra secano, en término de Catadau, partida Colaita, de una superficie de 40 áreas 89 centíreas. Inscrita al tomo 1.732, libro 101 de Catadau, folio 93, finca 6.634, inscripción tercera. Inscrita con carácter ganancial a nombre de los demandados.

Tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, Mercedes Bascuñana Bascuñana.—30.049-5.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de «Cosepal, Sociedad Limitada, Correduría de Seguros», contra don Martín Herrero Martín, en reclamación de 3.755.175 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el dia 26 de julio de 1996, y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo de la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el dia 20 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que pesen sobre el bien objeto de subasta continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en la calle Hospital en caso de Saldaña de 2.091 metros cuadrados. Sobre dicho sólido se encuentra una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.797, libro 39, finca número 1.274.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 24 de abril de 1996.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—29.987.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mediavilla, contra don Carmelo y don José Barcenilla Carnicero y doña Luz de María Díez Gallo, en reclamación de 9.474.560 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo dia 26 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el dia 26 de julio de 1996 y hora de las diez treinta.

La tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo dia 27 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicable a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Real; número 7, de Herrera de Pisueña, de una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.803, libro 83, folio 188, finca número 8.852.

Valorada en: 12.900.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 26 de abril de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—29.992.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1996, a instancia de «Abbey National Bank Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra doña Josefa Alajarín Jiménez y «Profegar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el dia 2 de julio de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el dia 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el dia 3 de octubre de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, y que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.^a, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor servirá, igualmente, este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, dia y hora del remate.

Finca que se subasta

Único: Fase IV, escalera IV, número 28, vivienda unifamiliar tipo T-1, en planta segunda. Siendo su superficie útil de 99 metros 97 decímetros cuadrados.

Dicha vivienda está integrada en el edificio «Haití I», sito en La Unión, con fachadas a las calles Alcalde de Luarca, que es la principal, Espartero, Alarcón y Del Agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 711, libro 256, sección tercera, folio 55, finca número 16.218.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.330.463 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—29.752-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Julio García García y doña Juana Lisón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo dia 28 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el dia 24 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el dia 23 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.475.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o accom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio de planta baja y piso, señalado con el número 4 de policía, sito en la calle Cartagena, en el poblado de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de 128 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. En planta baja consta de una almacén sin distribución interior, que ocupa una superficie edificada de 122 metros 81 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 110 metros 30 decímetros cuadrados, más el portal y caja de escaleras de acceso a la planta de piso, y en esta planta consta de una vivienda, compuesta de varias dependencias, ocupa una superficie edificada de 123 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 97 metros 50 decímetros cuadrados, disponiendo además de una terraza en su fachada posterior con una superficie de 15 metros 95 decímetros cuadrados. Está dotado de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, realizándose la evacuación de aguas residuales a fosa séptima. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; por el este o derecha, entrando, con casa de doña Antonia Martínez Fernández; por el norte o espalda, con tierras de don Luis Garay Martínez, y por el oeste o izquierda, con casas de don Vicente Pellicer Pavia.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 216 del archivo, libro 56 de la primera sección, folio 54, finca número 10.772, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaría.—29.733-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 230/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promotora Elicom, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 32.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0230/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número ciento dieciséis. Local sin especial destino, en la planta baja del edificio en construcción sito en Benicasim, calle Olivaretes, sin número, accediéndose a aquél directamente desde la citada calle, sin distribuir. Tiene una extensión superficial de 1.103 metros 64 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle Olivaretes, zaguán, escalera de acceso a plantas altas con meseta, rampa y escalera a plantas de garaje; derecha, entrando desde la calle, finca del Ayuntamiento de Benicasim, la de doña Isabel y don José Vicente Guinot Peris; izquierda, finca de doña Felicitas Barberá, doña Milagros Llorens, doña Vicenta Albiol y doña Rosa María Casañ, y fondo, parte posterior de edificaciones que dan a la calle de los Dolores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 869, libro 252 de Benicasim, folio 113, finca número 23.003.

Valorada a efectos de subasta en 32.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—30.019.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 577/1985, de declarativo menor cuantía, seguidos a instancias de «Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lía Peña Gea, contra «Cerámica Moncofar, Sociedad Anónima» (CEMONSA), don Ricardo Medem Sanjuán, don Vicente Cebrán Sagarriga y don Santiago Bauzá Anglada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 3 de julio de 1996. Tipo: Dos terceras partes de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, 6 de septiembre de 1996. Tipo: Dos terceras partes del 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta, 4 de octubre de 1996. Tipo: Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra regadio campa con olivos y algarrobos, situada en término de Sagunto, partida de Gausa al Palomar; con una superficie de 51 áreas 55 centíareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, a los folios 55 y vuelto del tomo 87 del archivo, libro 16 de Sagunto 2.^a, folio 160 del tomo 987 del archivo, libro 235 de Sagunto 2.^a; folios 117 y vuelto del tomo 1.657 del archivo, libro 362 de Sagunto 2.^a, finca 2.059, inscripción tercera. Tasada en 2.171.179 pesetas.

2. Rústica, tierra regadio con algarrobos y olivos, situada en término de Sagunto, partida de Gausa al Palomar; con una superficie de 70 áreas 73 centíareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 57 y vuelto del tomo 87 del archivo, libro 16 de Sagunto 2.^a, y folio 115 del tomo 1.657 del archivo, libro 362 de Sagunto 2.^a, finca 2.061, inscripción tercera. Tasada en 3.200.000 pesetas.

3. Rústica, una parcela de terreno que ha de ser destinada a carretera, situada en el término de Sagunto, partida de Gausa al Palomar; tiene una superficie de 362 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al libro 16, tomo 87, folio 62, finca número 2.065, inscripción tercera. Tasada en 362.000 pesetas.

4. Rústica, una parcela de terreno que ha de ser destinada a carretera, situada en término de Sagunto, partida de Gausa al Palomar; que mide 4 metros de ancho, en toda su extensión, por 81 de profundidad, o sea 324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 56 y vuelto del tomo 87 del archivo, libro 16 de Sagunto 2.^a, y folio 72 del tomo 1.678 del archivo, libro 365 de Sagunto 2.^a, finca número 2.060, inscripción tercera. Tasada en 324.000 pesetas.

5. Rústica, una parcela de terreno que ha de ser destinada a carretera, situada en término municipal de Sagunto, partida de Gausa; que mide 4

metros de ancho por 80,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 63 y vuelto del tomo 87 del archivo, libro 16 de Sagunto 2.^a, y folio 119 del tomo 1.657 del archivo, libro 362 de Sagunto 2.^a, finca número 2.066, inscripción tercera. Tasada en 321.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secano viña, hoy naranjos, en término de Sagunto, partida de Gausa al Pardalot; que mide 12,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 65 y vuelto del tomo 87 del archivo, libro 16 de Sagunto 2.^a, folio 121 del tomo 1.657 del archivo, libro 3 de Sagunto 2.^a, finca número 2.068, inscripción tercera. Tasada en 4.800.000 pesetas.

7. Rústica, tierra con higueras y limoneros, en término de Sagunto, partida de Gausa; tiene una superficie de 12 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 66 y vuelto del tomo 87 del archivo, libro 16 de Sagunto 2.^a, y folio 123 del tomo 1.657 del archivo, libro 362 de Sagunto 2.^a, finca número 2.069, inscripción tercera. Tasada en 3.600.000 pesetas.

8. Rústica, naranjos y en parte de viña, en término de Sagunto, partida de Gausa, cercada en parte de pared; con 14 hectáreas 17 áreas 7 centíáreas. Sobre parte de esta finca hay edificado lo siguiente: Un edificio destinado a vivienda, compuesta de planta baja y un piso alto con dos terrazas, y vivienda adosada al mismo, con planta baja y un piso en alto con dos terrazas, y vivienda adosada al mismo, con planta baja para el casero con corral, cuadra y pajar, con una superficie de 632,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 17 y vuelto del tomo 95 del archivo, libro 18 de Sagunto 2.^a, folio 58 del tomo 1.286 del archivo, libro 302 de Sagunto 2.^a; folios 127 y vuelto del tomo 1.657 del archivo, libro 362 de Sagunto 2.^a, finca número 2.450, inscripción cuarta. Tasada en 51.000.000 pesetas.

9. Rústica, tierra secano en término de Sagunto, partida de Gausa al Pardalot; con una superficie de 12 áreas 47 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folios 139 y vuelto del tomo 95 del archivo, libro 18 de Sagunto 2.^a, y folio 125 del tomo 1.657 del archivo, libro 362 de Sagunto 2.^a, finca número 2.540, inscripción tercera. Tasada en 350.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, «Cerámica Moncofar, Sociedad Anónima».

Dado en Castellón de la Plana a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—29.755-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de don Fulgencio Urban Santos y doña María Isabel Prieto Lucas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de 10.980.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de julio de 1996, y hora de las doce treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de septiembre de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/71/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda del tipo A, situada en la planta tercera, en alto, a la derecha mirando la fachada

del edificio en construcción, avenida de Jacinto Benavente, hoy número 26, tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 85,54 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Frente, aires de la avenida Jacinto Benavente; derecha, edificio de varios propietarios; izquierda, la vivienda de la misma planta, tipo B, y en parte, elementos comunes, y fondo, aire de elemento común.

La descrita vivienda tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 5, concretamente en una participación indivisa de 6,26 por 100 del local sótano finca número 1.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 292, folio 162, finca 30.272.

Precio de valoración: 10.980.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—30.012.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 2/1996, tramitado en este Juzgado, se notifica a don Drissi Djemel, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«En nombre de su majestad el Rey.

En Castellón de la Plana, a 2 de febrero de 1996.

Vistos por mí, Josep Lluís Albiñana i Olmos, los presentes autos de juicio de faltas, tramitados con el número 2/1996, siendo partes el supermercado «Simago» y don Drissi Djemel, así como el Ministerio Fiscal, y dados los siguientes.

Fallo: Absuelvo por falta de pruebas a don Drissi Djemel con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, instruyéndoles del derecho que les cabe para interponer recurso de apelación contra la misma, mediante escrito presentado ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a esa comunicación, que deberá ajustarse a los formalismos y requisitos previstos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Insértese en el Libro de Sentencias y librese por el señor Secretario un testimonio para incorporar a los autos que resuelve.

Así lo decidido, pronuncio y firmo.—El Juez.»

Y para que sirva de notificación a don Drissi Djemel, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Castellón de la Plana a 16 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—30.149-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los Castellón de la Plana,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio de faltas 1/1996, tramitado en este Juzgado, se notifica a don Omar Bendam, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En Castellón de la Plana a 2 de febrero de 1996.

Vistos por mí, Josep Lluís Albiñana i Olmos, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de esta ciudad, los

presentes autos de juicio de faltas, tramitados con el número 1/1996, siendo partes Comercial Pryca, don Omar Bendam y el Ministerio Fiscal, y conforme a los siguientes.

Fallo: Condeno a don Omar Bendam, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587, 1º, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, instruyéndoles del derecho que les cabe para interponer recurso de apelación contra la misma, mediante escrito presentado ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a esa comunicación, que deberá ajustarse a los formalismos y requisitos previstos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Inséntese en el libro de sentencias y librese por el señor Secretario un testimonio para incorporar a los autos que resuelve.

Así lo decido, pronuncio y firmo.—El Juez.

Y para que sirva de notificación a don Omar Bendam, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Castellón de la Plana a 17 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—30.143-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Albiñana Olmos, Magistrado-Juez (en sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 176/1994, a instancia de Bancaja, contra «Formularis, Sociedad Anónima», «Explain, Sociedad Anónima», don Manuel Nicolau Canos y don Vicente Jesús Blasco Lliberos, en reclamación de 3.718.345 pesetas de principal, y 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de esta segunda

subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Mil quinientas cincuenta y siete participaciones sociales de la entidad «Editoriales Tabarca Libres, Sociedad Limitada», con los números 1.650 al 2.766, ambos inclusive, y 5.631 al 6.070, también inclusivos.

Valoradas en 16.785.223 pesetas.

Sin perjuicio de que se practiquen las notificaciones a los interesados en la forma ordinaria sobre las subastas señaladas, para el caso de que los mismos no fueran hallados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Castellón a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez (en sustitución), José Luis Albiñana Olmos.—La Secretaría.—30.346.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 80/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Peris Peris y doña Consuelo Cubillos Monsell, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1996 y el día 5 de septiembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camino Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del

remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7º, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa-habitación sita en Albal, avenida Padre Carlos Ferris, 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.195, libro 112 del Ayuntamiento de Albal, folio 145, finca 1.494, inscripción cuarta. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 19.260.000 pesetas.

2. Parcela solar, en término de Albal, partida de Forrala o camino de la Cervera, con frente a la calle de Buenavista, en una línea de veinticinco palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.195, libro 112 del Ayuntamiento de Albal, folio 149, finca 3.436, inscripción cuarta. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 3.611.250 pesetas.

3. Campo de tierra huerta, riego de motor, de dos hanegadas o 16 áreas 62 centíreas, en término de Albal, partida de la Mansegá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.195, libro 112 del Ayuntamiento de Albal, folio 151, finca 4.160, inscripción tercera. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 963.000 pesetas.

4. Tierra regadio campa, en término de Albal, partida de la Alquerieta, de cabida dos hanegadas, un cuarto y cinco brazas, igual a 18 áreas y 22 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.195, libro 112 del Ayuntamiento de Albal, folio 153, finca 1.866, inscripción tercera. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 2.889.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—29.767.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Promociones Detcaf, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 17 de julio de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se

indicará al final de la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/474/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana cuatro.—Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta 1, con acceso por el patio A, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situada más a la derecha, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 88,20 metros cuadrados. Cuota: 1,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 80, finca número 8.010.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.800.000 pesetas.

Urbana siete.—Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 4, con acceso por el patio A, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situada más a la derecha, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 91,66 metros cuadrados. Cuota: 1,14 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 89, finca número 8.013.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.900.000 pesetas.

Urbana veintitrés.—Vivienda en planta alta, tipo D1, puerta 12, con acceso por el patio B, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 81,84 metros cuadrados. Cuota: 1,02 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 137, finca número 8.029.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Urbana veinticuatro.—Vivienda en tercera planta alta, tipo E, puerta 13, con acceso por el patio B, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 102,25 metros cuadrados. Cuota: 1,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 140, finca número 8.030.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Urbana treinta y uno.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo C2, puerta 20, con acceso por el

patio B, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 101,22 metros cuadrados. Cuota: 1,26 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 161, finca número 8.037.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Urbana treinta y seis.—Vivienda en segunda planta alta, tipo F1, puerta 5, con acceso por el patio C, recayente a la calle en proyecto, situada más a la derecha, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 85,95 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 176, finca número 8.042.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.900.000 pesetas.

Urbana cuarenta.—Vivienda en tercera planta alta, tipo F1, puerta 9, con acceso por el patio C, recayente a la calle en proyecto, situada más a la derecha, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 85,95 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 188, finca número 8.046.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.900.000 pesetas.

Urbana cuarenta y uno.—Vivienda en tercera planta alta, tipo G1, puerta 10, con acceso por el patio C, recayente a la calle en proyecto, situada más a la derecha, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 89,10 metros cuadrados. Cuota: 1,11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 191, finca número 8.047.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.300.000 pesetas.

Urbana cuarenta y ocho.—Vivienda en primera planta alta, tipo H, puerta 1, con acceso por el patio D, recayente a la calle en proyecto, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 103,21 metros cuadrados. Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 212, finca número 8.054.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.300.000 pesetas.

Urbana cuarenta y nueve.—Vivienda en primera planta alta, tipo I, puerta 2, con acceso por el patio D, recayente a la calle en proyecto, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 86,90 metros cuadrados. Cuota: 1,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 215, finca número 8.055.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

Urbana treinta y cinco.—Vivienda en segunda planta alta, tipo P, puerta 5, con acceso por el patio-zaguán, letra D, situada a la izquierda, mirando desde la calle en proyecto-oeste, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 56,21 metros cuadrados. Cuota: 1,19 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 732, libro 108, folio 132, finca número 8.102.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Urbana cuarenta y siete.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo F2, puerta 16, con acceso por el

patio C, recayente a la calle en proyecto, situada más a la derecha, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 85,95 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 209, finca número 8.053.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.625.000 pesetas.

Urbana cincuenta.—Vivienda en primera planta alta, tipo J, puerta 3, con acceso por el patio D, recayente a la calle en proyecto, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 102,72 metros cuadrados. Cuota: 1,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 218, finca número 8.056.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.500.000 pesetas.

Urbana cincuenta y uno.—Vivienda en segunda planta alta, tipo H, puerta 4, con acceso por el patio D, recayente a la calle en proyecto, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 103,21 metros cuadrados. Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 221, finca número 8.057.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.625.000 pesetas.

Urbana cincuenta y tres.—Vivienda en segunda planta alta, tipo J, puerta 6, con acceso por el patio D, recayente a la calle en proyecto, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 102,72 metros cuadrados. Cuota: 1,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 732, libro 108, folio 4, finca número 8.059.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.500.000 pesetas.

Urbana cincuenta y cuatro.—Vivienda en tercera planta alta, tipo H, puerta 7, con acceso por el patio D, recayente a la calle en proyecto, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 103,21 metros cuadrados. Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 732, libro 108, folio 7, finca número 8.060.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.625.000 pesetas.

Urbana veintisiete.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo C1, puerta 16, con acceso por el patio B, recayente a la calle Párroco Eduardo Ballester, situada más a la izquierda, mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar, y ocupa una superficie útil de 101,22 metros cuadrados. Cuota: 1,26 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 731, libro 107, folio 149, finca número 8.033.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.033 pesetas.

Todas las descritas fincas, a excepción de la registral número 8.102, forman parte del bloque o edificio señalado con el número 1, sito en Benetusser, con fachadas recayentes a las calles del Doctor Vicente Navarro Soler, Párroco Eduardo Ballester y en proyecto. La finca 8.102 forma parte del bloque o edificio señalado con el número 2, sito en Benetusser, con fachadas recayentes a las calles del Doctor Vicente Navarro Soler y en proyecto-oeste.

Dado en Catarroja a 16 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—29.581.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 585/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Gasco y doña María Rosario Pardo Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, número de cuenta 4528/0000/17/585/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro preventiva por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca a dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en el término de Albal, calle Camino de la Foya, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.137 del libro 101, folio 126, finca 8.497, inscripción tercera. Vivienda unifamiliar de tipo M-1, dúplex, compuesta de dos plantas; entre ambas tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

2. Urbana. Local comercial sito en el término de Albal, calle Camino de la Foya, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.137 del libro 101, folio 124, finca 8.496, inscripción tercera. Local comercial en planta baja de la casa, y mide una superficie de 46 metros 54 decímetros cuadrados útiles.

Tipo de la tasación para la subasta: Precio de ambas fincas (1 y 2) 11.767.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 19 de abril de 1996.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—La Secretaria.—29.811.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Pascual Piñera Rubio, sobre reclamación de 9.454.902 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 1 de julio de 1996; en segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, y en tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 14.775.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como justos, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano blanca, en término municipal de Cieza, partido de la Parra; cabida 9 fanegas,

equivalentes a 6 hectáreas 3 áreas 71 centíáreas; lindante: Por el este, tierras de doña Piedad Yarza Marín y don José Talón Marín; sur, más caudal; oeste, también más caudal y tierras de don Pedro Chapuli, y norte, tierras de don Antonio Marín Marín.

La finca descrita tiene derecho a 80 metros cúbicos de agua por tahúl y mes.

Inscripción: Componente I de la finca registral número 57, folio 176, libro 1 de Cieza, tomo 1 del archivo.

Dado en Cieza a 16 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—29.738-3.

CISTIERTNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 185/1994, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra «Prodelesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez quince horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.632.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 66. Vivienda situada en la planta tercera, portal 4, letra G, a la derecha, según se sube la escalera de un edificio en Olleros de Sabero (León), al sitio de Socamina. Tiene una superficie útil de 89,17 metros cuadrados. Linda: Norte, muros de cerramiento; sur, muros de cerramiento y caja de escalera; sureste, vivienda letra F de su misma planta del portal número 3; suroeste, muros de cerramiento, y oeste, vivienda letra H de su misma planta y caja de escalera. Cuota: 3.9326 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 430, libro 10, folio 205, finca número 1.603.

Dado en Cistierna a 16 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—29.222.

CISTIERTA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 187/1994 a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra «Prodelesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.632.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 65.—Vivienda situada en la planta segunda, portal cuatro, letra H, a la izquierda según se sube la escalera de un edificio en Olleros de Sabero (León), al sitio de Socamina. Tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Linda: Norte, muros de cerramiento; sur, muros de cerramiento; este, vivienda letra G de su misma planta y caja de escalera, y oeste, vivienda letra I de su misma planta del portal número 5.

Cuota: 3.5112 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 430, libro 10, folio 204, finca número 1.602.

Dado en Cistierna a 16 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—29.221.

CISTIERTA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 184/1994 a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra «Prodelesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.632.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 57.—Vivienda situada en la planta primera, portal tres, letra F, a la izquierda según se sube la escalera de un edificio en Olleros de Sabero (León), al sitio de Socamina. Tiene una superficie útil de 124,47 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra E de su misma planta y caja de escalera; sur-este, muros de cerramiento; sur-oeste, vivienda letra G de su misma planta del portal número 4; este, muros de cerramiento y caja de escalera, y oeste, muros de cerramiento.

Cuota: 4.2135 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 430, libro 10, folio 196, finca número 1.594.

Dado en Cistierna a 16 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—29.219.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 63.—Vivienda situada en la planta primera, portal 4, letra H, a la izquierda, según se sube la escalera de un edificio en Olleros de Sabero (León), al sitio de Socamina. Tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Linda: Norte, muros de cerramiento; sur, muros de cerramiento; este, vivienda letra G de su misma planta y caja de escalera, y oeste, vivienda letra I de su misma planta del portal número 5.

Cuota: 3.5112 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 430, libro 10, folio 202, finca número 1.600.

Dado en Cistierna a 16 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—29.227.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escrivano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Olarra González de Audicana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018041795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 33. Apartamento en planta baja del bloque D. Se designa como D-33. Tiene su acceso por escalera común que arranca desde la zona de estacionamiento de vehículos. Consta de tres dormitorios y otras dependencias y tiene, asimismo, un porche y un jardín de 10,85 metros cuadrados cada uno de ellos. Superficie 56,95 metros cuadrados. Linderos: Derecha, apartamento D-35; izquierda, zona común peatonal de acceso al complejo, y fondo, zona de piscina común. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la plaza de «parking» número 33, que mide 11 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte del complejo o conjunto urbano de 44 apartamentos, con otras tantas plantas de estacionamiento de vehículos y piscina común central, denominado «Ses Fonts», sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional «Son Parc de Menorca», en término municipal de Mercadal.

Tipo de subasta: 7.843.200 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 23 de abril de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—29.637-58.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dinamante del juicio ejecutivo número 900/1993-G, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Hormigones Orintales, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz, contra don Andrés López Serrano, sobre reclamación de cantidad de 7.500.000 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas de costas, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Finca rústica, parcela de terreno calma procedente del cortijo «Torrealbaen» o «Torrealbaden», en campaña y término de Córdoba. Superficie total de la finca 87 hectáreas 57 áreas 91 centíáreas. Inscrita al folio 141, tomo 1.288, libro 70.1, inscripción primera, finca número 6.964.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 85.598.600 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero; que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1429, en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la

Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportunuo resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la Audiencia del próximo día 11 de septiembre de 1996 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la Audiencia del día 11 de octubre de 1996 a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

El demandado, a cuyo favor aparece inscrita la finca número 6.964 en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba no ha aportado los títulos de propiedad de la finca, siendo suficiente lo expresado en la certificación expedida por el citado registro.

Para su publicación expido el presente en Córdoba a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—29.613-60.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 83/1995-F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Rovira Sebastián, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 26 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primer.—El tipo de la subasta es de 52.712.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 23 de octubre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Finca a subastar

Tierra cultiva en el término municipal de Cornellá de Llobregat, mide una superficie de una mojada o 48 áreas 96 centíáreas. Linda: Al norte, con doña Teresa Rovira y, en parte, la Compañía Algodonera; sur, la Sociedad General de Aguas; este, Compañía Algodonera y don José Deu, y al oeste, con la riera de la Font Santa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 791, libro 88 de Cornellá, folio 161, finca número 5.157.

Dado en Cornellá a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—29.743.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Adler Jaime Perea Espinosa y doña Oliva Geraldina Duarte Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-350-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el dia 25 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la primera planta, con una superficie de 89,78 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco del ascensor, descansillo de escalera, patio de luces y vivienda C de su planta; fondo, zona verde que da a la ronda del Manantial; derecha, terreno que lo separa de la calle Alameda del Júcar, e izquierda, hueco del ascensor y vivienda letra A de su planta. Tiene como anejo el trastero número 15 con una superficie útil de 18,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 944, libro 181, folio 87, finca número 14.708.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación fechante a los deudores don Adler Jaime Pérez Espinosa y doña Oliva Geraldina Duarte Castro, extendiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca».

Dado en Cuenca a 27 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Moya del Pozo.—29.769.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de ejecutivo, número 459/93, a instancia de «GDS Leasinter, SDA de Arrendamiento Financieros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra «Industrias Gráficas Lipper, Sociedad Anónima», en reclamación de 65.927.490 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad y hora de las diez, del dia 3 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17-459-93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, se existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhabil el dia señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer dia hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el dia 4 de septiembre de 1996 a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el dia 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Único.—Máquina de las siguientes características: Marca «Man Roland», modelo RKZ 3B 2/0-1/1E.

Velocidad máxima: 10.000 pliegos/hora.

Año de fabricación 1989, formato máximo papel 720 x 1.020 milímetros.

Formato mínimo papel 280 x 406 milímetros.

Superficie de impresión 710 x 1.020 milímetros.

Valoración 8.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—29.715.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1992, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra «Flores de Cádiz, Sociedad Anónima», en reclamación de 121.067.890 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y, segunda, y por término de veinte días y tipo de 188.280.000 pesetas, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 19 de junio de 1996, para la primera; 19 de julio de 1996, para la segunda, y 19 de septiembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las misma en la Secretaría de esta Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 188.280.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, dia y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhabil el dia señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer dia hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término municipal de Medina Sidonia. Es la parcela número 32-B, con una superficie de 10 hectáreas 39 áreas; que linda: Al norte, finca de don Sebastián Sánchez; sur, parcela 20-B del lote número 20; este, parcela 21-B del lote número 21, y oeste, camino de Cucarrete.

Inscrita al tomo 529, libro 274 de Medina, folio 74, finca número 9.407, inscripción segunda.

Tipo primera subasta 135.930.000 pesetas.

Parcela número 20-B, con una superficie de 10 hectáreas 47 áreas, y linda: Norte, parcelas 32-B del lote número 32 y 21-B del lote número 21; sur, finca de doña María Espina Reinero; este, finca de la misma señora y camino de Benalup, y oeste, camino de Cucarrete.

Inscrita al tomo 555, libro 190 de Medina, folio 34, finca número 10.260, inscripción primera.

Tipo primera subasta 52.350.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—29.696.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Luis Mariano Labrandero García y doña María Teresa Martín Gonzalo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 17 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.245.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el dia 19 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seca, muntoosa e inculta, en término de Denia, partida Corral de Calafat, que mide 6 áreas 84 centíreas. Lindante: Norte, zona de terreno destinada a camino por donde esta parcela tiene derecho de paso; sur, con la propiedad de don Kurt Hansow, y este y oeste, con resto de la finca de la que ésta procede, que se reservó don José Ferrer Paris. Es la parcela número 14 del plano general de la finca. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de dos plantas, que miden cada una de ellas 100 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.428, libro 570, folio 176, finca 33.551.

Tipo: 16.245.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—30.081.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Soria Ballester y doña Teresa Riera Ballester, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que luego se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Qué no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.161.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de habitación sita en Vall de Laguart, poblado de Fleiz, calle San Pascual, número 8, compuesta de planta baja y cambra, con corral cubierto y descubierto a sus espaldas, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, don Francisco Mengual Moll; izquierda, don José Más, y por su fondo o parte posterior, don Angel Puchol Ballester, siendo el frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 642, libro 26, folio 46, finca 2.422.

Dado en Denia a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—30.054.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primaria Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 395/1995, a instancias de la Procuradora doña Rosa Brufal Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Sánchez Ruiz y doña Victoria Piñol Durá, en reclamación de 8.648.894 pesetas de principal, y otros 2.600.000 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 24 de julio, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de octubre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que concurran a ella, consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Lote único. Undécima. Planta sexta destinada toda a una sola vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera general, del edificio sito en Santa Pola, con frente a la calle del Mar, número 19 de policía. Dicha planta ocupa una superficie aproximada de 183 metros 25 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.379, libro 435, folio 116, finca número 4.156.

Valorada a efectos de subasta en 18.460.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 18.460.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 4 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—29.610.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Bartolomé Acuyo Mérida, doña María Dolores Escudero Vargas, don Francisco Escudero Escudero y doña Encarnación Vargas Rivas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-15-0487-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Trozo de terreno en el paraje «del Campo», Cortijo de «Los Morenos» o «de los Olivos», en el término de Roquetas de Mar, de cabida 4 áreas. Linda: Este, don Antonio Castillo Martínez; poniente y norte, don Miguel Vargas Rivas, y sur, casa de doña Encarnación Vargas Rivas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al libro 64, folio 37, finca número 5.722.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, en igual paraje y término que la anterior, de cabida 64,40 áreas. Linda: Este, don Antonio Castillo Martínez y don José Fernández López; oeste, Instituto Nacional de la Colonización; norte, finca matriz y don José Fernández López, y sur, don Manuel Vargas Rivas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al libro 64, folio 34, finca número 5.721.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—30.124-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Romero Pérez y doña Francisca Dolores Maldonado Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0293/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex unifamiliar en dos pisos, situada sobre planta baja del edificio, con una superficie construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable en planta baja 28 metros 27 decímetros cuadrados útiles que se concretan en plaza de garaje número 2. Linda la vivienda dúplex: Norte, la anteriormente descrita, señalada con el número 3; sur, la que se describe a continuación señalada con el número 5; este, don Juan López López, y oeste, calle San Isidro.

Cuota 9,58 por 100.

Inscripción primera, tomo 1.247, libro 496, folio 154, finca número 40.711.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria.—30.092.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat Cagigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 226/95, instado por La Caixa, contra doña Montserrat Azul Alcaraz y doña Manuela Alcaraz Ortega, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 10 de septiembre, a las diez horas, y por tercera vez, el 10 de octubre a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Montserrat Azul y doña Manuela Alcaraz Ortega, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

28. Departamento número 28, vivienda puesta B del piso séptimo o planta séptima, de la casa números 181-183, de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat. Consta de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería, lavadero y terraza.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 654, libro 173, folio 175, finca 15.914.

Valorada en la suma de 11.252.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 12 de abril de 1996.—La Juez, María Montserrat Cagigas.—29.744.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 326/1995-Civil, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana Corbi Guillén y don Antonio Alvarez Buylla Pasqual, he acordado, en provecho de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.^a, el día 17 de junio de 1996 de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1996 y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0294/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda puerta primera de la planta primera, escalera A, del edificio sito en Calafell, urbanización «L'Estany». Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil interior de 82 metros 51 decímetros cuadrados, más 21,15 metros cuadrados de terraza sobre el vestíbulo. Inscrita en el Registro de Calafell, tomo 583, libro 381 del Ayuntamiento de Calafell, folio 70, finca 25.895, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de la presente, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamin Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—29.233.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 294/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Angustias María León Perich y don Juan Peláez Rodríguez, he acordado, en proveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1º, el día 17 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta,

en tercera subasta el día 18 de octubre de 1996 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0294/95) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Número 45. Apartamento puerta 506, en la quinta planta del edificio Intermano, sito en Segur de Calafell, término de Calafell, con entrada por la calle de Eduardo Alfonso, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 660 del archivo, libro 433 del Ayuntamiento de Calafell, folio 197, finca número 11.318.

Tasado, a efectos de la presente, en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamin Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—29.244.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 394/95, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra Salvador Cobos Muñoz, Messod Cobos Bitton y Hilel Cobos Bitton, he acordado en proveido de esta fecha, sacar a la venta, en pública

subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 25 de junio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1996, y sin tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.860.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.772.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18, Vivienda en la planta sexta, puerta primera del edificio denominado «Bloque F», sito en término de Calafell, siendo integrante de la manzana A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel». Cabida de 83,44 metros cuadrados más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza. Linda: Al frente, en rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda; fondo, con la proyección vertical de la finca de que se segregó bajo el número 3; a la derecha, entrando, con la proyección vertical del resto de la finca.

Lleva anejo e inseparable un cuarto trastero señalizado con el número 16.

Coefficiente general 5,85 por 100 y en el particular de viviendas de 6 por 100 y en el relativo al cuarto trastero 2 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell a nombre de «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima» al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 96, finca 15.775, inscripción cuarta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente, para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en El Vendrell a 9 de abril de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—29.778.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, de su digno cargo, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 205/1995, seguidos a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Monte Morales, contra don Antonio Giráldez Pérez, en los que, a instancias de la parte actora, y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Local, hoy, piso vivienda, bajo, izquierda, situado en la entreplanta del local, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 37 y 39, de la calle Humilladero, y 4 de la calle Amargura de Estepa. Con 173 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 352, folio 29, finca número 18.590.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera subasta por el tipo de tasación, establecido en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo, que a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala, para la segunda subasta, el próximo día 22 de julio del corriente año, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala, para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de la indicadas subastas.

Dado en Estepa a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Enrique Delgado Barbero.—El Secretario.—29.275-3.

FALSET

Edicto

Doña María José Monseñor Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 130/1993, a instancia del Procurador señor Pujol, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rull Llebaria y doña Neus Muruzábal Borrás, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de don Ramón Rull Llebaria, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte en la misma y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriendo en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Tendrán lugar a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 17 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 12 de septiembre de 1996, en los mismos lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Falset, partida La Plana o Las Planas o Esplanas, de 2 hectáreas 53 áreas, 78 centímetros. Linda: Al norte, con don Ramón Rull Llebaria; al sur, con camino; al este, parte con doña Virginia Nomen Aguiló, y parte con don Andrés Francisco Llecha, y al oeste, con José María Matas Barceló. Inscrita en el tomo 461 del archivo, libro 28 de Falset, folio 52, finca número 854 duplicado, inscripción cuarta de fecha 4 de junio de 1986. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Falset, partida Las Planas o Esplanas. Cabida 3 hectáreas 3 áreas. Linda: Norte, parte con don Leonardo Bargalló Boquera, y parte con camino de Las Costas; sur, doña Josefina Marco Rull; este, con camino de Las Costas, y oeste, doña María Asunción Maro Rull. Catastrada al polígono 20, parcela 61. Inscrita en el tomo 461 del archivo, libro 28 de Falset, folio 58, finca número 2.077, inscripción segunda de fecha 17 de marzo de 1983. Tasada en 2.800.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, sita en término municipal de Falset, partida Las Planas o Esplanas. Cabida 1 hectárea 62 áreas 66 centímetros aproximadamente. Linda: Norte y oeste, con don Ramón Rull Llebaria; al sur, con el mismo, y al este, con don Andrés Francisco Llecha. Inscrita en el tomo 461 del archivo, libro 28 de Falset, folio 55, finca número 2.076, inscripción segunda de fecha 4 de junio de 1986. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en término de Falset, partida Las Planas o Esplanas, y también llamada Las Planas de la Casetas. Tiene una cabida, según el catastro, de 4 hectáreas 17 áreas y 50 centímetros. Linda: Norte, don Jaume Bargalló Abelló y don Ceferino Campos; sur, doña Josefina Marco Rull y don Ramón Rull Llebaria; este, doña Carmen Marco, y oeste, herederos de don Armando Coll Rull y don Carlos Montilleó. Catastrada al polígono 20, parcela 62. Inscrita en el tomo 152 del archivo, libro 10 de Falset, folio 72, finca número 1.086, inscripción tercera de fecha 17 de marzo de 1983. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Falset a 1 de abril de 1996.—La Juez, María José Monseñor Gracia.—El Secretario.—29.595.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1994, seguido a instancias de «Sociedad Cooperativa del Campo de Miras, de Responsabilidad Limitada», representada por la Procuradora doña María Angeles García Galairas contra don Manuel Arnil Lago y doña Rita Barreiro Loureda, en el que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar, a pública subasta, las fincas siguientes, propiedad de los demandados:

1. Número 12. Entresuelo, señalado con la letra G. Linda, contemplado desde el terreno destinado a vías: Frente, dicho terreno; derecha, entresuelo letra E; izquierda, entresuelo letra I y escaleras del portal señalado, con el número 54, de la calle Sánchez Calviño, y fondo, las referidas escaleras y el entresuelo letra H. Inscrita al tomo 1.397, libro 501, folio 2, finca número 32.986, inscripción quinta.

2. Número 13. Entresuelo, señalado con la letra H, sin distribución interior, de 74 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle Sánchez Calviño: Frente, dicha calle; derecha, escaleras del portal número 54 y entresuelo letra J; izquierda, entresuelo, letra F, y fondo, con las referidas escaleras y el entresuelo letra G. Inscrita

al tomo 1.108, libro 359, folio 133 vuelto, finca número 32.987, inscripción quinta.

3. Número 14. Entresuelo, señalado con la letra I, sin distribución interior. Linda, contemplado desde el terreno destinado a vías: Frente, dicho terreno; derecha, entresuelo letra G y las escaleras del portal número 54; izquierda, entresuelo letra K, y fondo las citadas escaleras y el entresuelo letra J. Inscrita al tomo 1.108, libro 359, folio 136 vuelto, finca número 32.988, inscripción quinta.

4. Número 15. Entresuelo señalado, con la letra J, sin distribución interior, de 67 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle Sánchez Calviño: Frente, dicha calle; derecha, entresuelo letra L; izquierda, escaleras de la casa número 56 del portal, señalado con el número 54, de la calle Sánchez Calviño, y fondo las referidas escaleras y entresuelo letra I. Inscrita al tomo 1.107, libro 359, folio 139 vuelto, finca número 32.989, inscripción quinta.

5. Número 16. Entresuelo, señalado con la letra K, sin distribución interior, de 80 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde el terreno destinado a vías: Frente, dicho terreno; derecha, entresuelo letra I; izquierda, Froilan Núñez García y escaleras del portal número 52, y fondo, las referidas escaleras y el entresuelo señalado con la letra L. Inscrita al tomo 1.108, libro 359, folio 142 vuelto, finca número 32.990, inscripción quinta.

6. Número 17. Entresuelo, señalado con la letra L, sin distribución interior, de 70 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle Sánchez Calviño: Frente, dicha calle; derecha, Froilan Núñez García y escaleras del portal número 52 de la calle Sánchez Calviño; izquierda, entresuelo letra J, y fondo, las referidas escaleras y el entresuelo letra K. Inscrita al tomo 1.108, libro 359, folio 145 vuelto, finca número 32.991, inscripción quinta.

Las fincas están tasadas, respectivamente, en las sumas de 5.178.750, 5.018.250, 5.018.250, 4.857.750, 5.178.750 y 5.018.250 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1996, la segunda, en su caso, el día 13 de septiembre de 1996, para la tercera el 9 de octubre de 1996, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00082/1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—29.935.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras contra don Rogelio Carral Lamas y doña María del Sagrario Fernández Campos, en el que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En la casa señalada con los números 24-26 de la calle Entreríos, número 6, piso quinto, de esta ciudad, que linda: Por su frente o entrada, la escalera y casa de don Jesús Paz Ferreira; por la derecha, entrando desde la escalera, calle de Entreríos; por el fondo, casa de don Francisco Caruncho Gómez, sobre la que tiene derecho de luces y vista. Inscrita en el registro al tomo 900, libro 242, folio 20 vuelto, finca número 23.090.

Tasada en 5.055.458 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1996, y para la segunda, en su caso, el 13 de septiembre de 1996, y la tercera el 9 de octubre de 1996, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00043/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se observarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—30.003.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1995, seguido a instancias de «Sociedad Cooperativa Agraria de Meirás Limitada» representada por la Procuradora doña María Angéles García Galeiras, contra don Guillermo Rey Fernández y doña Concepción Amil Lago, en el que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En el edificio señalado con los números 12 y 13 del Cantón de Molins, y 2 y 4 de la calle Manuel de Cal, número 10, piso segundo B. Hace esquina a la calle Manuel de Cal y al Cantón de Molins, con mayor fachada a la primera de ellas. Linda, tomando como frente la calle Manuel de Cal: Frente, dicha calle; espalda, patio de luces del edificio, huecos de escalera y ascensor de estas viviendas y de las letras C, patinillo de ventilación y viviendas letras C de esta planta; derecha, huecos de escaleras y ascensor de estas viviendas y de las letras C y Cantón de Molins y, en pequeña parte, vivienda letra A de esta misma planta, e izquierda, vivienda letra A de esta misma planta. Inscrita al tomo 1.287, libro 449, folio 130, finca 38.544.

Tasada en 15.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1996, y la segunda el 13 de septiembre de 1996, y para el caso de que no hubiera postores, la tercera, el 9 de octubre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/402/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se observarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—29.966.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 57/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra Ilse Hofacker, en los que por proveido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación; y señalándose para el acto del remate el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 32.110.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivo señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 86 del sector Carmanso, de la urbanización Ampuriabrava, de este término municipal, compuesta de planta baja y un piso. Ocupa una superficie total construida de 208 metros cuadrados más 22 metros cuadrados de terraza y 25 metros cuadrados de garaje. Consta de cocina, comedor-estar, dos dor-

mitorios y dos baños. Está construida sobre un solar de 643 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 87; sur, parcela número 85; este, parcelas números 99 y 100, y oeste, calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.806, libro 309, folio 14, finca número 4.178, inscripción séptima.

Dado en Figueres a 17 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—30.980.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 38/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Juan Agustí Montalat y doña Antonia Rosa Matos Fleitas, en los que por proveido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 14 de junio de 1996, a las once horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 12 de julio de 1996, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 6.300.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentar en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los

sábados, a la misma hora y en el mismo lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 6. Piso tercero, puerta primera, escalera primera en la tercera planta. Consiste de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 43 metros cuadrados, más 15 de terraza. Linda: Norte, escalera y calle de acceso al edificio, hoy calle Corriol; sur, calle sin nombre, hoy calle Horta, mediante terraza; este, entidad 7, y oeste, edificio de los señores Xatart Delhom, mediante pared medianera. Forma parte de un edificio sito en Darnius, en calle sin nombre perpendicular a la de Massanet, hoy calle Corriol, sin número, cuyo solar tiene una superficie de 476,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.386 del archivo, libro 26 de Darnius, folio 44, finca número 1.223, inscripción trigésima primera de hipoteca.

Dado en Figueres a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—30.974.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuen- girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.062/1986, se tramita juicio de faltas ejecutivo seguido contra don Antonio Serrano Lozano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200076106286, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inscripción: Registral número 27.445, libro 495, tomo 1.125, folio 55, vivienda tipo C de la planta segunda del edificio o bloque 8-1, conjunto residencial «Myramar», quinta fase.

Tipo de subasta: 11.550.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—29.854.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con el número 99/1994, promovido por «Construcciones Soldevilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Rasa, contra «General Fosforera, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 269.100.000 pesetas para la finca registral número 3.174; 13.455.000 pesetas, para la número 2.034; 14.950.000 pesetas, para la número 607; 17.940.000 para la número 3.424 y 13.455.000 pesetas para la número 3.288.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100, mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra al término de Humanes de Madrid, al sitio nombrado «El Juanete», de caber 4 fanegas, equivalente a 1 hectárea 80 áreas (1 hectárea 72 áreas 60 centíreas, resultantes en el Registro); que linda: Al norte, con otra de don Mariano Godino; saliente, con la carretera de Humanes a Griñón; mediodía, de don Eugenio Godino, y poniente, con olivar del Juanete y finca de don Gregorio Sauquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, término municipal de Humanes, tomo 985, folio 186, finca número 3.174.

2. Rústica: Olivar en término municipal de Humanes de Madrid, al sitio del Juanete, de caber 4 cedemes y medio, equivalentes a 12 áreas 84 centíreas, con 15 olivos. Linda: Al norte, con otra de don Santiago Hernández; este, don Julián Varela, hoy «General Fosforera, Sociedad Anónima», y sur y oeste, don Faustino Hernández. Es la finca 2.034 del citado Registro de la Propiedad, tomo 890, libro 30, folio 76.

3. Rústica: Tierra olivar de 23 olivas, en el sitio de Juanete, de caber 1 fanega, equivalente a 42 áreas 80 centíreas. Linda: Al este, don Antonio Alvarez; al mediodía, don Paulino Caballero; al oeste, don Faustino Hernández, y norte, don Eugenio Félix Hernández.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, tomo 168, libro 6, folio 200, finca 607.

4. Rústica: Tierra contigua a la anterior y en el mismo sitio, de caber fanega y media, equivalente a 51 áreas 6 centíreas. Linda: Al norte, don Mariano Hernández; este, don Félix Hernández; sur, don José Luis Sauquillo, y oeste, don Julián Pérez. Inscrita en igual Registro, tomo 1.057, libro 34, folio 211, finca 3.424.

5. Rústica: Olivar de secano en término de Humanes de Madrid, al sitio llamado «Juanete», de caber 4 cedemes y medio, equivalente a 12 áreas 84 centíreas, que tiene 15 olivos. Linda: Al norte, don Marto Fernández; sur, don Faustino Hernández; este, testamentarias de Torá, y oeste, don Pablo de Juan Fernández y otros.

Inscrita en igual Registro, tomo 1.001, libro 33, folio 178, finca 3.288.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado para el caso de que la notificación en las fincas subastadas resulte negativa, expido el presente el Fuenlabrada a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—30.123-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se traman autos de menor cuantía 333/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Klaus Wolf Lenz, habiendo sido acordado el sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 25 de junio; por segunda vez, el día 25 de julio, y por tercera, el día 25 de septiembre, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 6.666.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4353000015033391, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la tercera en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Octava.—Se entenderá que caso de no ser posible, la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedarán éstos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local destinado a comercio, en planta baja del edificio sito en Oliva, calle Gabriel Ciscar, número 10, esquina a calle Fray Eugenio de Oliva, número 2, con una superficie útil de 50,50 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.232, folio 107, registral 37.795.

Y para su publicación así que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y legalmente declarado en rebeldía, expido el presente en Gandia a 2 de abril de 1996.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—29.593.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 17/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan G. Konickx Bataller, contra don Juan Antonio Castilla Jiménez y doña Alicia María Serrano López, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017001794, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra en la partida Capblanc del término de Altea, con una superficie de 1.014 metros cuadrados, lindante: Norte, del señor Fernández Gallardo; sur, de don Richar Benson Middles; este, resto de la finca matriz destinado a camino, y oeste, herederos de don Jaime Pérez Agulló. Es la parcela 4.

Urbana: Chalé construido en dicha parcela, de superficie 120 metros cuadrados, compuesto de comedor, cocina, un baño y dos aseos, dormitorios; también dispone de un garaje adosado a la edificación y una piscina con depuradora. Inscrita al tomo 690, folio 27, finca 12.165.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 18 de abril de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—29.732-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra doña María Jesús Martínez Pérez, con el número 347/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 2. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa sita en la calle Arcadio Balaguer, número 48 (chaflán a plaza de la Iglesia), de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 62 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando y fondo, proyección Antonia Angarón y Rosa Mañé, e izquierda, proyección calle Arcadio Balaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 702, libro 341 de Castelldefels, folio 49, finca número 17.072.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Caso de que cualesquiera de las subastas tuvieran que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento, o las señaladas lo fueren en día festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Gava, 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.783.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 131/1993, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Guijo, doña Rosa López Reyes, don Candelario López Reyes, doña Ascensión Barba Alcolea y «Decoletajes Agucán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A.—Urbana: Parcela de terreno en término de Getafe, entre el camino de Madrid y carretera de Villaverde, distinguida en el plano parcelario con el número 2. Afecta la figura de un paralelogramo, una; ó de cuyos lados el orientado al norte, hace fachada en línea de nueve metros a calle particular; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 10 centímetros, con la parcela número 3; por la izquierda, 23 metros, linda: Con la parcela número 1; y por el fondo, en 9 metros, linda: Con finca de doña María de las Candelas. Su superficie es de 207 metros cuadrados, equivalente a 2.666 pies, 16 décimas de otro, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, al tomo 168, folio 35, finca número 8.869, inscripción primera de hipoteca (antes finca número 10.939).

Finca B.—Labrado de secano, radicante en el término municipal de Candeleda, al sitio de Vegilla, de cabida 31 áreas 96 centíreas. Linda: Al norte, terreno del común; sur, camino de El Raso; este, finca de don Cipriano Suárez, y oeste, don Manuel Blázquez Herrero. Parcela 15, polígono 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 271, libro 14 de Candeleda, folio 140 vuelto, finca número 1.705, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, de Getafe (Madrid), con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta para la finca A es de 23.055.000 pesetas, y el de la finca B es de 20.445.000 pesetas. Fijados a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 26 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar para la segunda subasta de los mismos bienes, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del tipo de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta y sin sujeción a tipo quedando vigentes los demás requisitos.

Y para su publicación en los sitios y periódicos oficiales, se expide el presente edicto en Getafe a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaría.—29.597.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puent, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Víctorino Pacho Pérez y doña Gloria Gil Lomas, contra doña María Angeles Gómez Maza y don Víctorino Pacho Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el aruncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una veintisieteava parte indivisa, con el uso referido a la parcela número 20 del local para garaje en el sótano de la casa en Las Arenas, Getxo, número 5-K, de la calle El Pinar (antes bloque 9, del grupo residencial «El Pinar»). Inscrito en el libro 612, folio 67, finca número 35.54417, inscripción primera.

Vivienda izquierda, letra C, del piso segundo del ala izquierda o número 2. Unidad de propiedad horizontal número 23 de la indicada casa, número 5-K, de la calle El Pinar (antes bloque 9 del grupo residencial «El Pinar»), en Las Arenas, Getxo; vivienda que mide 98,01 metros cuadrados. Inscrita en el libro 612, folio 63, finca número 39.532, inscripción primera.

Y como anexo y dependiente de esta vivienda, trastero número 12 del ala izquierda, en el indicado sótano, y una participación indivisa de 4.962 diez-milésimas de entero por ciento en cada una de las tres viviendas para el servicio, sitas en las plantas bajas de las casas números 1, 2 y 8 del mismo grupo, viviendas que tienen asignado el número 2 de elemento en cada una de las casas. Mide 40,67 metros cuadrados, en la casa número 1; 46,88 metros cuadrados, en la casa número 2, y 48,27 metros cuadrados, en la casa número 8, y respectivamente les corresponden en los elementos comunes el 1,30 por 100, el 1,55 por 100 y el 1,60 por 100 y en los terrenos jardines que mide 9.663,05 metros cuadrados y vuelo del garaje central subterráneo, que mide 2.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 551, folio 114 vuelto, finca número 34.690, inscripción 84. Inscrita al libro 551, folio 141 vuelto, finca número 34.962, inscripción 87. Inscrita al libro 551, folio 168, finca número 34.694, inscripción 91.

Valoradas a efecto de subasta en la suma de 35.250.000 pesetas.

Dado en Getxo a 24 de abril de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—29.746.

GIJÓN

Edicto

Doña Consuelo López Valle, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1995, promovido por «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra doña María José Riestra Meana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de julio de 1996; para la segunda, el día 18 de septiembre de 1996,

y para la tercera, el día 11 de octubre de 1996, todas ellas a las once diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 15.780.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 167 en planta undécima exterior, con fachada a la calle Donato Argüelles, derecha, saliendo de los ascensores y entrada por el portal número 12 de la calle Donato Argüelles, integrante, en unión de otras de la casa compuesta por tres bloques, con cuatro portales, números 10 y 12 (antes 24 y 26) de la calle Donato Argüelles, y números 2 y 4 de la calle Jerónimo González, en Gijón. Tipo F, superficie construida, 103 metros 64 decímetros cuadrados, y útil, 91 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo con armario empotrado, cuatro habitaciones, cocina y cuartos de baño y aseo. Tiene dos huecos a la calle, dos al patio interior del bloque 10 (antes 24) de la misma calle, y tres al patio de luces interior. Linda: Al frente, la calle; derecha, desde ese frente, vivienda número 163; izquierda, vivienda número 168, caja de ascensores, rellano y caja de escalera, y fondo, patio de luces interior.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, en el tomo 986, libro 161, folio 208, finca número 7.111 (antes 10.059), inscripción primera.

Dado en Gijón a 3 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo López Valle.—El Secretario.—29.185.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 98/1994, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda contra «Arquitectura Interior Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada», doña Valentina Estébanez García

y don Silverio Cañada Acebal, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de julio de 1996, a las doce quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce quince horas.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 3 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca llamada Barroja, en la eria del Piles, parroquia de Somiò, concejo de Gijón, hoy dentro del perímetro urbano de esta ciudad, su cabida es de 20 áreas 44 centíareas, y según el catastro 32 áreas, según medida reciente es de 3.688 metros 80 decímetros cuadrados, linda: Al norte, de doña Ana María Rodríguez García, doña Amparo Cifuentes Rionda y más bienes de don José González Rubiera; sur, de don Máximo Loché Díaz; este, camino servidero, y por el oeste, camino público.

Esta finca forma parte de la Unidad de Actuación A-100-C del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Gijón.

Inscripción: Lo está al tomo 1.814 de Gijón número 5, libro 40 de la sección tercera, folio 89, finca 3.768, inscripción primera. Está valorada a efectos de primera subasta en 26.495.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—29.766-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, número 1.038/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Cyruservi, Sociedad Anónima» y «Aplicaciones Prendes, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.932.500 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embarcado a «Aplicaciones Prendes, Sociedad Limitada» y «Cyruservi, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el polígono industrial de Prendes, Concejo de Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 331, folio 127, finca número 25.509.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación, al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—29.324.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 240/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Joaquín Garcés, contra «Cotos de Montaña, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18024095, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la

misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana 23.—Plaza de aparcamiento situada en la planta subterránea del bloque de vivienda en forma de «U», dotado de jardín comunitario y piscina; se compone dicho bloque de dos escaleras, identificadas con el número 6 de la calle Francesc Macià y número 2 de la misma calle y el número 7 de la calle Josep Tarradellas; en la planta subterránea, que es común para las dos escaleras, hay el local aparcamiento identificado con el número 4 de la calle Francesc Macià, que integran l'Illa número 6 de la villa olímpica de Banyoles. Dicha plaza de aparcamiento está identificada con el número 23. Tiene una superficie construida de 13,6 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando, con el acceso rodado; por la derecha, mismo frente, con la plaza de aparcamiento número 22; por la izquierda, mismo frente, con la plaza de aparcamiento número 24, y por el fondo, con el subsuelo de zona verde privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.646, libro 186 de Banyoles, folio 193, finca número 11.083. Valoración: 2.547.081 pesetas.

Lote segundo: Urbana 71. Vivienda situada en la planta baja, puerta 5.^a de la escalera número 2 de la calle Francesc Macià y número 7 de la calle Josep Tarradellas, del bloque de viviendas en forma de «U», dotado de jardín comunitario y piscina; se compone dicho bloque de dos escaleras identificativas con el número 6 de la calle Francesc Macià y número 2 de la misma calle y el número 7 de la calle Josep Tarradellas; en la planta subterránea, que es común para las dos escaleras, hay el local de aparcamiento identificado con el número 4 de la calle Francesc Macià, que integran l'Illa número 6 de la villa olímpica de Banyoles. Tiene una superficie construida de 156,77 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando, con el jardín comunitario mediante zona de acceso; por la derecha, mismo frente, con la rampa de acceso al garaje y con la escalera de acceso a la planta superior; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puer- ta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con la calle Francesc Macià, mediante zona verde privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.647, libro 187 de Banyoles, folio 82, finca 11.121. Valoración: 30.227.251 pesetas.

Dado en Girona a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—29.772.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.123/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Pronsur, Sociedad Anónima», y como tercedor poseedor don Daniel Mingorance López y esposa doña Rosario Delgado Leyva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 14 de junio de

1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 15 de julio de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta; según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas en el domicilio de la finca hipotecada o en el particular de los deudores, se entenderá practicada la misma en legal forma con la publicación del presente edicto.

Octava.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por coincidir con día festivo o sábado, se traslada su celebración al siguiente día hábil y con las mismas condiciones anteriormente estipuladas.

Finca objeto de subasta

Número 16. Piso primero del tipo F, en la planta segunda de alzado (primera de pisos), destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios y con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución y piso tipo E; derecha, entrando, con pasillo de distribución y trastero; izquierda, con aires de la calle Pedro Antonio de Alarcos, y fondo, con medianería de la casa propiedad de los señores Romero Espín. Anejó: Le corresponde un trastero ubicado en esta misma planta segunda de alzado, con una superficie de 4 metros 92 decímetros cuadrados y que se identifica con el número 4.

Datos registrales: Finca número 526, inscrita al libro 8, folio 9 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 7.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—29.587.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada, procedimiento número 807/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de

fecha 14 de mayo de 1996, página 9151, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... acordado en procedimiento sumario número 806/1995...», debe decir: «... acordado en procedimiento sumario número 807/1995...».—29.564 CO.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 191/1995, a instancia de la Procuradora señora Martínez, en nombre y representación de Ibercaja, contra don Federico Villalba Montero.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo deseé, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del importe de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado.

Bien objeto de subasta

Número 9. Urbana.—Piso vivienda dúplex, en el paseo de La Fábrica, número 22, del término municipal de Brihuega (Guadalajara); consta de salón, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, vestíbulo y acceso y ocupa una superficie aproximada construida de 130 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde el paseo de La Fábrica, con vivienda señalada con el número 10; derecha, con trozo de la Fábrica con el tirante de la Obra nueva; izquierda, caja de escalera y vivienda señalada con el número 8, y fondo, jardín propiedad de «Cepu, Sociedad Anónima». Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 13,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 890, libro 106, folio 108, finca número 13.576, inscripción primera.

Estando valorada la finca a efectos de la subasta en 7.163.418 pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—29.806.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra, bajo el número 68/1991, promovidos por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereryo, en representación de «Orona, Sociedad Cooperativa Laboral» y «Hotelpro, Sociedad Limitada», contra «Angíme, Sociedad Anónima», habiéndose solicitado por la Sindicatura de la quiebra, representada por la Procuradora doña Susana Navarro Mari, se sacará el bien a pública subasta, y cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.^o, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia de las actoras podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de las actoras, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El bien embargado y que se subasta es:

Terreno donde se halla ubicado el aparcamiento de lo que en su día fue discoteca «Ku», finca número 12.507, inscrito al libro 147 de San Antonio Abad, tomo 849, folio 161 y siguientes, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—30.484.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 469/1993, promovidos por «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», contra «Ibiza Urbana, Sociedad Anónima», «Sari 1 Urbana, Sociedad Anónima» y don Vicente Montoro Boix, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 1 de julio de 1996, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio de 1996, a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebraría el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción del bien; para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrá librarse su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5, sito en la calle Vara de Rey y Madrid de Sant Antoni de Portmany. Inscrita al tomo 1.129, libro 184, folio 45, finca número 14.303.

Tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—29.735-3.

ILLESCAS

Edicto

Don José Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Miguel Andrada Núñez y don José María Andrada Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0398/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita al tomo 1.484, libro 163, folio 183, finca número 13.139, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Tipo de subasta: Para la primera subasta el tipo será de 23.040.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas a 20 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—29.356.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 472/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra «Promociones y Edificaciones Belveira, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.^o, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son: Lote número 1, 8.400.000 pesetas, y lote número 2, 26.170.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018047296, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pude aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, interes y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 2 de orden: Local en planta baja del edificio sito en plaza Mallorca, sin número, formando esquina con la calle Ramón y Cajal, de la villa de Lloseta.

Inscrita al tomo 3.276, libro 80 de Lloseta, folio 34, finca número 3.870.

Urbana número 1 de orden: Local destinado a aparcamientos para vehículos, en la planta sótano del edificio sito en calle Nueva, sin número, formando esquina con la calle Sor Miquela Ripoll, de la villa de Lloseta, folio 35, finca número 4.607.

Dado en Inca a 25 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—29.809.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 20/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de «Aragonesa de Aravales, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Enrique Arruebo Abos y doña María Pilar de López Royo, vecinos de Panticosa, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 199-18-20-95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se deseé licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Local situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, del zaguán; de una extensión superficial de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Cruz, mediante terreno sin edificar del inmueble; derecha, entrando, zaguán y hueco de la escalera; izquierda, don Juan Miguel de Lope, y fondo, camino de El Pueyo.

Cuota: 18 enteros por 100.

Registro: Tomo 908, libro 18, folio 155, finca número 1.817.

Valor a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, sita en la primera planta alzada. Tiene una superficie de 104 metros 38 decímetros cuadrados. Linda (contemplada desde la calle de la Cruz): Frente, calle de La Cruz, mediante terreno sin edificar del inmueble; derecha, hotel «Valle de Tena», mediante terreno sin edificar del inmueble; izquierda, don Juan Miguel de Lope, y fondo, camino de El Pueyo. Dentro de los linderos consignados se hallan el hueco y rellano de la escalera.

Cuota: 25 enteros por 100.

Registro: Tomo 908, libro 18, folio 157, finca número 1.818.

Valor a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 24 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—29.734-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 245/1995, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Gutiérrez y doña Manuela Pulido Vega, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas de los días 24 de junio, 19 de julio y 19 de septiembre de 1996, la primera; la segunda, con el 20 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana, piso tipo G-2, en la planta de áticos, con entrada por el portal B de la casa número 41, 43 y 45 en la calle Juan Montilla, de Jaén, con una superficie de 111 metros 39 decímetros cuadrados. Finca número 50.692. Valorada en 10.025.000 pesetas.

Vehículo, marca «BMW», modelo 525i, matrícula J-5970-G. Su valor conforme a su matrícula y modelo 6.30.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—29.590.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Vilches, contra don Esteban Gutiérrez Anguita y doña Trinidad Rueda Casado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere poster en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere poster en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalet situado en Llanos del Puente Bajo, término de Los Villares (Jaén), con la extensión superficial edificada de 126 metros cuadrados, y se compone de un salón-comedor, cocina, servicios, patio, una terraza, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Está enclavada en la parcela del mismo sitio y término, con superficie de 18 áreas 27 centímetros. La diferencia que existe entre la parcela donde está enclavada y la superficie edificada está destinada a jardín, árboles frutales y piscina. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.888.000 pesetas.

Número 6 del inmueble: Piso vivienda, tipo C-1, en la planta tercera, o sea, tercero izquierda, de la casa número 2, de la calle Sebastián Martínez, de Jaén. Ocupa una superficie útil de 80 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, distribuidor, aseo y cuarto de baño y dos terrazas. Valorada a efectos de subasta en 8.812.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—29.591.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 372/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna; contra don Manuel Holguín Aveilla, don Francisco Vargas González y don Antonio Vargas González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1996. Será de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

1. Garaje señalado con el número 1, sito en calle San Juan de Dios de esta ciudad, está situada en planta sótano, justamente debajo de la vivienda que se señala con el número 39. Tiene una superficie de 45 metros 62 decímetros cuadrados. Finca registral número 26.084 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada en la cantidad de 2.405.000 pesetas.

2. Vivienda con entrada por calle Marimanta, número 8 duplicado, número 107. Vivienda letra C, en planta segunda, edificio «Porvenir», con fachadas a las calles Porvenir, Marimanta y plaza Madre de Dios, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 119 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.332, folio 151 vuelto, finca número 25.068. Valorada en la cantidad de 6.012.500 pesetas.

3. Plaza de garaje número 15, en planta sótano con trastero del edificio denominado «Porvenir».

Tiene una superficie construida de 29 metros 91 decímetros cuadrados. En la misma descripción que la anterior. Finca registral número 24.884 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.329, folio 101, libro 309. Valorada en la cantidad de 2.005.000 pesetas.

4. Número 29: Vivienda denominada 8.^a A, situada en la planta del mismo nombre del edificio «Méjico», de la 5.^a fase de construcción de la urbanización «San Joaquín» de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.130, folio 112, finca número 16.115. Valorada en la cantidad de 8.416.500 pesetas.

5. 19: Local comercial número 47-B, en planta baja del edificio número 3, portal 7, del conjunto residencial «Divina Pastora» de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 80 metros 54 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 9.620.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—29.649.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Bodegas Viña Umbria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.930.000 pesetas, la registral 19.941 y 60.000.000 de pesetas, la registral 12.763-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. 84 áreas 1 centíáreas de tierra secano, invisible, blanca, en el partido del Santo, en término municipal de Jumilla, hoy vereda Real, sin número, que linda: Al este, finca de igual origen propiedad de «Acoholes de Murcia, Sociedad Anónima», finca propiedad de «Bodegas Viña Umbria, Sociedad Anónima»; oeste, camino de los Barreros, y norte, propiedad de doña Caridad y doña Ana González Carrón.

Quedó afecta a responder de 2.000.000 de pesetas de principal, de tres años de intereses que ascienden a 1.170.000 pesetas, de 160.000 pesetas, para prestaciones accesorias, y de 600.000 pesetas, para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.769, libro 762, folio 49, finca número 19.941, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 3.930.000 pesetas.

2. 2 hectáreas 1 área 66 centíáreas de terreno edificable, en el partido del Santo, de Jumilla, que linda: Este, terrenos también propiedad de «Bodegas Viña Umbria, Sociedad Anónima», segregado de una mayor; sur, vereda Real; oeste, camino vertiente, y norte, finca propiedad de «Bodegas Umbria, Sociedad Anónima».

Dentro de su perímetro y comprendido en su extensión existe:

1.^º Una nave orientada al oeste, compuesta de planta baja y sótano; la planta baja mide 25 metros de ancho por 45 metros de largo, o sea, 1.125 metros cuadrados; y el sótano ocupa una superficie de 375 metros cuadrados. Dentro de la nave hay ocho depósitos fermentadores de 50.000 kilogramos de capacidad cada uno; ocho depósitos subterráneos de cemento, que tienen una capacidad total de 200.000 litros; 10 depósitos elevados de almacenamiento de 50.000 litros de capacidad cada uno, otros seis de 100.000 litros de capacidad cada uno.

2.^º Un departamento de planta baja, adosado a la nave anterior, destinado a despacho, que mide 3 metros 50 centímetros de ancho por 7 metros de largo, o sea, 24 metros 50 centímetros cuadrados.

3.^º Un departamento de planta baja, adosado a dicha nave, destinado a oficina que mide 5 metros de ancho por 7 metros de largo, o sea, en total 35 metros cuadrados.

4.^º Un departamento de planta baja, adosado a la citada nave, destinado a almacén, con pasillo y dos retretes, que ocupa una superficie de 87 metros 50 centímetros cuadrados.

5.^º Un departamento de planta baja, adosado a la expresada nave, destinado a laboratorio, que mide 4 metros de ancho por 7 metros de largo, o sea, 28 metros cuadrados.

6.^º Un departamento de planta baja, adosado a la misma nave, destinado a molienda de uva, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

7.^º Un depósito subterráneo por agua, adosado también a la nave que tiene una capacidad de 125.000 litros.

8.^º Cuatro depósitos elevados de almacenamiento, de 50.000 litros de capacidad cada uno.

9.^º Una caseta para el transformador que ocupa una extensión de 18 metros cuadrados.

10.^º Una nave para uso industrial, cuyo interior se encuentra completamente diáfragma, con acceso directo desde la calle de su situación. Está cerrada al exterior con muro de bloques de hormigón y la cubierta de chapa galvanizada. Tiene una super-

ficie construida de 850 metros cuadrados, por una útil de 820 metros cuadrados. Linda: La misma por todos sus vientos con terrenos de la finca donde se encuentra ubicada.

Quedó afecta a responder de 38.000.000 de pesetas de principal de intereses de tres años que ascienden a 22.230.000 pesetas; de 3.040.000 pesetas para prestaciones accesorias, y de 6.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.784, libro 769, folio 4 vuelto, finca número 12.763-N, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 9 de abril de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—29.816.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1994, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gabriel Martínez Valero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.379.179 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, tipo A, sito en planta alta cuarta del inmueble en que se integra, a la derecha, entrando, orientado al oeste. Consta de varios departamentos y terrazas a fachadas, con una superficie construida de 129 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerado éste el del edificio, calle de Valencia, patio de luces y escalera; derecha, entrando, avenida de los Reyes Católicos; izquierda, patio de luces, escalera y piso 9; espalda, escalera y don Antonio Simón y don Francisco Tomás; por encima, la cubierta del edificio, y por debajo, el piso 6.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 128 vuelto, finca número 9.190 duplicado, inscripción séptima, sección primera.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 6.379.179 pesetas.

Dado en Jumilla a 18 de abril de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—29.163.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 817/1991, a instancia de «Banco Etchevarría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Santiago Vilar Guardado y doña Emilia Alejo Vega, en reclamación de 8.316.639 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Vivienda sita en la planta ático del edificio compuesto de sótano, siete plantas y ático, ubicado en la calle Murga del barrio Los Arenales, superficie de 72 metros 22 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 155, folio 67, finca número 10.795, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio del actual, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 17 de julio del presente, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 17 de septiembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—30.362.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 716/1995, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Ent. Inmobiliaria Pelayo, Sociedad Anónima», con domicilio en Néstor de la Torre, número 15, 3-B, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta, el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 13 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ello el día 11 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace constar que estas publicaciones servirán igualmente de notificación de las fechas de subastas a los deudores hipotecarios para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en la calle Pérez del Toro, por donde está señalado con el número 64 de gobierno, esquina a la calle Vigilante García Caballero, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su acceso independiente, en parte, con la calle Pérez del Toro, y en parte, con chaflán formado por dicha calle y la calle Vigilante García-Caballero; al poniente, en parte, con la finca número 5, propiedad horizontal, en parte, con patio común del edificio, y en parte, con hueco de ascensor; al norte, con solar de dón Jaime Camony; al sur, por donde tiene también acceso, en parte con la calle Vigilante García-Caballero. Su cuota: Es de 10,64 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección cuarta, libro 128, folio 9. Su valor de tasa es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—35.832.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Edicto*

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Pérez Almeida, contra entidad «Hermanos Rodríguez Cardona, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 44.667.480 pesetas, para la registral número 36.534 y 12.182.040 pesetas, para la registral número 36.536.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0599/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 23 de septiembre

de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de la consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Urbana. 2. Local comercial marcado con la letra A-1 en la planta baja o primera del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie aproximada de 227 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle particular, poniente, avenida de Rafael Cabrera; sur, pared medianera con el edificio Colombia, y norte, con el local comercial número A-2. Inscrita al tomo 1.939, libro 446, folio 24, finca 36.534, del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Urbana. 2. II. Local comercial marcado con la letra A-3, en la planta baja o primera del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida de Rafael Cabrera, número 8 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Linda: Naciente, con calle particular; poniente, con los servicios comunes y el local comercial distinguido anteriormente con la letra B, o finca número 3; sur, con el local comercial distinguido anteriormente como A-2, y norte, con pared medianera con el edificio Chile. Inscrita al tomo 1.939, libro 446, folio 28, finca 36.536 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—30.996.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Edicto*

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, contra doña María Dolores Ceballos Rodríguez y don Eleuterio Padilla Sánchez, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber 10.532.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0141/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana 200: Vivienda que es tipo D, situada en la planta tercera del edificio denominado «Alamo», ubicado en la calle Luis Benítez Inglett, número 26 de gobierno, en el cortijo de las Escaleritas o Cuevas de Torres, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie útil incluidas terraza y solana de 82 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con caja de escalera y ascensor, rellano y vivienda tipo E; al poniente, con la vivienda tipo B, y al norte y sur, espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 13, folio 163 vuelto, finca número 1.130, inscripción tercera, tomo 913.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—30.560-58.

LEGANÉS*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, que en este Juzgado y con el número 95/96, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Manuel Martínez Fuentes, sobre declaración de ausencia legal de don Manuel Martínez Saura, natural de Cartagena (Murcia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle avenida de los Castillos, número 1.020, sexto dos, del que se ausentó hace aproximadamente tres años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere opportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Leganés a 10 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—30.342.

1.^a 17-5-1996

LEGANÉS*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1995, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don Juan Pablo López de Pablo y doña Francisca Duro Sáez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso bajo, letra D, situado en planta baja, con entrada por la escalera segunda del bloque de edificación, denominado B-11, tipo J, en el término municipal de Leganés (Madrid), al paraje denominado Vereda del Ranal, y también camino de la Aceña, calle Río Manzanares, sin número, hoy calle Río Duero, número 31. Ocupa una superficie útil de 61 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con local comercial de la misma planta de la escalera tercera del edificio; por la

izquierda, con zona libre del solar del propio edificio, y al fondo, con rellano de escalera y portal por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.034, folio 117, finca 16.270, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 2.^a de la avenida Doctor Martín-Vegue, 30, de Leganés, el dia 17 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 10.970.610 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el dia 16 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el dia 28 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.339.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Dodero, contra «Bodegas Monteleiva, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para las subastas los siguientes días y horas: Primera subasta, el dia 19 de junio de 1996, a las diez horas; segunda subasta, el dia 24 de julio de 1996, a las diez horas, y tercera subasta, el dia 30 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del valor dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca rebajado éste en un 25 por 100.

No se admitirán posturas, en primera subasta, inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda no se admis-

tirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor dado al bien en la escritura de préstamo hipotecario, y en la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio destinado a bodega, en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), al término de Los Cantos; consta de sótano de 742,60 metros cuadrados, planta baja de 1.248,20 metros cuadrados, y edificio adosado al anterior destinado a oficina, que consta de semisótano de 64,50 metros cuadrados, primera planta de 162,90 metros cuadrados, y una segunda planta de 173,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.088, libro 66 de Fuenmayor, folio 119, finca 5.351 duplicado, inscripción quinta. Valorado en 189.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—31.842.

LUGO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en Resolución de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1994, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima» Procuradora señora Sabariz, contra don Antonio López Paradela y doña Celia Rivas Castedo, se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el dia 25 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 51.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el dia 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el dia 22 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 51.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, número 1 de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Tomo 763 del archivo, libro 350 de Lugo, folio 117, finca número 26.228.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tomo 763 del archivo, libro 350 de Lugo, folio 119, finca número 26.229.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tomo 689, libro 48 de Guntín, folio 230, finca número 4.164.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.585.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.205/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra Cooperativa Provincial Vivienda Enseñanza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de:

Finca número 32.389. Tipo 5.392.000 pesetas; portal 4, primera planta, letra B.

Finca número 32.413. Tipo 5.374.000 pesetas, portal 4, cuarta planta, letra B.

Sitas en Algeciras calle Ramón Puyol, número 12, de Algeciras.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el dia 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 32.389. Veinticinco. Vivienda letra B, tipo A, del proyecto de la primera planta alta de la torre o portal número 4, sito en el polígono «El Calvario», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste, linda: Por el frente y por la izquierda, con la vivienda letra C, tipo A, del proyecto de su misma planta, y con rellano de escalera, y por el fondo, con la vivienda letra A, tipo B, del proyecto de igual planta y con hueco de ascensor. Tiene como anexo una de las plazas de aparcamiento del sótano.

Superficie construida de 119,10 metros cuadrados. Tomo 753, libro 448 de Algeciras, folio 19, finca número 32.389, inscripción primera.

Finca registral número 32.413. Treinta y siete. Vivienda letra B, tipo A, del proyecto de la cuarta planta alta del portal número 4, sito en el polígono «El Calvario», de Algeciras.

La descripción de esta finca es igual a la anterior. Tiene como anexo una de las plazas de aparcamiento del sótano. Tomo 753, libro 448 de Algeciras, folio 55, finca número 32.413, inscripción primera.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras y sitas actualmente en calle Ramón Puyol, número 12, de Algeciras.

Sirva el presente de público y general conocimiento y asimismo de notificación en legal forma a Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza de Cádiz caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.754-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Marina Grimal, contra don Carlos Escudero González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

38.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000826/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Agustín de Foxa, números 16 y 18, apartamento número 3, escalera C, sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.073, libro 167 de la sección octava, folio 210, finca registral número 7.058, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.594.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Orbegozo Archavala, contra don Jorge Navarro Roncal y doña Isabel Gancedo-Rodríguez Carazo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.484.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000529/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Oquendo, número 8, D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, libro 463, archivo 217, sección segunda, folio 212, finca registral 10.153, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.105.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María García Navarro y doña Concepción Gras Serna, don Antonio García Vargas y doña Asunción Berna Berna y doña María del Carmen de la Fuente López y don Vicente Almarcha, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de junio de 1996, a las diez diez horas. **Tipo de licitación:** Finca número 13.883 es de 7.148.400 pesetas, finca número 13.891 es de 6.784.400 pesetas y para la finca número 13.901 es 6.784.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. **Tipo de licitación:** Finca número 13.883 es de 5.368.300 pesetas, finca número 13.891 es de 5.088.300 pesetas y para la finca número 13.901 es 5.088.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000435/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Rambla baja número 12, segundo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura (Alicante), al tomo 1.233, libro 176, folio 238, finca registral número 13.883, inscripción segunda.

Rambla baja número 54, tercero 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura (Alicante), al tomo 1.240, libro 177, folio 13, finca registral número 13.891, inscripción segunda.

Rambla baja número 54, cuarto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura (Alicante), al tomo 1.240, libro 177, folio 43, finca registral número 13.901, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.801.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.064/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña María Petra González-Villazón Echenique, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. **Tipo de licitación:** 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. **Tipo de licitación:** 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001064/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la avenida de Betanzos, número 79, decimoquinta B, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 961, libro 188 de la sección primera, folio 131, finca registral número 11.010, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.117.

MADRID*Edicto*

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, con el número 391/1995, sobre quiebra voluntaria de la entidad «Salpri, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 2 de julio y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio; y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.750-3.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Vicente Abad de Santos y doña Juana Gallardo Verdún, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primer subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000629/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arzobispo Morcillo, número 24, plaza de garaje 138, primer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 1.709, libro 1.238, folio 104, finca registral número 51.564, una setentasieteava parte de todo el local, inscripción nonagésima quinta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.796.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Cándido Cueto Montoto y doña Pilar Navarro Tembleque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.783.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.087.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000549/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercerá.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mariano Vela, número 20, segundo A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 775, folio 89, finca registral 61.042, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.107.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 573/1990, a instancias de «K. H. D. España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Tejero García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y al 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra B, en la planta primera de la casa número 21 de la avenida de los Remedios, de Vejer de la Frontera (Cádiz), con una superficie de 218 metros cuadrados. Formada por una agrupación de otras dos constituidas en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vejer de la Frontera, al tomo 1.713, libro 240 de Vejer, folio 163, finca registral número 11.625.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.759-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 139/88, instado por «Banco Exterior de

España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Latorre Pons, don José Pedralva Ibáñez, don Alfonso Egea Iboruy y Aluminios Micra, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, sita en Sueca, calle Manuel S. Carrasquer Marqués, número 27. Inscrita al tomo 2.001, libro 600, folio 22, finca número 38.165, propiedad de don José Luis Latorre Pons.

Valorada en la suma de 5.193.444 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.761-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 451/1996-5D.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña María Mercedes Borrel Pancorbo, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Mariano Borrel Pancorbo, nacido en Jaén, el día 4 de enero de 1939, hijo de Germán y de María, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Donostiarra, número 19, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo consta la exigencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—30.294.

1.^a 17-5-1996

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 122/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Rioj-Diez y don Luis Fernando de la Torre López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca registral 43.238, en 32.000.000 de pesetas; finca registral 1.107, en 3.000.000 de pesetas; finca registral 1.223, en 3.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1996,

a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso cuarto, letra B de la calle Pez Austral, número 11, en Madrid, con una superficie aproximada de 160,33 metros cuadrados, anejo trastero 17 en planta sótano. Linda: Frente, pasillo común, ascensor y piso letra izquierda, y fondo, zona de garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.018, libro 1.108, folio 200, finca registral número 43.238.

Local de garaje número 1 en planta sótano de la calle Pez Austral, números 6, 8, 10, 12, 14 y 16, de Madrid, al tomo 1.568, libro 23, folio 108, finca número 1.107.

Local de garaje número 2 en planta sótano de la calle Pez Austral, números 6, 8, 10, 12, 14 y 16, de Madrid, inscrita al tomo 1.576, libro 26, folio 12, finca número 1.223.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.283.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 868/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Iñigo Fernández y don Julián Sacristán Flores, representada la primera por la Procuradora señora Martínez TRIPIANA, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Sita en la calle Carabelos, 29, tercero, B. de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 711, folio 160, finca 56.408.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid calle Capitán Haya, 55, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 868/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.596.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 539/1991-C, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Pacheco Iniesta y doña Carmen Picazo Haro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los codemandados don Luis Pacheco Iniesta y doña Carmen Picazo Haro, consistentes en las fincas registrales números 16.582 y la mitad pro indiviso de la 16.583, inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), los cuales han sido tasados en la cantidad de 3.540.000 pesetas y 4.420.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.^a planta, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.540.000 pesetas para la finca registral número 16.582, y la de 4.420.000 pesetas para la mitad pro indivisa de la finca registral número 16.583, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0539/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas

Finca registral número 16.582, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca) al tomo 1.086 al libro 116 de Las Pedroñeras (Cuenca) al folio 96, propiedad de los codemandados don Luis Pacheco Iniesta y doña Carmen Picazo Haro.

La mitad pro indivisa de la finca registral número 16.583, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca) al tomo 1.086 al libro de Las Pedroñeras (Cuenca) al folio 96, propiedad de la codemandada doña Carmen Picazo Haro.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—30.601.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Carlos Alberto de Grado Viejo, contra doña María del

Carmen Vives Pérez, don Pedro Vives Pérez y doña María del Carmen Pérez Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000449/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquier de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Embajada», bloque número 2, tercero D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca registral 14.790.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.773.

MADRID*Edicto*

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 38/1996, a instancias de don Ismael Ramírez Guerrero, representado por la Procuradora doña Katiuska Marín Martín, contra la entidad «Cabo Oriente, Sociedad Limitada», cuyo representante legal es don Roland Otto Mainardy, sobre reclamación de cantidad, y en los que en resolución del día de la fecha he acordado emplazar a la referida entidad demandada para que en el término improrrogable de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la entidad demandada, «Cabo Oriente, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido era en calle Puerto González Negrín, número 6, de El Arrecife de Lanzarote (isla de Lanzarote), y su representante legal, don Roland Otto Mainardy, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—29.720.

MADRID*Edicto*

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 927/1991, a instancias de don Alejandro Manzanares Durán, representado por el Procurador don Gregorio García Santos, contra don Nicolás Romero Tamaral, representado por la Procuradora doña María José Corral Losado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 13.000.000 de pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate que, a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Piso letra C, planta segunda, en la calle Manuel Muñoz, número 26, de Madrid. Inscrita en el Registro número 13 de Madrid al tomo 684, libro 577, folio 190, finca número 28.471.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—29.273.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 923/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Construcciones Higuey, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.721.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996. Tipo de licitación, 8.791.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Hayá, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000923/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fundadores, 31, local derecho, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.064, folio 106, finca número 46.152.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.140.

MADRID*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Paulino, doña

Maria Alvarez Garcia, Herreros Pajares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, escalera izquierda, portal 1^º bloque E, manzana 2 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», kilómetro 9,200 de la autopista

Madrid-Valencia, hoy calle Castrillo de Aza, 7 y 9, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 71, folio 137, finca número 5.451, antes número 65.076, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.588.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Fernández Arias y don Roque Pintor Mazaeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.026.668 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso ático interior, letra D, de la casa número 73 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.670-102 del archivo, folio 174, finca número 4.368, que es continuación de la número 44.389, obrante al folio 96 del tomo 1.486 del archivo del antiguo registro número 2, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.661.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Construcciones Navales del Sureste, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 462/1981, se ha dictado auto con esta fecha dando por terminado tal juicio, al haber sido aprobado y cumplido el convenio entre la mencionada quebrada y sus acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—31.789.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 485/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a doña Carolina M. Roselló Trinidad. En reclamación de 14.351.048 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de junio de 1996; para la segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, y para la tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, todas ellas a las

doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada 17.505.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0485-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intienda personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento 2: Vivienda en planta piso, con acceso desde la calle del Sol, por puerta número 75, zaguán y escalera propias que ocupan 4 metros cuadrados de la planta baja. Mide 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, folio 7, finca 12.240 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—30.559.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 743/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Rozamar, Sociedad Anónima» y «Automociones Mora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas (Madrid), que forma parte de la manzana 6 del polígono 3-A del plan parcial de ordenación urbana de Las Matas A y B. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 73 metros, con finca de la que segregó; al sur, en línea de 98,49 metros, con calle peatonal del plan parcial Las Matas A y B; al este, en línea de 63,93 metros, con vía de servicios de la carretera nacional VI de La Coruña, y al oeste, en línea de 58,30 metros, con resto de la finca de la que se segregó. Le corresponde una cuota en los gastos de conservación y mantenimiento del polígono 3-A de 1,109 por 100.

Sobre la descrita parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Edificio comercial e industrial destinado a exposición y taller de vehículos automóviles, se desarrolla sobre un rectángulo de 50x32 metros, dentro de una retícula compuesta por diez módulos de 5 metros en su lado más largo y ocho módulos de 4 metros en su lado más corto. Consta de tres plantas denominadas sótano, bajo y alta; la planta de sótano, que tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados se destina a taller y fosos de trabajo; en la planta baja, que tiene una superficie construida de 1.786 metros cuadrados se ubica la zona de exposiciones, venta de repuestos, bar, oficinas, aseo y taller; y en la planta alta, que

tienen una superficie construida de 320 metros cuadrados se ubican el resto de oficina y un almacén de recambios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.301, libro 308 de Las Rozas, folio 212, finca número 18.251, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Tipo de subasta: 512.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1996.—La Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—28.603.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de ejecutivo 168/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra doña Carmen Quintana Urdiales, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Srvirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber cumplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 17 de junio de 1996, a las diez horas; y en preventión de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de septiembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Finca registral 32.630, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Urbana, vivienda situada en la planta tercera, a la derecha de la casa número 5 de la calle Gómez Pallete de la ciudad de Málaga. Tiene una extensión superficial de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, folio 35.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—30.493.

MALAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza,
Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia
número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 524/1994, a instancias del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Montelirio, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en la que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo; el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser habida en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42.—Vivienda señalada con el número 42, tipo C, del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno ubicada en la urbanización «Serramar», procedente de la finca rústica conocida por «El Lagar», en la cala del Moral, término de Rincón de la Victoria. Está desarrollada en dos plantas, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se compone de porche, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y baño. Ocupa una superficie total construida de 60 metros 59 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene una parcela privativa que mide 64 metros 74 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la vivienda, incluyendo terraza de 48 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín privativo. En su conjunto linda: Frente, por el que tiene su acceso, con calle peatonal del conjunto; derecha, entrando, con finca número 41 de división horizontal, y fondo, con calle peatonal del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga (Rincón de la Victoria) al tomo 510, libro 256, folio 13, finca 13.726, inscripciones primera y segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—29.216.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

709/1995, instado por don Juan Manuel de Hoyos Vallejo y doña Rafaela Vallejo Pérez, contra «Faro Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo, alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos harán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca de los partidos Segundo de la Vega y Santa Catalina, del término municipal de Málaga, en el paraje del Puerto de la Torre y partido de los Tomillares. Esta demarcada con la letra C en la parcelación efectuada en parte de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 840 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.051, libro 267, finca número 41.718 B, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—29.819.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 660/1995, a instancias del Procurador don José Manuel Pérez Gómez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la demandada, doña Clara María Casanueva Muñoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 4 de la planta primera del bloque 18 de la avenida Manuel Agustín Heredia, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.335, sección 1^a, folio 41, finca número 36.724, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.940.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.688.

MANACOR*Edicto*

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Jaime Llull Martí y doña María Marín Hiruela, en cuyas actuaciones se ha acordado reproducir la tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada a los demandados, anunciándose por medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», señalándose para ello el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la advertencia de que para poder tomar parte en la subasta será con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018025694, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa y corral, sita en la ciudad de Manacor, señalada con el número 3 de la avenida de la Ronda, que mide 11 metros 50 centímetros de frente por 11 metros de fondo; en junto, una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle de Valencia; por la izquierda, con la finca de doña Encarnación Ruiz Cabello, y por el fondo, con la don Ignacio Martínez Torroba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.624 del archivo, libro 701, folio 123, finca número 46.137, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.606.007 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—29.741-3.

MARBELLA*Edicto*

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (su referencia A-3828), contra don Michael Gerard Johan Willems y doña Pamela Diane Kearon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0468/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12: Planta tercera, vivienda tercera B, del edificio situado en el término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, procedente por la conocida por Guadaiza. Con una superficie construida de 156 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazas. Finca registral número 187, tomo 884, libro 3, folio 46, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 525, libro 153, folio 5, finca número 3.881, inscripción 20.

Tipo de subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaría.—30.536-58.

MARCHENA*Edicto*

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Benito Pérez Vargas y doña Coral Barrera Portillo, en reclamación de 5.097.824 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 28 de junio de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 26 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa marcada con el número 6 de la calle Zuloaga de Paradas. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Barrera Reina; izquierda, don Francisco Mesa Galindo, y fondo, herederos de don Antonio Rodríguez Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 525, libro 153, folio 5, finca número 3.881, inscripción 20.

Valorada a efectos de subasta en 15.358.124 pesetas.

Dado en Marchena a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—29.298-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 39/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra don Juan Bach Calsina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa de bajos destinada a almacén y de dos pisos altos (vivienda, el primero y sin terminar el segundo y la azotea), en Olesa de Montserrat, calle José Antonio número 108, hoy calle Francesc Macià, de 292 metros 50 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, sur, dicha calle; derecha, entrando, este y espalda norte, con resto de donde segregó, e izquierda, oeste, Francisco Colom. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 2.238, libro 220 de Olesa de Montserrat, folio 95, finca 2.688-N, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.^a planta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, previendo a los licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es el de 41.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 11 de julio de 1996, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 22 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—30.960.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento de ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 665/1993-JM, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en representación de «Sol Sport, Sociedad Anónima», contra don Diego Tovisco Delgado, en reclamación de la cantidad de 242.585 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas presupuestadas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada a los ejecutados, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, serviría de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 5.265.000 pesetas, para el primer lote y de 625.000 pesetas, para el segundo lote.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana departamento 12.—Vivienda del piso segundo, puerta tercera, con fachada a la carretera de Mata del edificio sito en Mataró, con fachada a la calle Siete Partidas y a la carretera de Mata, está compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo, comedor-estar, cocina, balcón exterior y galería con lavadero. Ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.865, libro 8, folio 79, finca número 392.

Segundo lote. Urbana.—Una cuarentava parte indivisa que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de parking.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.003, libro 65, folio 139, finca número 381-33 (hoy 381-2).

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo en caso de tenerse que suspender alguna subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.681.

MERIDA

Edicto-cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida.

Resolución que lo acuerda: Providencia de fecha 22 de enero, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 10/1996.

Emplazado: Don Antonio David Romero Mayo.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Mérida a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—29.862-E.

MERIDA

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento Div. contencioso número 95/1995, seguido en el Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, a instancia de doña Pilar Espino Rodríguez contra don Pedro Pacheco Rodríguez sobre Div. contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 95/1995:

En Mérida a 16 de diciembre de 1995.

Doña Marina Muñoz Aceró, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida y su partido, habiendo visto los presentes autos de Div. contencioso número 95/1995 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña Pilar Espino Rodríguez, con Procurador don Leocadio Bazaga Rubio y Letrado señor Aragoneses Nebreda y de otra, como demandado, don Pedro Pacheco Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre Div. contencioso y,

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bazaga Rubio, en nombre y representación de doña Pilar Espino Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dicho cónyuge con don Pedro Pacheco Rodríguez, con los efectos legales inherentes a esta declaración y sin hacer declaración alguna sobre costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que se firme a las oficinas del Registro Civil en que consta la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Por la rebeldía del demandado don Pedro Pacheco Rodríguez, notifíquese la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin prejuicio de lo dispuesto en los artículos 774 y siguientes de la misma Ley.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la misma.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Pacheco Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Mérida a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Aceró.—El Secretario.—29.860-E.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1994, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla; contra don Santiago Labarga Gordo y doña María Teresa Gómez de Cadilhanos las Heras, mayores de edad, el primero de ellos en ignorado paradero y la segunda con domicilio en Vitoria, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las once horas, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primer.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Terreno al sitio de la carretera de la Azucarera, del Barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 436 metros 10 decímetros cuadrados de forma rectangular. Enclavado en él, hay un pabellón de dos plantas que ocupa 256 metros cuadrados, de pilares de hormigón con viguetas y bloque, cerchas de madera; la fachada con ladrillo caravista y el resto del bloque con ladrillo, que linda: Por el fondo, con herederos de don Porfirio Roa y por los demás vientos, con la finca en que está enclavado. También hay una pequeña tejana. Linda todo: Al frente, con camino de servidumbre de paso; derecha, entrando, carretera de la Azucarera; izquierda, calleja de paso, y fondo, herederos de don Porfirio Roa. Inscripción: Tomo 1.142, libro 267, folio 46, finca 28.428, inscripción segunda.

Urbana. Terreno en el Barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al sitio denominado Carretera de la Azucarera, de 16 metros 50 centímetros en sus lados izquierdo y derecho, entrando, por 35 metros 50 centímetros en sus lados, frente y espalda, que forma un rectángulo de 585 metros 75 centímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, casa y era de don Porfirio Roa; izquierda, entrando, terreno de don Gregorio Sáez y don Emilio Villasante; derecha, la carretera de la Azucarera y espalda, finca formada por terreno y casa de doña Emiliana Villasante Zaldivar. Inscripción: Tomo 1.099, libro 240, folio 242, finca 25.156, inscripción segunda.

Valoradas, a efectos de subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—30.889.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 15/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal

número G-15028947, domiciliado en plaza de España, sin número (Lugo), representado por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don Pedro Limeres Carballada, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 37462375-K, domiciliado en Rioseco (Monforte de Lemos), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.804.500 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 16 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Leira do campo en Chao de Fabeiro (Monforte), labrada de unas 19 áreas 56 centímetros sobre la que hay construida una nave destinada a explotación de conejos con una superficie de 524 metros cuadrados aproximadamente, con un local adosado de 27 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monforte al tomo 612, libro 224, folio 171, finca 19.679 duplicado.

Dado en Monforte de Lemos a 29 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—30.836.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don José María Lasso Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, con el número 18.984, al tomo 508, folio 139, libro 220. Sita en la planta novena del edificio sito en Motril, en el anejo de Torrenueva, en el pago de Paterna, sitio del Charcón, denominado «Acapulco II», de la urbanización del mismo nombre.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—30.034.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, número 33/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Julio Alonso López, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por providencia de fecha 7 de marzo de 1996, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta: El día 18 de junio de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 7.500.000 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 19 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, a las once horas.

Caso de que alguna de las subastas señaladas coincidan con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13.

En el caso que el demandado estuviera en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso (salvo el ejecutante).

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso 3.^o, letra C, del bloque número 16, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en el término municipal de Navalcarnero. Tiene una superficie de 100,21 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos del terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra

D, de igual piso, rellano de acceso y caja de escalera, y frente, con rellano de acceso, vivienda letra B, de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización.

Descripción: Forma parte de un edificio compuesto por bajos y cuatro plantas, en la actualidad portal número 1, de plaza de Buenavista.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 205, folio 9, finca número 14.258, libro 554.

Dado en Navalcarnero a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—29.327.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 59/1996, promovido por don Serafín Boullón Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Boullón Gómez, nacido el 5 de mayo de 1900, en el lugar de Pedreira, parroquia de Lúaña, Ayuntamiento de Brión (La Coruña), hijo de don José Boullón y de doña María Josefa Gómez, el cual emigró a Cuba, en el año 1918, no volviéndose a tener noticias suyas desde el año 1942.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Galicia» por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 28 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.494. y 2.^a 17-5-1996

NOIA

Edicto

Don F. Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido, doy fe:

Hace saber: Que en el expediente número 57/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pedra Vila, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Baroña, Porto do Son, y dedicada a la extracción preparación, labrado, acondicionamiento y comercialización de todo tipo de piedras y minerales utilizados en la construcción y ornamentación, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a don Diego Comendador Alonso, don Luciano de Dios Teijeira y a la acreedora Caixa Galicia; habiendo designado como Interventos a don Antonio Gude Paz, con un Activo de 440.910.363 pesetas, y un Pasivo de 440.344.810 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Noia a 17 de abril de 1996.—El Secretario, F. Javier Clemente Lázaro.—29.751.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 104/1994 a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, contra don Rafael Correa Morato y doña Isabel Vizcaino Moratilla, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 19 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las doce horas, Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Finca embargada

1. Rústica. Erial en término de Ontígola, al sitio del Cerro Portillo. Tiene una superficie, luego de varias segregaciones, de 1 hectárea 86 áreas 36 centíreas. Linda: Al norte, cerros Concejiles; este, partes adjudicadas a don Antonio y doña Marciana Correa; sur, doña Concepción Salcedo; oeste, herederos de doña Juliana Pacheco Merino.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 621, libro 28, folio 241, finca 2.408, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en cuanto a la tercera parte indivisa embargada, en 218.000 pesetas.

2. Rústica. Viña en término de Ontígola, al sitio del cerro Portillo. Tiene una superficie de 37 áreas 28 centíreas. Linda: Al norte y oeste, porción de don Francisco Correa; este, don Rafael, don

Angel y doña Rosario Correa Morato; sur, porción de don Antonio Correa.

Está inscrita en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 829, libro 34, folio 18, finca 3.014, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en cuanto a la tercera parte indivisa embargada, en 25.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Ontígola, al sitio de «La Cañada de Matamoros». Tiene una superficie de 53 áreas 23 centíreas. Linda: Al norte y este, con el camino de Valdelascasas; sur, vecino de Ocaña, y oeste, doña Concepción Salcedo.

Está inscrita en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 245, libro 13, folio 121, finca 1.144, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta, en cuanto a la tercera parte indivisa embargada, en 71.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Ontígola, en primera planta Abaguitas. Tiene una cabida de 2 hectáreas 56 áreas 20 centíreas. Linda: Al norte y este, con don Maximiliano García de la Rosa; sur, herederos de doña Dominga Alonso, y oeste, cerros Concejiles.

Está inscrita en favor de don Rafael Correa Morato, en el tomo 893, libro 36, folio 52, finca 3.394, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.153.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en término de Ontígola, al pago de Los Romeros, en la senda de Galiana. Tiene una cabida de 1 hectárea 87 áreas 92 centíreas. Linda: Al norte, con la senda de Galiana; sur, herederos de doña Dominga Alonso; este, don Isidro García de la Rosa, y oeste, don Maximiliano García de la Rosa.

Está inscrita en favor de don Rafael Correa Morato, en el tomo 893, libro 36, folio 73, finca 3.415, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta de 940.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en término de Ontígola, en el camino Alto de Ocaña a la derecha. Tiene una cabida de 93 áreas 15 centíreas. Linda: Al norte, el camino Alto de Ocaña; sur, Inmobiliaria Casablanca; este, herederos de don Jesús Díaz Regañón, y oeste, don Maximiliano García de la Rosa.

Está inscrita, en favor de Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 861, libro 35, folio 231, finca 3.324, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 155.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra en término de Ontígola, entre el camino Alto de Ocaña y la senda de Galiana. Tiene una superficie de 3 hectáreas 89 áreas 24 centíreas. Linda: Al norte, con el camino Alto de Ocaña; sur, el camino de la Angosturilla; este, la senda de Galiana, y oeste, otra porción de Inmobiliaria Casablanca.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 893, libro 36, folio 186, finca 3.321, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta, respecto a la tercera parte indivisa embargada, de 584.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, en el camino de Ciruelos. Tiene una extensión de 69 áreas 87 centíreas. Linda: Al norte, con la senda del Corralejo; sur, herederos de doña Dominga Alonso; este, herederos de don Jesús Díaz Regañón, y oeste, los de don Maximiliano García de la Rosa.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 245, libro 13, folio 226, finca 1.179, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta, respecto a la tercera parte indivisa embargada, en 175.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, en el camino de Ciruelos. Tiene una extensión de 1 hectárea 35 áreas 75 centíreas. Linda: Al norte, doña Eusefia Correa; sur, calmos de herederos de don Melitón García de la Rosa; este, carretera de Ontígola a la general VI, y oeste, don Esteban del Nuevo.

Está inscrita en favor de don Rafael Correa Morato en el tomo 829, libro 34, folio 1, finca 2.998, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, al sitio de la Estación. Tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 32 centíreas. Linda: Al norte, herederos de don Ceferino Muñoz; sur, Inmobiliaria Casablanca; este, don Anonio Correa, y oeste, calmos de los Cerros.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 893, libro 36, folio 1, finca 3.343, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta, respecto de la tercera parte indivisa embargada, en 264.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, en la cañada de la Hoyera. Tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 84 centíreas. Linda: Por todos sus vientos, con la finca matriz de que precede, propiedad de la Inmobiliaria Casablanca.

Está inscrita, en favor de don Rafael Corea Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 893, libro 36, folio 64, finca 3.406, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta, respecto de la tercera parte indivisa embargada, en 341.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra en término de Ontígola, en la cañada de la Hoyera. Tiene una superficie de 2 hectáreas 32 áreas 1 centíarea. Linda: Al norte, con Inmobiliaria Casablanca; sur y este, don Victoriano Iparraguirre, y oeste, calmos de los Cerros.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 893, libro 36, folio 187, finca 3.407, inscripción cuarta.

Las tres fincas precedentes señaladas en los apartados 10, 11 y 12 son, asimismo, prácticamente colindantes entre sí.

Valor a efectos de subasta, respecto a la tercera parte indivisa embargada, en 329.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, al sitio del Tinto, encima de la Fuente Tapiada y camino de Ciruelos. Tiene una extensión de 50 áreas 22 centíreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Rafael Moretones; sur, el camino de Ciruelos y don Isidro García de la Rosa; este, don Vicente Asensio Martínez, y oeste, las canteras de don Maximiliano García de la Rosa.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 759, libro 32, folio 152, finca 2.829, inscripción séptima.

Valor a efectos de subasta, respecto de la tercera parte indivisa embargada, es de 55.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, en el camino del Valle. Tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 32 centíreas. Linda: Al norte, con don Victoriano Iparraguirre; sur, la senda de Galiana; este, don Maximiliano García de la Rosa, y oeste, el camino del Valle.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 861, libro 35, folio 226, finca 3.319, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta, respecto de la tercera parte indivisa embargada, en 1.863.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra, en término de Ontígola, al sitio de Valdelascasas. Tiene una cabida de 1 hectárea 98 áreas 1 centíarea. Linda: Al norte, con monte de don José Benítez; sur, el camino de Aranjuez a Noblejas; este y oeste, cerros Concejiles.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte indivisa, en el tomo 245, libro 13, folio 172, finca 1.161, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta, respecto de la tercera parte indivisa embargada, en 264.000 pesetas.

16. Urbana. Casa, en la localidad de Ontígola, y su calle de la Carrera, número 10. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Gabriel Mora-talla; izquierda, don Gabriel Fernández, y fondo, don Conrado Cadenas y don Eusebio Mancheno.

Está inscrita, en favor de don Rafael Correa Morato, en el tomo 1.110, libro 45, folio 10, finca 5.199, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta en 2.886.000 pesetas.

17. Urbana. Casa-parador, en la villa de Ontígola, y su calle Mayor, número 6. Tiene una superficie de 2.105 metros cuadrados. Linda: Al norte, la calle del Clavel; sur, la calle Mayor; este, la calle de la Estrella, y oeste, la calle de la Tahona.

Está inscrita en favor de don Rafael Correa Morato, en cuanto a una tercera parte de una octava parte, en el tomo 689, libro 31, folio 65, finca 1.195, inscripción decimocuarta.

Valor a efectos de subasta, respecto la tercera parte de la octava parte indivisa, en 1.755.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 12 de abril de 1996.—El Juez, Víctor Serrano García.—El Secretario.—29.266-3.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 240/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Díaz-Ufano Platero y doña Juana Martín-Tembleque Martín Tembleque y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.998.970 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Bienes a nombre de don Rafael Díaz Ufano Platero.

1. Tierra al sitio Camino de la Huerta en Cabañas de Yépes. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ocaña, libro 33, folio 97, finca 4.124. De caber 75 áreas 76 centíreas.

2. Tierra al sitio Camino del Rengle en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 33, folio 98, finca 4.125. De caber 56 áreas 36 centíreas.

3. Tierra al sitio Siete Piernas en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 32, folio 105, finca 3.909. De caber 30 áreas 6 centíreas.

4. Tierra al sitio Camisa de la Tejera en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 32, folio 103, finca 3.908. De caber 2 hectáreas 25 áreas 46 centíreas.

5. Tierra al sitio Camino de la Huerta en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 32, folio 106, finca 3.910. De caber 31 áreas.

6. Viña al sitio Camino Viejo en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 32, folio 107, finca 3.911. De caber 1 hectárea 36 áreas.

7. Tierra al sitio Cejas Altas en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 32, folio 108, finca 3.912. De caber 55 áreas 6 centíreas.

8. Olivar al sitio El Cuervo en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 28, folio 88, finca 904. De caber 1 hectárea 98 áreas 17 centíreas. Le corresponde cuarta parte indivisa.

9. Tierra al sitio Baja de Rengla en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 35, folio 236, finca 4.723. De caber 1 hectárea 16 áreas 84 centíreas.

10. Tierra al sitio El Cochero en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 35, folio 164, finca 4.651. De caber 31 áreas 5 centíreas. De carácter ganancial.

11. Casa en la calle La Parra número 1 en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 35, folio 133, finca 4.623. De caber 300 metros cuadrados. Le corresponde una cuarentava parte indivisa.

12. Casa en la calle Señor, 1 en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 35, folio 135, finca 4.624. De caber 3.115 metros cuadrados. Le corresponde una cuarta parte indivisa.

13. Era de pan trillar al sitio Cortina del Almácén en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 35, folio 142, finca 4.630. De caber 23 áreas 8 centíreas. Le corresponde media parte indivisa.

14. Era de pan trillar al sitio Camino de San Gregorio en término de Dosbarrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 79, folio 218, finca 12.331. De caber 13 áreas 48 centíreas. Le corresponde media parte indivisa.

15. Tierra al sitio Senda de la Arena en Dosbarrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 61, folio 122, finca 7.960. De caber 56 áreas 37 centíreas.

16. Tierra al sitio Las Hangas en Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 71, folio 154, finca 8.420. De caber 68 áreas.

17. Tierra al sitio La Ardosa en Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 56, folio 138, finca 1.996. De caber 211 áreas. Le corresponde una octava parte indivisa en nuda propiedad.

18. Casa en la calle Manuel Ortiz, número 23 de Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 101, folio 146, finca 556. De caber 1.797 metros cuadrados. Le corresponde una cuarta parte indivisa en nuda propiedad.

19. Tierra al sitio Los Terrenos en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 33, folio 147, finca 4.170. De caber 54 áreas 34 centíreas.

20. Tierra en el Camino de Rengle en Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ocaña, libro 33, folio 148, finca 4.171. De caber 38 áreas 81 centíreas.

21. Tierra en la Vereda de Cabañas de Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 33, folio 149, finca 4.172. De caber 23 áreas 99 centíreas.

Dado en Ocaña (Toledo) a 19 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—30.030.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sluiss y Groot Semillas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Diego Vázquez Baeza y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 18.666.666 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de junio de 1996, para la segunda el día 18 de julio de 1996 y, en su caso, para la tercera el día 19 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/004494.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la cele-

bración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en la villa de Dolores, calle Ruiz Valarino, número 22, hoy calle de José Antonio, número 22, cuya medida superficial no está inscrita, pero de reciente medición practicada resulta tener una superficie de 225 metros cuadrados, o sea, 15 metros de fachada por 15 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 594, folio 183 vuelto, finca número 1.709, anotación 31. Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—29.630-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Ferretería y Maquinaria, Sociedad Limitada» (COFEMA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 10 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra huerta blanca en el partido de Molins, término de Orihuela, con una acequia y con riego de la acequia de los huertos y entrada por vereda de carro. Su cabida, 3 tahúllas 6 octavas, equivalentes a 44 áreas 40 centíreas. Dentro de su perímetro se ha construido un almacén en planta baja, que tiene una superficie de 905 metros cuadrados, y sobre parte de él una vivienda en planta alta, que tiene una superficie de 99 metros 75 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la vereda situada al oeste, y el resto de su superficie no edificada, que son 35 áreas 35 centíreas continúan siendo de tierra huerta. Linda todo: Al norte, casa y tierras de don Manuel Martínez Argas; al sur, las de don Antonio Gómez Selma; al este, tierras de don Juan Murcia, y al oeste, vereda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.555, libro 1.159 de Orihuela, folio 13, finca número 1.516, inscripciones quinta y sexta, respectivamente.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.688.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—29.634-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 260/1995, a instancias de Caja Murcia, representada por el Procurador señor Esquer, contra doña Gloria Gómez Ibáñez, representada por el Procurador señor Minguez García, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado librarr el presente a fin de subsanar el error padecido en el edicto publicado en fecha 1 de abril de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 79, página número 6209, sobre señalamientos de subasta al no haber sido consignado el precio de primera subasta de la finca registral número 9.311, siendo este el de 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de subsanación del edicto publicado y para general conocimiento, expido el presente en Orihuela a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario judicial.—29.817.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 41/1994, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.817.534 pesetas, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bocio Andrade, doña Pilar Rodríguez Ortega y doña Pilar Ortega Rodríguez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el dia 20 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el dia 18 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el dia 19 de septiembre.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el dia respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el dia hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Casa sita en calle Carretería, número 3, de Osuna, con una superficie de 95,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 337, folio 159 y 159 vuelto, finca número 1.006. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

2. Finca rural en Dehesa de Cachimonte, en Osuna, con una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 68 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 332, folio 119, finca 6.972. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Finca rural en Dehesa de Cachimonte, en Osuna, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas 68 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 377, folio 218, finca número 7.399. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

4. Finca rural en Santa Ana y Carpintera, de Osuna, con una superficie de 3 hectáreas 76 áreas 91 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 762, folio 231, finca número 17.984. Valorada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

5. Finca rural en Santa Ana y Carpintera, del término de Osuna, con una superficie de 35 áreas 58 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 762, folio 234, finca número 17.985. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

6. Casa sita en calle Cuesta del Calvario, número 1, de Osuna, de 109,98 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 667, folio 213, finca número 13.561. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaria.—29.267-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moregues Vidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «V. W. Finance, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Ricardo Escudero López y doña María Teresa Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 20 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180245/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Párcela de terreno, que comprende el solar señalado con el número 31, manzana XVIII del plano de la urbanización «Santa Ponça», predio «Santa Ponça», término de Calviá; mide 1.115 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el solar número 13; al este, con el número 32, ambos de la misma manzana; al sur, con calle, y al oeste, con paso para peatones.

Registro: Inscrita al folio 33 del tomo 1.320, libro 359 de Calviá, finca número 20.157.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moregues Vidal.—El Secretario.—29.762.

PALMA DE MALLORCA**Edicto**

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 560/1995-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, E. Fin.», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Pablo García Prats y doña María Antonia Antequera Malaver, en reclamación de 11.353.182 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 10 de orden. Vivienda letra A, izquierda mirando desde la calle Bover, de la quinta planta alta. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que le corresponde el número 19 de la calle Bover, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 123 metros cuadrados. Mirando desde la calle Bover, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, con rellano y hueco de ascensor, y con el vuelo de patio de luces y ventilación; izquierda, con propiedad de don Pedro Mir, y fondo, con rellano, hueco del ascensor, vuelo de un patio de luces y ventilación y con terrenos de don Manuel Salas Sureda.

Inscrita al tomo 1.066, libro 731 de Palma III, folio 198, finca número 43.831, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.838.545 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.^o, de esta ciudad, el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.838.545 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180560/95-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Pablo

García Prats y doña María Antonia Antequera Malaver, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—29.574.

PALMA DE MALLORCA**Edicto**

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Joaquín Prieto Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.048895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevase a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 102, finca número 76.674, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

b) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 105, finca número 76.675, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

c) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 108, finca número 76.676, inscripción segunda. Valor subasta: 789.390 pesetas.

d) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 111, finca número 76.677, inscripción segunda. Valor subasta: 789.390 pesetas.

e) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 114, finca número 76.678, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

f) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 117, finca número 76.679, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

g) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 120, finca número 76.680, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

h) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 123, finca número 76.681, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

i) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 126, finca número 76.682, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

j) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 129, finca número 76.683, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

k) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 132, finca número 76.684, inscripción segunda. Valor subasta: 763.560 pesetas.

l) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 135, finca número 76.685, inscripción segunda. Valor subasta: 809.235 pesetas.

m) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 138, finca número 76.686, inscripción segunda. Valor subasta: 809.235 pesetas.

n) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 141, finca número 76.687, inscripción segunda. Valor subasta: 809.235 pesetas.

ñ) Tomo 5.353, libro 1.317 de Palma IV, folio 144, finca número 76.688, inscripción segunda. Valor subasta: 795.060 pesetas.

Las anteriores fincas descritas forman parte de un edificio sito en esta ciudad de Palma, lugar Coll Den Rebassa, con acceso por el número 14 de la calle Blau.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1996.—El Secretario.—29.627-58.

PALMA DE MALLORCA**Edicto**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.097/1994-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de Banco de Crédito Balear, contra don Guillermo Ripoll Billón y doña Begoña Arroyo Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Número 3 de orden. Primer piso. Mide una superficie de 152 metros cuadrados, en los que se incluyen dos terrazas, una anterior de 12 metros cuadrados y otra posterior de 38 metros cuadrados, garaje de 20 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 169, tomo 1.310, libro 33, Ayuntamiento de Palma, sección VII. Registro de la Propiedad número 2. Finca número 1.447.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26

de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017109794.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3º.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.652.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1996-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don José Claramunt Cascajares y doña Juana Bonet Fries, en reclamación de 5.881.456 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados señor y señora Vidal-Cardona:

Número 1 de orden. Local con vivienda de la planta baja, que se desarrolla también en altillo, radicado entre dicha planta y el piso primero. Le es anexo la porción de patio situado en su parte posterior. Inscrita al folio 7; tomo 1.596, libro 146 de Palma VI, finca número 6.934, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta

la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018001296.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.650:

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Juan Vidal Cardona, don Pablo Enrique Vidal Ballester y doña María Cardona Rafael, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados señor y señora Vidal-Cardona:

Número 1 de orden. Local con vivienda de la planta baja, que se desarrolla también en altillo, radicado entre dicha planta y el piso primero. Le es anexo la porción de patio situado en su parte posterior. Inscrita al folio 7; tomo 1.596, libro 146 de Palma VI, finca número 6.934, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta

su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—29.678.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.183/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don José María González Giménez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100

de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edital de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote:

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra o tipo J del piso primero, integrado en el bloque A. Mide, aproximadamente, 73 metros 91 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 80, tomo 1.689, libro 177, Ayuntamiento de Palma, sección sexta, Registro de Palma número 2, finca número 8.621. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—29.648.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 892/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de doña Sara Alonso Rodríguez, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Carlos Martín Campos y doña María Dolores Segura Pereira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Pinto (Madrid). Calle Colombia, 6, piso tercero, letra B.

Vivienda en la planta tercera, letra B, del portal número 6 de un edificio en la calle Rey San Fernando, con entrada por la calle de Los Catillos, sin número, hoy calle Colombia, 6, de Pinto (Madrid). Ocupa una superficie construida de 97 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 873, libro 301 de Pinto, folio 148, finca número 13.174-N, inscripción quinta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, 7

y 9, el 17 de julio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primer. — El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Quinto. — Que en previsión de que la notificación de subastas a realizar a la parte demandada resultare negativa, servirá el presente edicto de notificación en forma a los referidos demandados.

Dado en Parla a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—29.611.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 181/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Bolívar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se hace constar al final de la descripción de la finca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero. — No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 007100100137263, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero. — La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, 1, 2º.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 27 de junio de 1996, a las doce horas. Para la segunda, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto. — El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

3. Departamento número 18. Vivienda dúplex, puerta segunda, que ocupa parte de las plantas primera y segunda del bloque 3-4, con acceso por la escalera de dicho bloque. Tiene una total superficie construida de 136 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 6 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la escalera comunal, estando el resto ocupado por la vivienda propiamente dicha, cuya composición es la siguiente: En planta primera, que comprende una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados, integra el comedor-estar, cocina, aseo, baño y dos habitaciones. Y en planta segunda, que ocupa una superficie de 59 metros 56 decímetros cuadrados, dispone de una sala de estar y baño. La comunicación entre ambas plantas se efectúa mediante escalera interior.

Linda en junción: Al frente, considerando como tal su puerta de acceso en el vestíbulo, con éste, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, la proyección vertical de zona de acceso y del jardín del departamento número 16, mediante la cual colinda con el camino de Trascasa; por la izquierda, proyección vertical de zona común, y por el fondo, proyección vertical del jardín del departamento número 16, que lo separa del bloque 5.

Tiene como acceso exclusivo la utilización de un espacio o plaza de aparcamiento señalado con el número 3, en la planta sótano del propio bloque 3-4, cuya plaza de aparcamiento es de superficie de 21 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la superficie de circulación con la misma; por la derecha, entrando, con la plaza número 4 de este bloque; a la izquierda, con caja de escalera de acceso a las plantas superiores y parte con plaza número 2 del mismo bloque, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 4.60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 762, libro 17, folio 146, finca 1.717. Valorada en 37.600.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 16 de abril de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—29.779.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de concurso de acreedores, número 193/1994, a instancias de la Procuradora doña María Cruz López Lara, en nombre y representación de la Cooperativa Vinícola «Nuestra Señora del Carmen», contra don Esteban Ortega Cucuéndez, representado por la Procuradora doña Pilar Gamero Isaac, y en cuyos autos se ha acordado citar, por medio del presente edicto, a los ignorados acreedores a la celebración de la Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos que se ha señalado para el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—29.740-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 331/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carles Fogas Puig y don Enric Fogas Puig, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Finca mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.178, libro 754, folio 172, finca número 35.888-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Primer subasta: 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.609.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 145/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Julián Mora Juncosa y otro, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha la pública subasta del bien embargado a los ejecutados, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria; haciendo constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, acep-

tando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la pujas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de valoración del bien; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, para el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda puerta segunda, planta tercera, tipo A, de la casa en Reus, calle Morell, número 16. Finca registral número 404, libro 4 de Reus, tomo 338, folio 201.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario judicial.—29.812.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 129/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Nuria Busquets Roma, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.010.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 7.507.500 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primer.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada, se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/129/1995 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas.

La segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente

Departamento número 7. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda tipo B, ubicada en planta segunda del edificio sito en la calle de la Fuente o Font, número 6, calle Cinto Verdaguer, sin número de la villa de Ripoll. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo. Tiene una superficie de 85 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera y departamento número 8; al fondo, con vuelo de las calles Viñas y Cinto Verdaguer; derecha entrando, con departamento número 6, e izquierda, con vuelo de la calle de la Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 578, libro 56 de Ripoll, folio 5, finca 4.171.

Dado en Ripoll, a 24 de abril de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—29.970.

RIPOLL

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll, en los autos de quiebra necesaria de «Taga, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 305/1995, por el presente se hace público que se ha nombrado la sindicatura compuesta por un Síndico único, don Jesús María Baigorri Hermoso, quien ha aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; pudiendo los acreedores que no acudieron a la Junta impugnar la elección en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se convoca a los acreedores para que el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 7 de junio de 1996, inclusive, para que puedan presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo, se les convoca para la aprobación del Convenio presentado, celebrándose la Junta los mismos día y hora señalados, sirviendo el presente edicto de citación y convocatoria a los acreedores cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Ripoll a 29 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—29.672.

RIPOLL

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll, en los autos de quiebra necesaria de «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 304/1995, por el presente se hace público que se ha nombrado la sindicatura compuesta por tres Síndicos don Jesús María Baigorri Hermoso, don Ignacio Blanes Tor y don Manuel Herrera de Dios, quienes han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; pudiendo los acreedores que no acudieron a la Junta impugnar la elección en la forma señalada en el artículo 1220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se convoca a los acreedores para que el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar Junta general

de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 7 de junio de 1996, inclusive, para que puedan presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo, se les convoca para la aprobación del Convenio presentado, celebrándose la Junta el mismo día y hora señalados, sirviendo el presente edicto de citación y convocatoria a los acreedores cuyo domicilio se desconoce.

Ripoll a 29 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—29.685.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 110/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Indumol, Sociedad Anónima», he acordado en proveido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 11.900.000 pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postores por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Edificio de planta baja solamente, situado en esta ciudad de Sabadell, y su calle de los Hermanos Farguell, donde le corresponde el número 87; consta de una sola nave diáfragma y mide 5 metros de ancho o fachada, por 40 metros de largo o de fondo, formando la total superficie de 200 metros cuadrados, de los que están edificados 100 metros cuadrados y el resto, patio. Linda: Por su frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, don Francisco Cruz, hoy don Giovanni Marie-

la y doña Teresa Fábregas; por la izquierda, sur, con don Abel Camps, hoy don José Boluda Moratón, y por el fondo, oeste, con don Guillermo de Pallejà y el señor Ferrer-Vidal, hoy don Francisco Pons. Finca situada sobre un terreno de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 895, libro 83 de Sabadell, folio 166, finca número 3.540, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—29.559.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Almasal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la calle La Juliana, sin número, de Santa Marta de Tormes (Salamanca), en la planta primera, con acceso por el portal número 5 del edificio, está situada a la derecha del desembarque de la escalera y señalada con las letras Ad. Tiene una superficie útil de 65,71 metros cuadrados, siendo la construida de 73,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.949, libro 121, folio 59, finca número 8.013 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El/a Secretario/a.—29.223.

SAI AMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca se tramitan autos de jurisdicción voluntaria ordinaria asuntos 103/1995, a instancias de la Procuradora doña Belén Madruga Martín, en nombre y representación de doña Clara Sánchez Pérez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Martín García, que desapareció de su domicilio en 23 de enero de 1985, sin haber tenido nuevas noticias del mismo, y a tal efecto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Salamanca a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—29.373.—E

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 45/1995, a instancia de la Procuradora señora Pérez Almeida, en nombre y representación de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), contra don Emilio José Rivera Pérez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que se expresa al final. En prevención de que no concurrieren postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta. De no concurrir postores se señala por tercera vez, el día 17 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al final de este edicto en cuanto a la primera subasta, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529 0000 18 0045 95, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta para tomar parte en las mismas. En tercera subasta y, en su caso, se consignará el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—El acreedor demandante podrá concorrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y que si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca. Edificio de dos plantas, destinada la baja a local comercial y la alta a dos viviendas, sito en Arguineguín, término municipal de Mogán, lugar llamado Los Llanos de Coradores y más concretamente Loma Primera o Loma de Arguineguín, que ocupa una superficie de 190 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 133, en una linea de 14 metros 80 centímetros; al sur, con la parcela 131, en 13 metros 65 centímetros; al este, con parcelas números 123, 124 y 125, formada por tres tramos de 5 metros 35 centímetros, 5 metros 45 centímetros 9 metros 5 centímetros, al oeste con fondo de saco de la calle G, en 8 metros.

Inscripción. Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, si bien la finca descrita lo está en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 175 del libro 100 de Mogán, finca número 4.433 duplicado, tomo 748 e inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta de la finca. Se tasa en la cantidad de 10.996.988 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.997.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodrigo Saiz y doña Carmen Rosillo Expósito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 5.487.543 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 8.238.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 18 de julio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1996, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptara, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio, especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa radicada en casco urbano de Casas de Haro y su calle de San Antón, número 6 de orden, de

unos 150 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con varias habitaciones encaramadas y corral o descubierto. Linda: Derecha, entrando, de doña Anastasia Rosillo López; izquierda y espalda, de herederos de doña Remedios Ortega Ruiz, y al frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 733, libro 26, folio 224, finca número 3.374, inscripción primera.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don José Antonio Rodrigo Saiz y doña Carmen Rosillo Expósito, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 17 de abril de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—29.768.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 310/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja A. P. San Fernando de Sevilla, contra «Inversiones Robredo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 18 de julio de 1996, por el tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 18 de septiembre de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/310/92, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos previstos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Número 31. Vivienda tipo G, en plantas primera y segunda, del edificio 1, con superficie útil de 77 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.051, libro 593, folio 119, finca número 30.868, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.509.068 pesetas.

Lote B) Número 43. Estudio, número 5, en plantas primera y segunda, del edificio 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.051, libro 593, folio 137, finca número 30.877, inscripción segunda.

Tasación, a efectos de subasta, en 23.643.664 pesetas.

Lote C) Número 49. Vivienda tipo A, en la entreplanta, del edificio 2, con una superficie útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.051, libro 593, folio 155, finca número 30.883, inscripción segunda.

Tasación, a efectos de subasta, en 17.642.940 pesetas.

Lote D) Número 53. Vivienda tipo A, en planta, del edificio 2, con superficie útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.051, libro 593, folio 170, finca número 30.887.

Tasación, a efectos de subasta, en 17.642.940 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo el presente en Sanlúcar de Barrameda a 24 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Manas.—29.810.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-039000013, contra «Goitume, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio facilitado al efecto.

Bien que se saca a subasta

Buque de pesca llamado «Goitume Primero», de casco de acero, con las siguientes características:

Eslora entre perpendiculares: 33 metros 80 centímetros.

Eslora en la cubierta de arqueo: 37 metros 60 centímetros.

Manga fuera a fuera: 7 metros 867 milímetros.

Puntal de construcción: 3 metros 85 centímetros.

Tonelaje total: 291,15.

Tonelaje neto: 117,68.

El equipo propulsor del citado buque está constituido por un motor marino marca «Mak», tipo 8 MU-451AK, con ocho cilindros; construcción vertical, ciclo de cuatro tiempos de 1.200 CV a 315 revoluciones por minuto reversible, girando a la derecha, inyección directa sobrealmantado, con refrigerador intermedio y arranque, y con todos sus accesorios y herramientas de servicio correspondientes en esta clase de naves. Como elementos auxiliares lleva motores, volante, línea de ejes, intercambiador de temperatura, turbinas, colectores y demás elementos accesorios. Inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 46 del libro de buques, folios 76 y 82, hoja número 1.334, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 250.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—29.692.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 259/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Mendia y Murúa, Sociedad Limitada, Construcciones Metálicas», calle Camino de Mundaiz, número 10/20012 Donostia-San Sebastián, habiendo designado como Interventor judicial a Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.736.

SANTA COLOMA DE FARNERS*Edicto*

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 283/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep María Arcega López y don Emilio Arcega López, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento que más adelante se describirán y que han sido justipreciados en las cantidades de 7.058.800 pesetas para la finca número 7.688 y 10.914.000 pesetas para la finca número 3.806.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación de 7.058.800 pesetas para la finca número 7.688 y 10.914.000 pesetas para finca número 3.806.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 17, cuenta número 1694000 17 0283 92, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca especial número 14. Nave industrial o almacén denominado N4, en el complejo urbanístico denominado «Las Serrás d'en Roura», situado en Santa Coloma de Farners, con frente a la carretera de Castenyet, sin número. Se accede a la misma mediante puerta propia e independiente de Castenyet, mediante un vial privado. Ocupa una superficie útil de 201 metros 68 decímetros cuadrados y consta de una sola nave construida a base

de pilares de hormigón prefabricados y cercas de hormigón, también prefabricados, con cubierta de fibrocemento. Linda: Al frente, con vial privado de acceso; a la derecha, entrando, con nave industrial o almacén denominado N3; al fondo, con finca de don José Alonso Inés, y a la izquierda, con finca de don José Alonso Inés. Le corresponde una cuota de participación, en la comunidad restringida, de 25 enteros por 100 y, en la general, de 11 enteros 50 centésimas por 100.

Consta inscrita a favor de don Emilio Arcega López y don José María Arcega López, por mitades indivisas, en el tomo 2.355, libro 194 de Santa Coloma de Farners, folio 1, finca número 7.688.

Casa.—En la calle Bernat Metge, número 73, de Santa Coloma de Farners, compuesta de planta baja y un piso; la planta baja, que es almacén, tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados, donde se sitúa la escalera de acceso a la vivienda. La planta piso, que se destina a vivienda, ocupa una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un cuarto de aseo y dos terrazas. Construido sobre un solar, en la urbanización «Can Camps», del término de esta ciudad, de forma rectangular y cabida 137 metros cuadrados. Linda: Frente, en linea de 6 metros 85 centímetros, con calle Bernat Metge; derecha, entrando, en linea de 20 metros, con resto de finca de que se segregó; izquierda, en linea de 20 metros, con solar de doña Encarnación Ferrer, y al fondo, en linea de 6 metros 85 decímetros, con zona verde.

Consta inscrita a favor de don Emilio Arcega López en el tomo 2.017, libro 157 de Santa Coloma de Farners, folio 7, finca número 3.806.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Casado Cadarso.—29.135.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Alvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende juicio de menor cuantía, seguido bajo el número 28/1992, a instancia del Procurador don Xavier Arcusa Gavaldá, en nombre y representación de doña María del Carmen Marchante Periñán, contra don Julián Sáez Gómez y doña Francisca Camí García, en el que se anuncia por el presente la venta de la finca embargada, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo dia 21 de junio y hora de las diez; la segunda (si resultare desierta la primera), el dia 18 de julio y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo dia 20 de septiembre y hora de las diez; caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el dia siguiente a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación, en forma, a los demandados don Julián Sáez Gómez y doña Francisca Camí García.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Local número 1. Situado en la planta baja, a la derecha, según se entra de la puerta principal del edificio de la casa número 22 de la calle de La Paz, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene entrada propia por la calle de La Paz y por el vestíbulo del inmueble. Se compone de una nave con aseo que mide 84 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de La Paz; por la derecha, entrando, con finca de don J. Nicolás; por la izquierda, con el local comercial número 2 y con el vestíbulo y hueco de la escalera, y por el fondo, con finca de don J. Bassegoda. Cuota de participación: 6.743 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet en el tomo 1.690, libro 435, folio 45, finca número 30.083.

Tasada pericialmente en la suma de 9.495.215 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Urbano Alvarez Perálvarez.—29.122.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Soriano García y don Federico Díaz Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Soriano García y don Federico Díaz Parra:

Vivienda en la calle Prolongación de Floranes, número 50, segundo H, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 282, folio 16, finca número 25.340-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el próximo dia 27 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.181.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0285.92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dia 31 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 1 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.295.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategorta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» (Mutua Montañesa de Seguros), contra don Benigno Seijas Menéndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-14-0307-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concorrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta de semisótano, destinado a usos comerciales e industriales, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60, del paseo de general Dávila, es el señalado con las letras I, II y III. Ocupa una superficie total construida aproximada de 76,95 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 610, folio 43, finca número 48.115. Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategorta.—El Secretario.—29.192.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra Choukri El Maghili, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-056994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta cuarta, izquierda del tipo B, con entrada por el portal del bloque número 2, de un conjunto residencial denominado «Villaverde», sito en Noja (Cantabria), barrio del Pedroso, mes de Salceda, sitio del Picón. Superficie aproximada de 60,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos dormitorios, salón comedor y terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santona 1, tomo 1.410, libro 75, folio 158, finca número 10.393.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—29.198.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevilla Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 22/1990, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carles Peyer i Gascons, contra «Finques San Antoni, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.511.410 pesetas, y otras 2.000.000 de pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Lote A. Urbana: Entidad número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en término municipal de Calonge, barrio de Sant Antoni de Calonge, avenida Costa Brava. Tiene una superficie de 169 metros cuadrados. Linda: Norte, parte del resto del local que se segregó y parte vestíbulo y caja de escalera; sur, entidad número 2; este, hermanos Roura, y oeste, avenida Costa Brava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.726, libro 285 de Calonge, folio 204, finca número 13.955.

Lote B. Urbana: Entidad 52. Local comercial señalado de número 3, sito en planta baja el edificio «Claudine», en Sant Antoni de Calonge, término de Calonge, con acceso directo desde la calle Costa Brava. Superficie 33,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.696, libro 271 de Calonge, folio 176, finca número 14.673.

Lote C. Una treinta y cuatroava parte de urbana. Entidad número 1. Almacén o garaje ubicado en la planta sótano del edificio sito en término de

Calonge, barrio de Sant Antoni, de superficie 777 metros cuadrados. Linda: Norte, paso común de acceso y maniobra de vehículos; sur, Inmobiliaria de Alto Ampurdán; este, aparcamiento 4, y oeste, aparcamiento 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.708, libro 276 de Calonge, folio 71, finca número 10.362.

Lote D. Urbana: Propiedad número 9. Aparcamiento denominado número 9, situado en la planta sótano del edificio denominado «Les Bugambilias», que radica en las parcelas 28 y 29 del plano de parcelación de la mayor finca, procedente de la llamada Manso Vilar de la Mutxada, del término de Calonge, paraje «Torre Valentina», intergrada por una sola nave de superficie 17,12 metros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento 10; sur, aparcamiento 8; este, muro de fin, y oeste, paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.675, libro 262 de Calonge, folio 70, finca número 10.661.

Valorado el lote A, finca 13.995, en 20.300.280 pesetas; lote B, finca 14.673, valorado en 4.500.000 pesetas; lote C, finca 10.362, valorado en 1.200.000 pesetas, y lote D, finca 10.661, valorado en 1.150.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admidiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 12 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y, la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 19 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Capdevilla Salvat.—La Secretaria.—30.308.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995-M, promovido por el Procurador don Carlos Peyer Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito

dito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Jorge Ibáñez y Xicoté, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de junio del presente año, y a la hora de las diez treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de julio del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número dieciocho: Apartamento sito en el cuarto piso, de cabida 52 metros 76 decímetros cuadrados, más 11 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle de Sant Antoni; a la izquierda, con el apartamento número 17; a la derecha, entrando, con el apartamento número 19, y al fondo, con el vuelo del pasillo de acceso al patio común o de la mayor finca.

Se halla, situado en el barrio de Sant Antoni de Calonge, en el edificio denominado Aubimar con entrada por la calle Aubí, sin número.

Inscripción: Tomo 2.719, libro 282 de Calonge, folio 122, finca 5.112, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—30.307.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por «Construc Baix, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

Los cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos. Vivienda unifamiliar segunda, sita en el término de Cervelló, con frente a la calle Can Rafael, compuesta de planta garaje, en la que se encuentra el garaje y la escalera que comunica con la planta baja, con una superficie construida de 31 metros 18 decímetros cuadrados; planta baja, en la que se sitúa el recibidor, el comedor desde el cual se accede a una terraza, el estar por el que se accede a un porche, la cocina, un aseo, un paso y la escalera que comunica con la planta superior, con una superficie construida de 76 metros 47 decímetros cuadrados; planta piso, en la que se encuentran tres dormitorios dobles, un baño y un dormitorio doble principal, con baño completo incorporado, con una superficie construida de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Can Rafael, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar primera; por la izquierda, con vivienda unifamiliar tercera, y por el fondo, con parcela número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.298, libro 108 de Cervelló, folio 9, finca número 6.588, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.802.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 413/1992, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don José María Frades Larumbe y doña María Carmen Alvarez López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Una tercera parte en proindiviso de piso primero, número 2, exterior, en Madrid, calle Ronda de Segovia, número 32, de 66 metros 48 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.058, libro 958, sección tercera, folio 169, finca número 51.877 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal, de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000014041392, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada rebelde.

Dado en Segovia a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—29.777.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 958/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima, contra doña María del Carmen Cubero Rivero, Técnica Fricolor, Sociedad Limitada», y don José Parral Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/17/958/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concorrer con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes muebles:

1. Frigorífico «Zanussi» de dos puertas, en color blanco, valorado en 35.000 pesetas.
2. Lavadora «Zanussi», carga frontal, valorada en 20.000 pesetas.
3. Televisor «Wanguar», color, 19 pulgadas, valorado en 20.000 pesetas.
4. Cocina marca «Teka», con cuatro fuegos y horno, valorada en 20.000 pesetas.
5. Vehículo turismo «Ford Orion» 1.8 D (matriculado en 1990), matrícula SE-6219-BH, valorado en 700.000 pesetas.

Bien inmueble:

Urbana.—Vivienda B, en la planta tercera del portal número 1, barriada de «Los Príncipes», en el término de Sevilla. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 79 decimetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 750, libro 749, folio 40, finca número 55.606, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza. 29.619-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.150/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Santiago Carabelos y doña María Dolores Castellano Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela, en término de Tomares (Sevilla), núcleo residencial «La Cornisa».

Finca registral 3.178, folio 49, tomo 1.233, libro 45.

Tipo de subasta: El tipo, para la primera subasta, es de 5.204.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—29.742-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 883/1995-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azaroset, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018088395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en planta baja de la casa señalada con los números 64 de la calle Amor de Dios y 8 de la plaza Europa, de Sevilla. Carece de distribución interior. Tiene una superficie aproximada de 232 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Amor de Dios; por la derecha, con casas números 62 de la calle Amor de Dios y 6 y 7 de la plaza Europa; por la izquierda, con la casa números 66 y 68 de la calle Amor de Dios, y al

fondo, con salida a la plaza de Europa, número 8.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 180, tomo 239 del libro 122 de la segunda sección, finca número 4.022, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—29.626-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Tortajada Sánchez, contra don Manuel Ternero Sánchez-Ibargüen y doña Purificación Ramírez Castelló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0175-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Urbana. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Sevilla, con fachada a la calle Ronda de Capuchinos, donde le corresponde el número 21 de gobierno, y calle La María. Está señalada con el número 7. Tiene una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de maniobras; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 6; izquierda, plaza de aparcamiento número 8, y fondo, plaza de aparcamiento número 5. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 928, libro 927, folio 130, finca número 63.614, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 4.337.500 pesetas.

Segunda.—Urbana. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Sevilla, con fachada a la calle Ronda de Capuchinos, donde le corresponde el número 21 de gobierno, y calle La María. Está señalada con el número 8. Tiene una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 7; izquierda, caja del ascensor, y fondo, plaza de aparcamiento número 9. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 928, libro 927, folio 133, finca número 63.615, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 4.337.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—29.579.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 69/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Construcciones Muñoz Ballesteros, Sociedad Limitada» y don Manuel Sánchez Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, a preventión de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, igualmente y a preventión de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.640.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 3. Departamento número 3: Vivienda en planta segunda sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle Cañada de la Sierra, número 66; con una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 82 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Linda, vista desde la calle: Al frente, con calle Cañada de la Sierra, patios de luces común y portal y hueco de escalera y ascensor; por la derecha, con portal, hueco de escalera y ascensor y con don Gregorio Gómez Perea; izquierda, don Tomás González Fernández y patio de luces común del edificio, y fondo, don Eugenio García Madroño, patio de luces común y portal y hueco de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 1.711, libro 747, folio 39, finca número 44.827, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de abril de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—29.355.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 358/1995 de Tarragona, de fecha 27 de marzo de 1996, dictado en el juicio universal de quiebra necesaria de «Salas Mañe, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Vidal, en representación de «Bettor, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Salas Mañe, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria administradora doña Inmaculada Rius Andrés, y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y preveniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Carlos Escudero Blanco, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—29.309.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria, doña Palmira Ana Moretón Alonso, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Juan Ginés Fuentes Maldonado y doña Rosa Giménez Guasch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36. Vivienda segunda, puerta cuarta, de casa número 240, de la avenida de los Pinos, en la urbanización «San Salvador», término de Constanti. Tiene una superficie aproximada de 78,60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta primera; por la izquierda, proyección a solar; por el fondo, proyección a solar mediante fachada posterior del inmueble; por debajo, con el primera, cuarta, y por arriba, tercero cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.669 del archivo, libro 148 de Constanti, folio 98, finca número 4.591, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Pàlmira Ana Moretón Alonso.—29.134.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inspección número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señor Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Lierre Prats, contra don Juan Bautista Martí Bonet y doña María Purificación Matalonga Amat, he acordado, en proveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en preventión de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 087-0003, subcuenta número 0874-0000-18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 1: Local de planta baja, de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle Central, con acceso por ésta. De superficie 30 metros cuadrados, consta de una sala. Linda: Frente, calle Central; izquierda, entrando, doña Teresa Bombardó; derecha, entidad número 2, y fondo, parte de patio de uso exclusivo de la presente entidad.

Cuota: 5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 750, libro 50 de Alp, folio 169, finca número 3525, inscripción primera.

Se valora en 9.486.255 pesetas.

Lote 2. Entidad número 2: Vivienda de planta baja de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle Central, con acceso por la primera. De superficie 140 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, don Agustín Meya, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, entidad número 1, parte de patio de uso exclusivo de esta entidad y doña Teresa Bombardó en línea quebrada.

Cuota: 21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 750, libro 50 de Alp, folio 172, finca número 3.526, inscripción primera.

Se valora en 13.736.867 pesetas.

Lote 3. Entidad número 3: Vivienda de la primera planta alta de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle Central, con acceso por la primera. De superficie 140 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, don Agustín Meya y caja de escalera, y fondo, vuelo de la entidad número 1 y del patio y doña Teresa Bombardó.

Cuota: 21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 750, libro 50 de Alp, folio 175, finca número 3.527, inscripción primera.

Se valora en 17.088.623 pesetas.

Lote 4. Entidad número 4: Vivienda de la tercera planta alta de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle Central, con acceso por la primera. De superficie 140 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, don Agustín Meya y caja de escalera, y fondo, vuelo de la entidad número 1 y del patio y doña Teresa Bombardó.

Cuota: 21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 750, libro 50 de Alp, folio 181, finca número 3.529, inscripción primera.

Se valora en 17.323.440 pesetas.

Lote 5. Entidad número 5: Desván o golfas de la «Casa Cresta», sita en Alp, calle Oriente, número 28, esquina a la calle Central, con acceso por la primera. De superficie construida de 140 metros cuadrados y útil de 62 metros cuadrados. Consta de una sala o local amansardado. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; izquierda, entrando, calle Central; derecha, don Agustín Meya y caja de escalera, y fondo vuelo de la entidad número 1 y del patio y doña Teresa Bombardó.

Cuota: 11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 750, libro 50 de Alp, folio 184, finca número 3.530, inscripción primera.

Se valora en 4.607.595 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario judicial.—29.314.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1996, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Construcciones y Rest. Feliciano de Paz Sánchez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 1 de julio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.182.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Parcela 136. Urbana, parcela edificable, sita en término municipal de Toledo, al sitio de «San Bernardo». Tiene forma irregular. Ocupa una superficie de 2.866 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 54,04 metros, con las parcelas número 119 y 120; por el sur, en línea recta de 35,05 metros, con la calle B; por el este, en línea recta de 73,99 metros, con la parcela número 135, y por el oeste, en línea curva de 69,82 metros, con la calle J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.050, libro 542 de Toledo, folio 63, finca número 38.084. Tasada a efectos de subasta en 12.182.550 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.749-3.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez Arnáiz y doña María Covadonga Apaolaza Echepare, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la primera planta alta, tipo dos, mano derecha subiendo, escalera de la casa número 1, de la calle Juan Tellería, de Zegama. Superficie útil, 88 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos, dos baños; tiene anejo el garaje número 8, superficie útil neta, 15 metros 75 decímetros cuadrados, superficie útil total, incluida la participación en el pasillo, 26 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.273, libro 59, folio 110, finca número 3.671.

Valorado en 11.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 12 de abril de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—29.260-3.

TOMELLOSO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso, en el expediente de suspensión de pagos número 188/1992, promovido por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de la entidad mercantil «Industrias Cano García, Sociedad Anónima», cuyo objeto social es la fabricación y venta de maquinaria industrial, con edificio en Tomelloso, carretera Argamasilla de Alba, kilómetro 1.800, por medio del presente edicto, se hace público, que por auto, que es firme, de fecha 16 de marzo de 1995, se ha acordado el archivo del expediente, ordenándose comunicar tal resolución al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso, y a los Juzgados de Primera Instancia Decano

de Ciudad Real, Madrid, Alcázar de San Juan y Elche, publicándolo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Lanza», de Ciudad Real, y librándose mandamientos a los Registros de Propiedad de Tomelloso y Mercantil de la provincia de Ciudad Real.

Dado en Tomelloso a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—29.863-E.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esteban Alarcón Fernández y doña Josefina Piñeras Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.330.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de julio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0147 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra cereal, secano, en término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real) y sitio del Haza, conocida por Matas Claras, de caber 7 fanegas, equivalente a 4 hectáreas 89 áreas 9 centíareas. Linda: Norte, don Félix López Cuevas y don Eulogio Fernández; mediodía, don Juan Medina; saliente, camino y don Juan Medina, y poniente, camino Casa de Salinas y don Eulogio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.462, folio 73, libro 418, finca número 37.983.

Dado en Tomelloso a 13 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—29.271.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 231/1994, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Juan José Miranda Miranda y doña Rafaela Montoro García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Las Fronteras, sin número, de esta localidad y por primera vez, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, al tipo de la subasta consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704-0000-17-0231/94, sucursal situada en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; verificando el remate, el adjudicatario deberá consignar previamente la diferencia hasta el precio de adjudicación, en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando, mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate, en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Madrid, número 9-1.º 4, de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo número 3.108, libro 491, folio 152, finca número 36.768-N.

El valor del inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 9.718.888.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.258-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don José Antonio Ruiz Cañete y doña María Reyes Muñoz Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que más adelante se describirá, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Palma de Mallorca, sin número, planta segunda, el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos de este Juzgado con el número 3038, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada por fuerza mayor su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuere hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en urbanización «Huerta Rande», número 68, del término de Alhaurín de la Torre. La superficie de la finca es de 188 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 69; al sur, parcela número 67; al este, con terrenos de herederos de don Antonio Garrido Rocha, y al oeste, con trazado de una calle.

Valor de tasación: 9.966.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—30.550-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubren el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 14. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 98, tipo 2-A-3, bloque 2 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el lugar conocido por La Sierrezuela, en la villa de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, «hall», aseo, salón-comedor, cocina, y la alta, en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 187 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro y tomo 383, folio 222, finca registral número 16.825, inscripción tercera de segunda hipoteca, que es la que se ejecuta,

Valor, a efectos de subasta, 16.298.141,10 pesetas.

Urbana. Finca número 22. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 48, tipo 2-A-1, bloque 3 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el lugar conocido por La Sierrezuela, en la villa de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados, y 19 metros 80 decímetros cuadrados de jardín privado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 384, tomo 384, folio 13, finca registral número 16.841, inscripción tercera de segunda hipoteca, que es la que se ejecuta,

Valor de subasta, 5.905.716,15 pesetas.

Urbana. Finca número 24. Apartamento vivienda, señalado con los números 50-55 y 1-B, en planta baja, tipo 2-E-1, bloque 3 de la primera fase del

conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, aseo, pasillo, dos dormitorios, baño, porche y jardín particular, con una superficie construida de 119 metros 47 decímetros cuadrados, más 99 metros 20 decímetros cuadrados de jardín.

Inscripción: Libro 384, tomo 384, folio 17, finca número 16.845, inscripción tercera de segunda hipoteca, que se ejecuta,

Valor de subasta, 5.676.699,10 pesetas.

Urbana. Finca número 28. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 41, tipo 3-A-1, bloque 4 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al sitio de los anteriores. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados, y 24 metros 60 decímetros cuadrados de jardín privado.

Inscripción: Libro 384, tomo 384, folio 25, finca número 16.853, inscripción tercera de segunda hipoteca, objeto de ejecución.

Valor de subasta, 5.617.116,15 pesetas.

Urbana. Finca número 29. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 40, tipo 2-A-1, bloque 4 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados, y 24 metros cuadrados de jardín privado.

Inscripción: Libro y tomo 384, folio 27, finca registral número 16.855, inscripción tercera de segunda hipoteca, objeto de ejecución.

Valor de subasta, 5.905.716,15 pesetas.

Urbana. Finca número 31. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 38, tipo 3-A-1, bloque 4 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados, y 25 metros 20 decímetros cuadrados de jardín privado.

Inscripción: Libro y tomo 384, folio 31, finca registral número 16.859, inscripción tercera de segunda hipoteca, objeto de subasta.

Valor de subasta, 5.617.116,15 pesetas.

Urbana. Finca número 32. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 37, tipo 2-A-1, bloque 4 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados, y 20 metros 80 decímetros cuadrados de jardín privado.

Inscripción: Libro y tomo 384, folio 33, finca número 16.861, inscripción tercera de segunda hipoteca, objeto de ejecución.

Valor de subasta, 5.905.716,15 pesetas.

Urbana. Finca número 40. Apartamento vivienda, señalada con los números 20-21-A, en planta primera, alta, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye en «hall», cocina, pasillo, salón-comedor, baño, dos dormitorios, uno de ellos con baño, y porche, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384, folio 49, finca número 16.877, inscripción tercera de segunda hipoteca, objeto de ejecución.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 41. Apartamento vivienda, en planta segunda, alta, señalada con los núme-

ros 20-21-C, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye en «hall», cocina, pasillo, salón-comedor, baño, dos dormitorios, uno de ellos con baño, y porche, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro y tomo 384, folio 51, finca registral número 16.879, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 4.775.395 pesetas.

Urbana. Finca número 46. Apartamento vivienda, tipo dúplex 2-C-1, señalado con el número 24-D, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio de las anteriores. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor y jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 112 metros 29 decímetros cuadrados, y jardín privado de 19 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384, folio 61, finca número 16.889, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 4.813.592,70 pesetas.

Urbana. Finca número 61. Apartamento vivienda, en planta segunda, alta, señalado con el número 30-C, tipo 1-D-2, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye en «hall», pasillo, dormitorio, baño, cocina, salón-comedor y terraza, con una superficie de 86 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro y tomo 384, folio 93, finca registral número 16.921, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 3.369.861,95 pesetas.

Urbana. Finca número 63. Apartamento vivienda, en planta primera, alta, señalada con los números 31-32-A, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el mismo lugar que las anteriores. Se distribuye en «hall», pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384, folio 97, finca número 16.925, inscripción tercera.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 64. Apartamento vivienda, en planta segunda, alta, señalado con los números 31-32-C, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el mismo lugar que las anteriores. Se distribuye en «hall», pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 384, folio 99, finca número 16.927, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 67. Apartamento vivienda, en planta primera alta, señalado con los números 33-34-A, tipo 2-B, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores, se distribuye en «hall», pasillo, baño, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384, folio 105, finca registral número 16.933, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 68. Apartamento vivienda, en planta segunda, alta, señalado con los números 33-34-C, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye en «hall», pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384, folio 107, finca registral número 16.935, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 70. Apartamento vivienda, señalado con los números 35-36-B, en planta baja, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se compone de «hall», pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y jardín privado, con una superficie construida de 116 metros 97 decímetros cuadrados, más 14 metros de jardín privado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro y tomo 384, folio 111, finca número 16.939, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 71. Apartamento vivienda, en planta primera, alta, señalada con los números 35-36-A, tipo 2-B-1, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye «hall», pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro y tomo 384, folio 113, finca número 16.941, inscripción tercera de hipoteca.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 72. Apartamento vivienda, en planta segunda, alta, señalada con los números 35-36-C, tipo 2-B-1, bloque 3 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», al mismo sitio que las anteriores. Se distribuye «hall», pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384, folio 115, finca registral número 16.943, inscripción tercera.

Valor de subasta, 4.775.395,75 pesetas.

Urbana. Finca número 81. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 104, tipo 2-G-5, bloque 7 de la primera fase del conjunto antes descrito; se compone de dos plantas, la baja distribuida en «hall», aseo, cocina y salón-comedor, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios, uno de ellos con baño, y terraza; tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 104 metros 42 decímetros cuadrados, y jardín de 16 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 16.961 del mismo Registro de la Propiedad.

Valor de subasta, 5.324.897,55 pesetas.

Urbana. Finca número 95. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 81, tipo 2-A-1, bloque 9 de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz»; se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, «hall», aseo, cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros, y 15 metros 90 decímetros cuadrados de jardín.

Inscripción: Al tomo 384, libro 384, folio 161, finca registral número 16.989, inscripción tercera.

Valor de subasta, 5.905.716,15 pesetas.

Urbana. Finca número 96. Casa adosada, unifamiliar, señalada con el número 82, tipo 2-A-1, bloque 9 de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz»; se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, «hall», cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados, y 20 metros 20 decímetros cuadrados de jardín.

Inscripción: Libro y tomo 384, folio 163, finca registral número 16.991, inscripción tercera.

Valor de subasta, 5.905.716,15 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—29.813.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber. Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Moreno Blanco y doña María Cambil Barrientos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 17. Local comercial número 1 en la planta semisótano de la segunda fase del conjunto de edificaciones denominado «Torre de Alhaurín», en término municipal de Alhaurín de la Torre, en terrenos procedentes de la huerta de la Torre, en el partido de la Guente Grande.

Tiene una superficie de 283 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, espacios libres de la edificación; sur, con subsuelos de jardines adscritos a las viviendas y el local número 1-A, que es el otro en que se divide la finca matriz de donde procede la de este número; este, dicho local número 1-A y el número 2, y al oeste, espacios libres del

conjunto y subsuelo de los mismos. Cuota: 2,21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 96, libro 96, folio 128, finca número 838-A.

Valor de subasta: 17.739.180 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—29.618-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entremesagüas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Dobladó, contra don Luis Nido Riesgo, doña Catalina Sánchez Sánchez y don Pedro Fermín Nido Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18-98/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 208 del tomo 757, libro 663, finca número 5.329-A. Es el piso tercero, izquierda, de la casa señalada con la letra C de la urbanización «Acapulco», actualmente denominada dicha casa edificio «Corbeta», del conjunto residencial «Mansión Club», de Torremolinos, (Málaga), hoy calle Campillos, sin número. Tiene una superficie de 67 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene su acceso tanto por la fachada del edificio que da al norte como por la que da al sur, a través del portal y escalera. Linda: Al norte y al sur, con zona destinada a la urbanización del conjunto; al este, con finca número 9 del propio edificio y con escalerilla, y al oeste, con casa letra D.

Tipo de subasta: El tipo pactado en escritura de hipoteca es de 10.125.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, Victoria Oliva Entremesagüas.—29.632.

VALDEMORO**Edicto**

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria titular del número 2 ssto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.817/94 bis, promovido por Caja de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Pinturas Industriales y Decoración Linares, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; ascienden a la suma de 10.620.000 pesetas la finca 5.629, y 10.830.000 pesetas la finca 5.653.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación..

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Se describe las fincas según se señala en la demanda:

Urbana, 74. Piso primero, letra D, en planta primera o segunda de construcción, del bloque número 4 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 866, libro 130 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 69, finca número 5.629-N.

Valor de subasta: 10.620.000 pesetas.

Urbana, 88. Piso tercero, letra D, en planta tercera o cuarta de construcción, del bloque número 5 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 866, libro 130 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 141, finca número 5.653-N.

Valor de subasta: 10.830.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la entidad demandada «Pinturas Industriales y Decoración Linares, Sociedad Limitada».

Dado en Valdemoro a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—29.570.

VALDEMORO**Edicto**

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sustituta, del número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.784/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones y Reformas Rosani, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 6.972.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Piso letra C, en planta segunda del bloque 1-B, de la urbanización denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 73 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda letra D de su planta y casa; izquierda, piso letra A de su planta del bloque 1-C, y por el fondo, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 676, libro 145, folio 13, finca 6.511-N.

Dado en Valdemoro a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—29.758-3.

VALDEMORO**Edicto**

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sustituta, del número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.784/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones y Reformas Rosani, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; ascendente a la suma de 1.600.000 pesetas, cada una, y 2.800.000 pesetas, para la finca registral 10.935.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

1. Plaza de aparcamiento número 4, con una superficie aproximada de 13,125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 857, libro 128, folio 197, finca 10.736, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 46, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 14, finca 10.778, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 47, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 15, finca 10.779, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 52, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 20, finca 10.784, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 53, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 21, finca 10.785, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 98, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 66, finca 10.830, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 99, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 67, finca 10.831, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento número 104, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 72, finca 10.836, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

9. Plaza de aparcamiento número 105, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 73, finca 10.837, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

10. Plaza de aparcamiento número 130, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 98, finca 10.862, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento número 131, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 99, finca 10.863, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento número 156, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 124 finca 10.888, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento número 157, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 125, finca 10.889, inscripción primera.

Valor de la subasta: 1.600.000 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento número 203, con una superficie aproximada de 20,924 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129, folio 171, finca 10.935, inscripción primera.

Valor de la subasta: 2.800.000 pesetas.

Las fincas descritas se encuentran situadas en el garaje-aparcamiento, sito en término de San Martín de la Vega, Madrid, al sitio de Quiñón, con acceso desde el exterior por la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos.

Dado en Valdemoro a 18 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Cristina Pascual Brotóns.—29.563.

VALDEMORO*Edicto*

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sustituta, del número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1996, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don Vicente Quiles Greus y doña María Ortiz Greus, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre, de 1996, a las doce, horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Finca 697-N (antes 697) Vivienda unifamiliar, en Titulcia (Madrid), al sitio de El Cerrón, señalada con el número 16, de la calle de nuevo trazado, sin nombre, compuesta de una sola planta, distribuida en porche de entrada, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda

por todos los puntos con terreno de la parcela en que está enclavada.

El resto de 270 metros es destinado a patio, jardín y terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 675, libro 15 de Titulcia, folios 4, 5, 6 y 7, finca número 697-N.

Valor de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Cristina Pascual Brotóns.—29.563.

VALENCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1996, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don Vicente Quiles Greus y doña María Ortiz Greus, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndoles examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 3 duplicado, tipo D, con dos puertas de acceso, señaladas con el número 7, recayente a la parte derecha de la cuarta planta alta, mirando de frente a la fachada

desde la calle Doctor Rodríguez Fornos; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios más, cuarto de estar, cocina-oficio y otros dos cuartos de baño; comprende una superficie útil de 170 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 207 metros 64 decímetros cuadrados, y una total superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 218 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Frente, el rellano, la escalera, la vivienda puerta 8 y patio de luces; derecha, entrando, con la calle Doctor Rodríguez Fornos; izquierda, con terrenos de don Francisco Gotz, y fondo, con terrenos de don Francisco Gotz Gotz.

Su coeficiente es del 2,95 por 100.

Forma parte del edificio en Valencia, partida de la Vuelta del Ruisenor, con fachada a la calle del Doctor Rodríguez Fornos, donde recaen los dos portales de acceso señalados con los números 3, el de la izquierda, mirando al edificio desde la calle, y 3 duplicado, el de la derecha.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia en el tomo 2.325, libro 656 de la sección primera de Afueras A, folio 157, finca número 63.447, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.638.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 470/1995, a instancias de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, ambas en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta alta, derecha, entrando exterior, puerta 23, del tipo B, con distribución interior y una superficie de 129 metros 32 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Sueca, 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en el tomo 881, libro 62 de la sección segunda de Ruzafa, folio 235, finca 4.408, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—29.641.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Planells Rostoll, contra «Materiales Real, Sociedad Limitada»; don Juan Real Ballester y doña Amalia Teruel Laparra, sobre reclamación de 12.685.793 pesetas de principal, más costas e intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderá subsistente las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de

octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Propiedades de don Juan Real Ballester y doña Amalia Teruel Laparra:

1.^a Local comercial en planta entrepisos, del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, número 12, puerta 1^a. Tiene una superficie de 125,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.617.

Tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2.^a Vivienda sita en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, piso primero, puerta 3^a. Tiene una superficie de 72,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.619.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3.^a Vivienda sita en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, piso tercero, puerta 8^a. Tiene una superficie de 107,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.624.

Tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

4.^a Vivienda sita en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, piso tercero, puerta 9^a. Tiene una superficie de 72,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.625.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

5.^a Vivienda sita en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, piso cuarto, puerta 11. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.627.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

6.^a Vivienda sita en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, piso cuarto, puerta 12. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.628.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

7.^a Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Costa Borrás, 12. Con una superficie de 230 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 32.629.

Tasado pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

8.^a Local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, número 12. Con una superficie de 107,84 metros cuadrados. Finca registral 32.630. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

10.^a Local comercial en Valencia, calle Costa y Borrás, 49. Tiene una superficie de 118,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Finca registral 39.567.

Tasado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario accidental.—29.617-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Bansabatell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Egido Cuevas y don Manuel Ramo Mir, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta 6, del edificio en Valencia, calle Plus Ultra, número 15. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y un armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.587, libro 628, folio 139, finca 3.989.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 5.655.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno.—El Secretario.—29.635.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Planells Rostoll, contra don Vicente Bellod Martínez y doña Desamparados Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describen al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras su descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descripta.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo preventivo en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote I. Urbana. Terreno en término de Bejís, paraje «Masía de los Pérez», inculto, de cabida unos

96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, finca 1.281. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote II. Vivienda sita en Valencia, calle General Lloréns, número 7, 26.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, finca 3.301. Tasada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.615-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1995, se sigue a instancia de doña María del Carmen Polo Coca, expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Ramón Pérez Pérez, natural de Infiesto (Asturias), de sesenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1976, ignorándose su paradero, divorciado de doña María del Carmen Polo Coca, por sentencia firme, de fecha 2 de marzo de 1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria, y con el que contrajo matrimonio el día 29 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—27.590.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1994/A, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Antonio Rodríguez y doña Elena Eutiquia Casares Sáez, se saca pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, 40-44, por primera vez, el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con los tipos tasados en la escritura; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las referidas sumas; no concurrendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de las mismas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número 188/1994-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Tierra excluida de concentración, al pago del camino de Morales, de 47 áreas 25 centíreas. Linda: Norte, don Lázaro Gil, sur, doña Engracia Orois; este, doña Vicenta Rodríguez, y oeste, camino de Morales. Catastrada. Polígono 27, parcela 47.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 493.750 pesetas.

Segundo lote. Finca número 32 del polígono 13 del plano general de concentración parcelaria. Terreno al sitio del camino de Casasola, de 91 áreas 90 centíreas. Linda: Norte, zona excluida de concentración; sur, camino de Casasola; este, la número 31, de doña Purificación Gago García, y oeste, la número 33 de doña Teresa Celemín Bustos. Inscrita al tomo 1.267, libro 36, folio 52, finca 5.393.

Sale a pública subasta por el tipo de 987.500 pesetas.

Tercer lote. Finca número 34 del polígono 13 del plano general. Terreno al sitio de Cruz del Molino, de 2 hectáreas 97 áreas 40 centíreas. Linda: Norte; la número 35, de doña Angela Fernández González; sur, camino de servicio, zona excluida de concentración y la finca número 36 de doña Tarsila García Navarro; este, zona excluida de concentración, y oeste, la número 36, de Tarsila García Navarro. Inscrita al tomo 1.267, libro 36, folio 54, finca 5.395, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 3.357.500 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 35 del polígono 13 del plano general. Terreno al sitio de Cruz del Molino, de 1 hectárea 16 áreas 10 centíreas. Linda: Norte y este, zona excluida de concentración; sur, la número 34, de don Felipe Rodríguez Gil; oeste, la número 36, de doña Tarsila García Navarro. Goza de servidumbre de paso transitorio sobre la número 34, de don Felipe Rodríguez Gil. Inscrita al tomo 1.267, libro 36, folio 54, finca 5.396, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 1.076.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—29.731-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra fábrica de ladrillos «El Prado, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000017005993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 7.351. Urbana. Vivienda, que ocupa toda la planta primera del edificio situado en el paseo Marítimo de Torre del Mar de esta ciudad; que mide una superficie construida de 161 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño, y linda: Izquierda, entrando, patio interior de luces y don Manuel Roberto Vega; derecha, paseo Marítimo; fondo, calle de las Arenas, y frente, patio interior, solar común, caja de ascensor y don Miguel Siles Banavides.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 971, libro 77, folio 153, finca número 7.351.

Valorada, a efectos de la subasta, en 16.850.000 pesetas.

Finca registral número 351. Rústica, situada en los pagos de «Cantarranas» o «Aequia del Prado»

y «Campiñuela Baja», partido de Prado del Rey, de este término municipal; de cabida de 3 hectáreas 68 áreas 36 centíreas; que linda: Al norte, con herederos de don José María Giner Pantoja, camino sin nombre y «Sociedad Azucarera Larios», y al oeste, con los herederos de don José María Giner Pantoja, «Aequia del Prado» o «Brazal de Cantarranas». Tiene la descrita finca su entrada principal por un carril, que partiendo del que limita por el norte, atraviesa parte de la finca de los herederos de don José María Giner Pantoja, hasta llegar a la que se describe por su lindero oeste. La descrita finca se encuentra atravesada, en parte, de noroeste a sur, por la «Aequia del Prado». Que en la misma se haya construida nave industrial, destinada a la fabricación de materiales cerámicos, encuadrada en el interior de la finca descrita anteriormente y lindando, por lo tanto, por todos sus puntos con ella; ocupa una superficie de 5.740 metros, estando el resto de la cabida dada destinada a desahogo de la construcción. La nave que nos ocupa, está formada por cuatro adosadas entre sí, unidas interiormente, y cada una de ellas con distintos fines, a saber: La primera, que ocupa 2.100 metros cuadrados, está ubicada en la parte este, y su destino es el alojamiento de la maquinaria, tanto de preparación de arcillas como de construcción de los materiales cerámicos, además del cargador de estanterías; las características de esta construcción son: Cimentación, zapatas de hormigón armado con arriostramiento de cadenas de hormigón armado; cerramientos de fábrica de ladrillo hueco, de un pie de espesor; pavimento de solera de hormigón en masa; estructura de acero, con cerchas «Polonzo» compuestas; cubierta de chapas de uralita; correas de perfiles P. N. I. 100; carpintería de exteriores construida con perfiles especiales de acero e iluminación mediante báculos de pared. La segunda está a continuación de la anterior, en dirección oeste, y ocupa una superficie de 1.320 metros cuadrados, y su destino es la ubicación de parte de los secaderos y estanterías; tiene las características constructivas siguientes: Cimentación de zapatas y vigas riestras de hormigón armado; cerramientos de fábrica de ladrillos, cara vista; pavimento de solera de hormigón armado; estructura de acero con cerchas inglesas y correas P. N. I. 80; cubiertas de chapas de uralita, e iluminación mediante pantallas con tubos fluorescentes. La tercera, situada a continuación de la precedente, en igual dirección, ocupando una superficie de 1.320 metros cuadrados, y su destino es la ubicación de parte de las cámaras de secado, parte de la de la manutención de las estanterías, la empiladora y parte de la vía de empilado; su construcción es: Cimentación mediante zapatas y vigas riestras de hormigón armado; cerramientos de fábrica de ladrillo visto; pavimento mediante solera de hormigón armado; estructura de acero, con cerchas inglesas y correas de P. N. I. 80; cubierta de chapas de uralita e iluminación mediante pantallas con tubos fluorescentes. Y por último, la cuarta, que ocupa toda la parte oeste, tiene una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, y se destina a la ubicación de parte del horno cerámico y a la vía de reserva y desempilado; su construcción es: La cimentación de zapatas y vigas riestras de hormigón armado, encontrándose esta cimentación mediante loza de hormigón sobre suelo artificial del horno «Casing»; con dos sótanos y las galerías de ventilación y visita; cerramiento de fábrica de ladrillo visto; pavimentos mediante solera de hormigón armado; estructura de acero con cerchas inglesas y correas P. N. I. 100; cubierta de chapa de uralita; cerrajería de taller, mediante ventanas correderas de aluminio, acristalado con vidrio plano de 5 milímetros, e iluminación mediante pantallas con tubos fluorescentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.012, libro 114, folio 196, finca registral número 351.

Valorada, a efectos de subasta, en 164.730.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—29.328.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo el número 143/1992, promovidos por «Mapfre Finanzas de Cataluña y Baleares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Domenech Costa y don Ramón Varela Manubens, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, calle Bisbe Morgades, 2, el día 17 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 16 de septiembre, y hora de las once, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes muebles que se subastan se encuentran en poder de don José A. Cerezo, calle Marian, números 16 y 18, de Barcelona.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 190-E, matrícula B-3883-KK.

Casa sita en Manlleu, calle Doctor Fleming, 24. Inscrita al tomo 968, folio 239, finca número 36, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasados, a efectos de la presente, en 1.050.000 pesetas, el vehículo, y 9.754.506 pesetas, el bien inmueble.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario judicial.—30.334.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic.

Hago saber: Que la fecha de celebración de la segunda subasta del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue

en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic, con el número de autos 470/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Agustí Puigsalslos Pares, debe ser el 13 de junio de 1996, a las doce horas, en vez del 16 de junio de 1996, a las doce horas.

Dado en Vic a 22 de abril de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—29.781.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 460/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Loreto Corominas Pamplona, don Jordi Corominas Pamplona, don Javier Corominas Pamplona, doña Flora Pamplona Quevedo y don Francisco Corominas Busca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 17.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, el bien embargado a doña María Loreto Corominas Pamplona, don Jordi Corominas Pamplona, don Javier Corominas Pamplona, doña Flora Pamplona Quevedo y don Francisco Corominas Busca. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en Centelles, con frente a la prolongación de la calle del Doctor Torres i Bages, de la que la separa un espacio rectangular de 45 metros cuadrados, destinado a aparcamiento. Ocupa la nave 367 metros 75 decímetros cuadrados en planta baja, si bien, según reciente medición, 33 metros 25 decímetros cuadrados y 143 metros cuadrados de sótanos, y se halla edificada sobre una parcela de 400 metros cuadrados, según reciente medición 368 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada franja de aparcamientos; a la izquierda, entrando, con el solar número 4 del plano de parcelación de la matriz; a la derecha, con el solar número 2 del mismo plano, y al fondo, con la calzada lateral de la carretera de Centelles a Sant Feliú de Codines. Constituye la parcela número 3 del plano de la parcelación de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, en el tomo 1.754, libro 95 de Centelles, folio 119, finca número 4.706, inscripción tercera.

Dado en Vic a 30 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—29.608.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don José Javier González González y doña Emilia Durán Comendador, vecinos ambos de Carrizosa, calle Jardines, 3, casados entre sí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 12 de junio del año en curso, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.353.862 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Sirva el presente anuncio o edicto de oportuna cédula de notificación en forma a los demandados, don José Javier González González y doña Emilia Durán Comendador, a efectos de que resultare negativa la intentada por el Juzgado, así como a los titulares de los que tengan cargas posteriores, con el fin de que puedan intervenir en el avalúo y subastas señaladas, Financiera Morthisa y Unicaja.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Un solar cercado de tapias y en parte edificado, con dos plantas y cubierta de uráita, en la villa de Carrizosa, y su calle Jardines, número 3, de unos 500 metros cuadrados, de los que 90 corresponden a lo edificado y los 410 restantes al solar cercado. Sobre el solar de 410 metros cuadrados existe una nave destinada a discoteca, de una sola planta, que tiene su entrada principal por la calle Jardines, 3 bis, y una salida de emergencia por la calle Arroyo de la Retuerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 866, libro 31, folio 187, finca número 2.207, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de la subasta, en 21.353.862 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 22 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaría accidental.—30.886-3.

VILLENA

Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 159 de 1995, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Luis Payá Verdú y doña Feliciana Golf Tomás, con domicilio en Sax, calle Zurbarán, número 10, y en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 4.524.385 pesetas de principal, más 848.535 de intereses devengados hasta el 10 de abril de 1995, más los de demora del 29 por 100 hasta su total pago, y otras 1.175.000 pesetas que provisionalmente se calcularon para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados anteriormente expresados para caso de no conseguirse su notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados recayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, centro llegando por la escalera del portal recayente a calle Zurbarán, en la primera planta del edificio sito en Sax, calles Maestro Guerrero y Zurbarán; tiene una superficie construida de 92 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, consta de varias dependencias. Linda: Por su frente, calle Maestro Guerrero; derecha, calle Zurbarán; izquierda, rellano de escalera, paso común por donde tiene su acceso y la vivienda tipo C; y fondo, las viviendas tipo C y E y dicho paso común.

Inscripción: Tomo 1.021, libro 158, folio 79, finca número 9.400-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.321.960 pesetas.

Dado en Villena a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaría accidental, Virtudes Rodes García.—29.690.

VINARÓS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 13/1996, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera, contra don Juan Agustín Fibla Subirats y doña Inmaculada Niñerola Follolsa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desechar la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-013-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Rosell, calle Abajo, número 15, de una extensión aproximada de 134 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Guillermo Montserrat Querol; izquierda, don Manuel Martí Pla, y por el fondo, con doña Cinta Zaragoza Grau.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 35 de Rosell, folio 48, finca 3.561.

Basada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.776.250 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de abril de 1996.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaría judicial.—29.293-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «VW Finance, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Rafael Silva Ruibal y doña María Angeles Fernández Pacheco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 18 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017023395, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 18 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de las subastas a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra A, de la segunda planta de piso, sin contar la baja, correspondiente a la casa número 42 de la calle Blas López, de Vitoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 2.756, libro 7, folio 157, finca número 687.

Tasación: 11.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—29.728-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alvaro Iriarte Ruiz de Azua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 19 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017050394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirve el presente edicto de notificación en legal forma al ejecutado, en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la misma de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tres cuartos. Local 2-B, planta baja, paseo de la Florida, número 1; de 152,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, libro 43, folio 26, finca número 1.228, inscripción primera.

Valorado en 41.250.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—29.729-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ovidio Rodríguez Seoane y doña María Susana Ruiz Otero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Vehículo turismo marca Ford, modelo 1.8 D, matrícula LU-9005-L. Se valora en 500.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda B, en segunda planta alta de la casa sita en el lugar de Cantarrana, en la parroquia de Covas, municipio de Vivero. Ocupa una superficie útil de 79 metros 57 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, vivienda C; derecha, entrando, según se mira desde la calle de su situación, patio de luces, caja de la escalera y vivienda A; izquierda, calle Este, y fondo, don Gabriel de Cora y don Fernando de Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 531 del archivo, libro 214 del Ayuntamiento de Vivero, folios 198, 199 y 199 vuelto, finca 20.542, inscripciones primera, tercera y cuarta. Se valora en 6.126.890 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el próximo dia 3 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas para el primer lote, y 6.126.890, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 26 de enero de 1996.—El Juez.—29.765-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Escribano Mora, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 216/1993, a instancias de «Jacinto González, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Lozano de Lera, en los que, con fecha 27 de octubre de 1995, se ha dictado auto, acordando aprobar el convenio votado favorablemente por los acreedores del suspenso «Jacinto González, Sociedad Limitada», en su totalidad.

Lo que hago saber a todas las partes interesadas, a los efectos legales que procedan, en Zamora a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Escribano Mora.—El Secretario.—28.640.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 663/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Aragonesa de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora señora Artero, contra doña Esther Aisa Pardo y herencia yacente e ignorados herederos de don Enrique Gaudio Miravete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Asimismo, servirá el presente de notificación al codemandado herencia yacente e ignorados herederos de don Enrique Gaudio Miravete, que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo regadio en término de Zuera, partida del Llano de la Estación o Valseca, de 8 hectáreas 25 áreas 76 centíreas 50 decímetros cuadrados, Linda: Al norte, acequia segunda derivada y camino de las Viñas, hasta el que se alarga formando una faja continua al ferrocarril de Barcelona; al este, con la porción segregada y que se adjudicó a don Juan José Gaudio Miravete; al sur, camino de Puilaltos o de la Loma de Enmedio, y al oeste, ferrocarril de Canfranc.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.148, libro 165 de Zuera, folio 155, finca número 6.742.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 5. Vivienda izquierda letra A, en la segunda planta alzada de la casa sita en San Mateo de Gállego (Zaragoza) y su calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 7, que ocupa una superficie edificada de 94 metros 16 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes. Consta de recibidor, pasillo, cocina con galería, baño, comedor-estar con balcón y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces interior y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y calle Ramón y Cajal; izquierda, rellano de la escalera y patio posterior o de manzana, y fondo, casa número 5 de la calle Ramón y Cajal. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y sus gastos y beneficios comunes de 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.966, libro 53, folio 122, finca número 3.837. Forma parte de una casa en San Mateo de Gállego (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 7, totalmente edificada en planta baja sobre un solar de 240 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 5 de la misma calle, y fondo, viuda de don Mariano Pisa. Consta de planta baja destinada a accesos, servicios y un local comercial, y cuatro plantas alzadas con dos viviendas por planta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un campo de secano y nuevo regadio en término de Zuera (Zaragoza), partida de las Sardas, conocido por el de las Viñas Viejas, de 21 hectáreas 2 áreas 93 centíreas de extensión total aproximada. La parte de regadio, que mide 13

hectáreas 7 áreas 4 centíreas se riega de la acequia de la Violada. Linda toda la finca: Al norte, cabafiera y don Celestino Larqué y corral; al noroeste, camino de las Viñas, que pasa por la mayor parte de la finca, y comunes de Zuera, que llevan en arriendo don José Lanuza y otros; sur, comunes de Zuera, que llevan en arriendo don Luciano Argilé, don Mariano Lanas, don Aniceto Imaz, don Francisco Imaz, don Antonio Sancho, don Angel Pérez, don Pascual Crtié, don Joaquín Ezquerra y don Ignacio Padilla; este, terrenos de comunes que llevan en arriendo don Luis Arqué, don Manuel Lalana y don Antonio Arqué y Tronchón, y oeste, terrenos comunes que llevan en arriendo don Santiago Garuilo, don Eloy Laguarta, don Antonio Alfayet y don Manuel Lanuza. La finca está atravesada en dirección norte-sur por la acequia de la Violada. Su superficie actual es de 6.654 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 2.615, folio 75, finca número 5.406.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

4. Rústica de secano en término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida Barranco o Mascadada, de superficie 2 hectáreas 8 áreas 75 centíreas. Linda: Norte, don Emilio Gaudó Millán; sur y este, barranco, y oeste, monte Penén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.167, libro 61, folio 175, finca número 1.968-N.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Zuera, en la partida Llano de la Estación, número 1-A, de superficie 1.713 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle letra B; derecha, entrando, este, doña Carmen Duplá Marco; izquierda, oeste, camino de Puilaltos o de la Loma de Enmedio, y fondo, norte, resto de finca matriz. En dicha finca se encuentran los siguientes edificios e instalaciones:

Gallineros, situados en el ángulo suroeste de la finca, de 22 metros cuadrados de superficie.

Almacén de un planta, de 181 metros cuadrados de superficie, situado contiguo al lindero oeste de la finca, entre la piscina y gallineros.

Cuadras de 144 metros cuadrados, lindantes: Por el este, con el lindero del mismo lado de la finca total, y por el sur, con el almacén inmediatamente precedente.

Gallinero de 113 metros cuadrados de superficie, lindante: Al este, con las cuadras que se acaban de describir, y por los otros tres lados, con terreno de la finca.

El resto de la superficie dicha no ocupada por dichos edificios e instalaciones corresponde a terreno descubierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.128, libro 159, folio 92, finca número 10.509.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—29.600.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el números 899/1995-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Arcelia Rosa Capape Lardies y doña María Luisa Capape Lardies, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 3 de julio

de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 22.560.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 3 de septiembre de 1996, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 8. Piso principal E, tipo E, en la primera planta alzada. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo, galería a la calle y cuarto trastero, situado en la planta séptima. Tiene una superficie útil, juntamente con la del cuarto trastero, de 81 metros 13 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 2,31 por 100. Tiene el uso exclusivo de la terraza formada en parte del patio de luces con el que linda, en la forma y dimensiones en que se ha dividido.

Forma parte de la casa número 8 de la calle León XIII, angular a la calle Francisco de Vitoria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.278, libro 160, folio 165, finca 9.018.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—29.760-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 409/1988-A, a instancia de la actora «Mesama Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Viñuales, y siendo demandados don Carlos García Conejero y doña María José Sánchez García, con domicilio en calle Constitución, 154, primero, izquierda, de Villena (Alicante); don Ramón García Esteban y doña Josefina Conejero Pardo, con domicilio en calle Constitución, 154, primero, derecha, de Villena (Alicante); don José Felipe Santiago y doña Josefina Navarro Font, con domicilio en calle

Hernández Villegas, 71, tercero, de Villena (Alicante). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Trozo de tierra, riego eventual, en término de Villena, partida de Rubial, que tiene una superficie de 2 áreas 50 centíreas. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa agrícola, de planta baja, con varias dependencias, que tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita al libro 542, tomo 979, folio 130, finca registral número 43.388.

Tasada en 3.225.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra, riego eventual, en término de Villena, partida del Rubial, que tiene una superficie de 25 áreas 56 centíreas. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una nave almácén, para usos agrícolas, de sólo planta baja, con una superficie de 500 metros cuadrados, y una barraca-almácén, también para usos agrícolas, de sólo planta baja, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita al libro 542, tomo 979, folio 128, finca registral número 43.386.

Tasada en 17.272.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.265-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de ejecución, número 52/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Puertas Cuellar y otros, contra «Super Eco Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.032.454 pesetas en concepto de principal, más 2.721.202 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final y al efecto

se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1. 21 de junio de 1996, a las diez horas.
2. 15 de julio de 1996, a las diez horas.
3. 9 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar el bien, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene, con el número 1288-60-0052-94, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta que será igual a la de la segunda; dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justificado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, por lo que se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a la titularidad, cargas y gravámenes, está en los mismos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta y su valoración es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno de labor o pastizal, que forma parte del polígono industrial del «Zabal», sin urbanizar, del término municipal de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 355, tomo 805, folio 174, finca número 27.000.

Valorada en 64.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.—29.823.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de ejecución, número 83/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Dolores León Romero y otros, contra «Cuartón Club, Sociedad Anónima», «El Cuartón, Sociedad Anónima», y «Comunidad de Propietarios El Cuartón», en reclamación de 37.641.961 pesetas de principal, más 3.764.195 pesetas presupuestadas para costas e intereses legales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1. 21 de junio de 1996, a las diez horas.
2. 22 de julio de 1996, a las diez horas.
3. 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene, con el número 1288-60-0083-93, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que será igual a la de la segunda; dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justificado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, por lo que se estará a lo previsto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titularidad, cargas y gravámenes, está en los mismos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son los siguientes

1. Urbana: Apartamento número 2, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.344, folio 32.

2. Urbana: Apartamento número 4, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.346, folio 38.

3. Urbana: Apartamento número 8, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.350, folio 50.

4. Urbana: Apartamento número 9, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.351, folio 53.

5. Urbana: Apartamento número 15, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.357, folio 71.

6. Urbana: Apartamento número 19, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.361, folio 83.

7. Urbana: Apartamento número 21, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.363, folio 89.

8. Urbana: Apartamento número 23, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.365, folio 95.

9. Urbana: Apartamento número 26, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.368, folio 104.

10. Urbana: Apartamento número 27, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.369, folio 107.

11. Urbana: Apartamento número 28, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.370, folio 110.

12. Urbana: Apartamento número 29, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.371, folio 113.

13. Urbana: Apartamento número 30, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.372, folio 116.

14. Urbana: Apartamento número 32, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.374, folio 122.

15. Urbana: Apartamento número 33, del bloque A, de «El Pueblo», de la urbanización «El Cuartón», término de Tarifa, inscrito al libro 189, finca número 8.375, folio 125.

Valoradas en 93.391.992 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.—29.824.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 6.373/1995, instado por don Antonio Núñez Aceves y dos más y don Jorge Rodríguez Miranda, frente a «Esteban Grifán, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.090-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 718 del archivo general, libro 1, de La Granada del Penedés, folio 160.

Bien gravado entre otras cargas con constitución de hipoteca de un valor de 48.074.431 pesetas, y dado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 188.560.000 pesetas, se subasta por una cantidad de 140.485.569 pesetas.

Primer subasta: 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 70.242.785 pesetas. Postura mínima 93.657.046 pesetas.

Segunda subasta: 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 70.242.785 pesetas. Postura mínima 70.242.785 pesetas.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 70.242.785 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0912000064-637395 del Banco Bilbao Vizcaya, ofi-

cina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-637395, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—30.140.

GIJÓN

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 1.468/1982, ejecución número 1/1983, a instancia de don Luis González Ortiz, contra «Bohemia Española, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, sita en el barrio del Llano, sin número de esta villa, inscrita al tomo 478, general del Registro

número 1, folio 76, finca número 31.018, inscripción primera. Valor de la tasación: 6.650.000 pesetas.

Urbana, sita en la esquina de las calles San Félix y Santa Eladia, inscrita en el tomo 419, del Registro general número 1, folio 43, finca 24.951, inscripción tercera. Valor de la tasación: 8.250.000 pesetas.

Suma de Valores: 14.900.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado quedará la venta irreversible.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procedería al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de don Luis González Ortiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Gutiérrez Campos.—La Secretaria.—29.830.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución 44/1995, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Flores Máiquez y otros, contra la empresa demandada «Fábrica de Sillería y Muebles Montseny, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Sant Llop, sin número, de Breda (Girona), en autos cmac. y acumulados, ejecución 44/1995, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevista por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por

término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 2.064, sita en Breda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.261, libro 53 de Breda, folio 79.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de perito tasador, en la cantidad de 108.446.360 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-44-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los tres tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 26 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—29.820.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha; dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Flores Máiquez y otros, contra la empresa demandada «Fábrica de Sillería y Muebles Montseny, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Sant Llop, sin número, de Breda, en autos número Cmac y acumulados, ejecución 44/1995 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevista por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1:

Vehículo camión plataforma, marca «Mercedes», modelo Benz LPB13, matrícula GI-8639-T.

Este bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 2:

Vehículo furgoneta mixta marca «Ebro», matrícula B-8230-FJ.

Este bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 250.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 3:

Una escuadradora sillas «Knoevenagel».

Un motor de extracción.

Una pulidora «Zuckermann».

Un tupí copiador «Sipest».

Un tupí copiador «Knoevenagel».

Un taladro de seis brocas «Knoevenagel».

Una canteadora de chapa y listón «Holz-Her».

Una escuadradora «Celaschi».

Una calibradora «Fimo-Mevi».

Un torno «Genini».

Un taladro «J. Vidal CML».

Una pulidora de mesa «Antofiano».

Una prensa electro-hidráulica «Maweg».

Una prensa continua aut.off y encol. Himen.

Una máquina de obrar «Claramunt».

Una sierra de cinta «Sagrera».

Una circular escuadradora «Altendorf».

Una taladradora múltiple «Zubiola».

Una pulidora de discos portátil de fabricación propia.

Una prensa hidráulica de tableros «Lluró».

Una afiladora de fresas vidia «Shneeberger».

Una máquina esmeril EMI.

Una máquina esmeril electromecánica «Generale».

Una cinta de transport. «Danks».

Una cizalla de chapa «Josting».

Una juntadora de chapa «Kuper».

Una juntadora de chapa «Juper».

Un motor de extracción.

Los anteriores bienes han sido justipreciados, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 2.996.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 4:

Una caldera «Field».

Una caldera «Suria».

Un calderín de 500 litros.

Una máquina de curvar madera de fabricación propia.

Una prensa hidráulica de montaje de sillas «Maweg».

Un Sandinngmaster.

Una pulidora verival «Winter».

Una pulidora de palos redondos «Lofer».

Un plato de disco portátil de fabricación propia.

Una pulidora de cepillos de fabricación propia.

Una pulidora de cepillos neumáticos «Knoevenagel».

Una pulidora de mesa «Antofiano».

Una pulidora de banda de 15 centímetros.

Una pulidora de banda de 15 centímetros.

Una pulidora de banda de 15 centímetros.

Un tupí «Huracán».

Una regresadora «Dover».

Un taladro/tronzado «UGBBS».

Un taladro/tronzado «UGBBS».

Una máquina de poner piezas «Ayen».

Una prensa de espigas planas de fabricación propia.

Un taladro «Ara-Mon».

Una sierra guía (con galerín, col. derecha), «Alavesas».

Una espigadora tronzadora/fresadora «Fermín Elola».

Un circular de fabricación propia.

Una tronzadora/taladradora/fresadora «UGBBS».

Una tronzadora/taladradora/fresadora «UGBBS».

Un tupí inclinable espec. «Bauerle».

Una afiladora de sierras «Vollmer».

Una afiladora «Claramunt».

Un triscar «Joruse».

Un afilar hojas planas «Johuss».

Un circular de clavijas «Lossen».

Un cortar de clavijas «Lossen».

Un torno de roscar aguj. «Hempel».

Un taladro de tres brocas «Claramunt».

Una espigadora automática «Helma».

Un taladro automático «Knoevenagel».

Un taladro automático «Balestrini».

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de 4.455.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 5:

Una pulidora de banda de 15 centímetros.

Una trascadora circular «Vollmer».

Una hilera de rayar clavijas de fabricación propia.

Un transportador de sillas.

Una circular múltiple «Raimann».

Una regresadora «Alavesas».

Una copiadora «Helma».

Una copiadora «Vigo».

Una circular «Guille».

Una moldeadora «Weining».

Una sierra de cinta «Alavesas».

Una sierra de cinta «Reno».

Una regresadora doble «Kupermillen».

Una máquina de obrar «Sagrera».

Una circular de péndulo «Bauerle».

Un compresor «ABC».

Un compresor «ABC».

Una bomba de calefacción.

Una bomba de circulación de agua.

Un ventilador de caldera.

Un motor de extracción de silo.

Un motor de extracción.

Un motor de extracción.

Una cabina de barniz «Pritz».

Una cabina de barniz «Mercury».

Un túnel de secado «Lluro».

Una pulidora «Antofiano».

Una cabina de barniz «Mercury».

Una cabina de barniz «Mercury».

Una llenar almohadones «Mat».

Una máquina de sobrehilado de unión especial.

Los anteriores bienes han sido justipreciados, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 2.887.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 6:

Una carretilla elevadora matrícula GE-VE-00788 marca «Femwick».

Una carretilla elevadora marca «Femwick», número de bastidor 152.E496.

Una carretilla elevadora eléctrica, número de bastidor E-740714, marca «Femwick».

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 750.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote 7:

Un ordenador marca «Olimus» 386-SX, número de serie 1850211.

Una impresora «Epson» FX 1050, número 23002628.

Un fax «Canon» 250, número 1313282.

Una fotocopiadora «Canon» NP 1020, número de serie F126500.

Una centralita telefónica marca «Citesa» ITT con cuadro.

Un Rollotge Mare marca «Burk».

Una máquina eléctrica «Canon» Ap.1000, número W140174.

Los anteriores bienes han sido justipreciados, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 655.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La valoración total de los siete lotes de bienes muebles asciende a 12.493.000 pesetas, sin perjuicio que su licitación se efectúe por lotes separados.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas; en su caso, de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-44-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasa, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasa, en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—29.821.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, en sustitución en este Juzgado número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución número 56/1995, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Acuña Illeras y veinticuatro más, contra la empresa demandada «Industrial del Freser, Sociedad Anónima», y otras domiciliadas en carretera Puigcerdá, sin número, de Campdevanol (Girona), en autos número 1.289/1994, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma preventiva por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstancial es la siguiente:

Lote único:

Finca 2.112 bis de Campdevanol, folio 4 del libro 31 del término, tomo 736, consistente en porción de terreno de una superficie de 2.700 metros cuadrados.

Finca 2.113 de Campdevanol, folio 5 del libro 31 del término, tomo 736, consistente en una nave industrial, que ocupa el terreno de la finca anteriormente descrita 37,5 metros de fachada por 32 metros de fondo y 5 metros de altura.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador, en la cantidad de 38.290.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 2 y 4, de esta ciudad, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-56/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100, y si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de

ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 30 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—29.829.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 881/1994, hoy ejecución de sentencia número 28/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Agustín Fernández Ortega, contra don Joaquín Mora Ruiz, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera el día 27 de junio de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de septiembre de 1996; todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen, y en la cuenta número 1773/0000/64/0028/95, de este Juzgado.

Octava.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, preveniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, que es la señalada con el número 154, parcela 9-A del plano general del polígono; con una superficie de 3.364 metros cuadrados; que linda: Norte, con la zona de servicios de la calle Sevilla; sur, con la parcela 9-C del asociado número 27, Maderas Alfonso, y parcela 9-B-3 del socio número 207, don José Morillas Migoroz; al este, con la zona de servicios de la calle Jaén. Se forma por segregación de la finca número 3.05, folio 104 del libro 52 de Peligros, inscripción primera. Finca número 5.814, inscrita al folio 115 del libro 74, tomo 1.681 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valor peritación: 40.368.800 pesetas.

Cargas: 26.845.039 pesetas.

Valor real: 13.523.761 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—29.828.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 171/95, seguido a instancia de don José San Frutos Herederos, contra «Control y Moldes del Vidrio, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Centro de mecanizado «Maatsura 700», con útiles de sujeción de piezas y equipamiento de herramientas: 9.000.000 de pesetas.

Torno de control numérico modelo TCN 3, con control «Sinnnumerit 810», equipado con plato hidráulico de diámetro 500 aligerado y de gran apertura; tres juegos de garras blandas y seis portaherramientas para la torre; extractor de virutas: 4.500.000 pesetas.

Tres pulidoras «Sonicam» (una de ellas está averiada), de dos cabezales cada una: 2.500.000 pesetas.

Torno de control numérico «Dainichi» con control «Fanuc», equipado con plato de cambio rápido de diámetro 250 milímetros; juego portaherramientas,

herramientas y aparato para comprobación de diámetro: 3.000.000 de pesetas.

Fresadora grabadora de control numérico «Graphimet», modelo C3C, con su equipamiento, consistente en ordenador «Tulip», tabla digitalizadora, programas servidos por Graphimet para su funcionamiento, divisor de control numérico, palpadur electrónico, útil para el amarre de moldes y juegos de pinzas con portapinzas: 3.000.000 de pesetas.

Fresadora «Zayer», modelo 66BM, con visualizadores digitales en los tres ejes, mordaza hidráulica y platos de cuchillas o plaquetas: 1.000.000 de pesetas.

Dos hornos de propano «Rey», con apertura y salida de la mesa automáticas: 800.000 pesetas.

Un equipo de soldadura «Eutronic-Gaz», de Castolin España, con su utilaje que consiste en un oscilador y un virador: 1.500.000 pesetas.

Dos juegos de calibres fijos «pasa-nopasa», para moldes preparadores y terminadores, marca «Aribet»: 800.000 pesetas.

Un juego de calibres fijos «pasa-nopasa», para fondos terminadores, marca «Aribet»: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 17 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irreversible.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en polígono «Aida», nave C-1, Azuqueca de Henares, a cargo de don Alan Bernard Cohier.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 25 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—29.365.

y un armario pequeño de tres cuerpos: 170.000 pesetas.

Sistema de aire acondicionado marca «Ciatesa», con toda su instalación: 160.000 pesetas.

Cámaras del sistema de recepción por video de diversas partes de la nave en número de cuatro (valorarlo conjuntamente con el sistema), marca «Fremax».

Tres mesas de oficina color crema, tres sillas de despacho y cuatro armarios de oficina: 150.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM 450 DX-2», con impresora «IBM 2391 Plus-lexmark», matricial: 80.000 pesetas.

Fotocopiadora «Cannon HP 1010» y fax marca «Canon»: 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número de ejecución 171/95, y seguido a instancia de doña María del Mar Melero Gómez y otro, contra «Donfrio, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Carretilla elevadora «Hyster»: 150.000 pesetas. Una máquina de cerrar bolsas, marca «Saxón 5»: 40.000 pesetas.

Batidora industrial sin marca, referencia Cotl. 41307234: 70.000 pesetas.

Batidora de un solo brazo FA No L-40: 60.000 pesetas.

Traspalé marca «Termiequipos», modelo BN 540 por 950, número 3019212: 150.000 pesetas.

Cargadora marca «Giménez», tipo «Helsac-73», H-520, número 1173: 140.000 pesetas.

Tres mostradores industriales de acero: 160.000 pesetas.

Pila de acero inoxidable de un seno: 20.000 pesetas.

Ochenta y ocho bañeras para pescado: 440.000 pesetas.

Tres peladoras «Tecualsa», modelo 076: 45.000 pesetas.

Dos mesas de acero inoxidable: 100.000 pesetas.

Traspalé marca «Termiequipos», modelo 3087326: 250.000 pesetas.

Máquina de hacer hielo «H and Kluocke»: 80.000 pesetas.

Cuatro cámaras frigoríficas de grandes dimensiones: 2.000.000 de pesetas.

Reloj para control de horario, marca «Serviphuc, Sociedad Anónima»: 40.000 pesetas.

Cuadro snóptico, marca «Sabroe»: 120.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, color crema: 60.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, color crema: 45.000 pesetas.

Armario de oficina, color crema: 40.000 pesetas.

Ordenador «IBM 450 DX-2», con pantalla «Royal Universal», teclado e impresora matricial «Citoch»: 80.000 pesetas.

Despacho con mesa color caoba de dos cuerpos, sillón negro de «skay», mesa de juntas redonda de color caoba con tres sillas de color negro, y un mueble de tres cuerpos de color caoba: 165.000 pesetas.

Un sistema de cámaras y recepción por video de diversas partes de la nave, formada por un receptor, marca «OPC», modelo OVM-9E 23, y controlador del sistema GN GS-008: 800.000 pesetas.

Dos lámparas de oficina. Una de pie y otra de mesa: 15.000 pesetas.

Un despacho formado por mesa grande de color caoba, mueble de cuatro cuerpos del mismo color, una mesa de juntas con siete sillas de color negro,

y un armario pequeño de tres cuerpos: 170.000 pesetas.

Sistema de aire acondicionado marca «Ciatesa», con toda su instalación: 160.000 pesetas.

Cámaras del sistema de recepción por video de diversas partes de la nave en número de cuatro (valorarlo conjuntamente con el sistema), marca «Fremax».

Tres mesas de oficina color crema, tres sillas de despacho y cuatro armarios de oficina: 150.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM 450 DX-2», con impresora «IBM 2391 Plus-lexmark», matricial: 80.000 pesetas.

Fotocopiadora «Cannon HP 1010» y fax marca «Canon»: 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 14 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irreversible.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en «Donfrio, Sociedad Limitada», carretera Fontanar, Guadalajara, a cargo de don Julián Doñoro López.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular,

una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 25 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—29.367.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social al número 78/1995, y seguido a instancia de don Enrique González Véguillas y otro, contra don Pablo González Rico, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 15.046. Local segundo destinado a vivienda, en la planta primera alta de la casa en Guadalajara, calle Medina, 34, con superficie de 65,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.018, libro 172, folio 223.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 10 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal, costas e intereses; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, clave 64, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, debiendo comparecer con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justificado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los posteriores al crédito de los actores serán cancelados, por tratarse de un proceso de ejecución por los salarios de los treinta últimos días trabajados que conlleven un carácter superprivilegiado.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 26 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—29.366.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha expediente número 1.079/93-1.336/93 en el procedimiento ejecutivo número 20/94-S, (36/94 acumuladas) seguido a instancias de don Jesús Pozo Soto, contra «Alcántara Suministros Industriales, Sociedad Anónima», y don Francisco Alcántara Ales, por 750.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los próximos días 20 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1996, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1256-64, presentar cheque propio conformado, o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos terceras partes del avalúo; en la segunda, dos terceras partes de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas, en sobre cerrado, según señala la LEC, adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la

cuenta dicha, en los siguientes tres u ocho días, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Casa de varias habitaciones, situada en manzana N del plano de barriada España, número 14, hoy calle Ruiz Candil, 10. Compuesta de una sola planta con fachada a calle Padre R. Candil, con puerta de acceso y dos grandes ventanales, con valla y cancela a la misma calle y pequeño acceso. Con una superficie total de 130 metros cuadrados. Se valora en la suma de 14.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en este procedimiento: don Jesús Pozo Soto, «Alcántara Suministro Industriales, Sociedad Anónima»; don Francisco Alcántara Ales y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y al público en general, una vez haya sido publicado en el Boletín correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 22 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—29.364.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elda Cabrera Guimera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6, de esta ciudad, en providencia de fecha 23 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de ejecución número 51/1992 seguido ante este Juzgado de lo social a instancias de don Jesús Gerardo González Martínez y don Juan Cándido Menéndez Martínez, contra «Tai International, Sociedad Anónima», entidad armadora de los buques «Deo Juvente» y «Truitje», don Gregorio Pérez Alonso y don Julio César Scheit Fernández, con domicilio en travesía del Cristal, número 27, edificio «Ruidobro», Avilés (Asturias), los dos primeros; el tercero, en la calle La Collada, sin número, La Ferreira, Soto del Barco (Asturias), y el cuarto en la calle Asturias, número 2, I, edificio «Parque Deva», Salinas/Castrillón, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente, que obra en la relación adjunta.

Los bienes han sido justipreciados, con intervención del Perito tasador, en la cantidad de 148.000.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará en dos lotes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lectoral Feo Ramos, número 16, el día 27 de junio, a las once horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio, a las once horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de septiembre, a las once horas.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 6, código 3509000064005192, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado, anteriormente mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación; en segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, rebajados en un 25 por 100; si llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición de la subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa agraciada.

Inventario

Lote número 1.—Un buque, de nombre «Truitje», del año 1990, con un motor de la marca «Viskotter» GMM. MK-6.

Medidas: Largo, 29,85; ancho, 6,40; alto, 3,10; peso o desplazamiento, 223,70.

Su valor: 13.000.000 de pesetas.

Este buque ha sido revalorizado actualmente por el tiempo transcurrido de su última valoración. Durante este tiempo está bastante estropeado de chapa y pintura.

Lote número 2.—Buque «Deo Juvante», atracado en el puerto de San Esteban de Pavia.

Casco y equipo: 94.000.000 de pesetas.

Maquinaria principal y auxiliar: 41.000.000 de pesetas.

Total: 135.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Elda Cabrera Guimera.—La Secretaria.—29.368.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 115/1991, a instancias de don Sebastián Ladaga Pendón y otros, contra herederos legales de don José Antonio Avilés Cabezo, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

En acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo piso, el día 17 de junio de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de septiembre de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de septiembre de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como basante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate,

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, identificada con el número P-134, que ocupa una superficie de parcela de 700 metros cuadrados, de los que 194 metros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto a jardín y desahogo del mismo. Consta de dos plantas y una distribución de pasillo, baño, tres dormitorios, salón de estudio, porche y lavadero, hall, pasillo, cocina, estar-comedor, baño y dormitorio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 880, libro 618, folio 114, finca número 48.246.

Se valora la finca descrita en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—29.826.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución, número 165/1992, a instancia de don Diego Castillo Moreno y otros, contra «Minerales de Andalucía, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, 2^a, el día 15 de julio de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de septiembre de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 14, número 2954-64, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna, y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Se entenderá que todo licitador acepta como basante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Esab» THF 250. Referencia 940.922.7445 con sus mangas: 250.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Selco», modelo PSM 406, con carrito de transporte incorporado, modelo W.F. 100 con sus mangas: 250.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Minolta», modelo E.P. 350, número 2523471: 250.000 pesetas.

Un teletipo marca «Siemens», modelo equipo T.1000, B.S., serie 5042127, con monitor y pantalla incorporado: 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo E.T. compact. 70, sin número visible, serie S.3292978: 70.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti», logos 48 eléctrica, número E.245381: 50.000 pesetas.

Una báscula de 60.000 kilogramos, marca «Equipos de peritaje industrial Alberto Rojas Sogorb», sin número de serie: 1.000.000 de pesetas.

Una pala cargadora, marca «Caterpillar», modelo 966-D. Referencia número 94X05586: 4.000.000 de pesetas.

Una cuba de agua con bomba incorporada, marca «Roca», modelo CPRN, número 14697, chapa matrícula industrial L.27836: 100.000 pesetas.

Un tractor «Ebro», modelo 6125, caja cambio sincro VEZ 70057, con remolque, marca «Beguer», modelo 1. E.H. 14T, número 01121: 2.000.000 de pesetas.

Un camión díumpez, marca «Cartepillar», modelo 769B, número de chasis 8D.1682.0: 500.000 pesetas.

Una retroexcavadora, marca «Benati», tipo Giraldia 47, matrícula 47759, máquina referencia 20.2296, modelo 2000: 1.000.000 de pesetas.

Una retroexcavadora giratoria, con oruga, marca «Caterpillar», modelo 235, número de serie 83X00593, de carga frontal: 1.500.000 pesetas.

Una perforadora con oruga, marca «Atlas Copco», número BRE 40047A: 500.000 pesetas.

Un compresor, marca «Gardner-Deaver», modelo S.P. 600 D.K., número de serie 616817: 250.000 pesetas.

Total: 13.870.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—29.825.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos r. 210/1994, ejecución 52/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de don José Francisco Cabrera Acosta, contra don Armando F. Rodríguez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la capital, Palacio de Justicia, en primera subasta el día 20 de junio de 1996; en segunda subasta, el día 18 de julio de 1996, y en tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien embargado pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/0000/64/0052/95.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justificado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La relación del bien cuya subasta se pretende celebrar es la siguiente:

Finca número 2.217-N, libro 183, tomo 1.322, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, situada en la calle Sebastián Aroza, número 19, barrio La Portada, de Santa Cruz de la Palma.

Valorada en 16.628.474 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Bullón Hernández.—29.822.

SEVILLA

Edicto

Doña Leonor Bernández Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 310/1995-T, a instancias

de don Miguel Garzón Tovar, contra «Servitelco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla ilustrísimo señor Jiménez Ballester.

Sevilla a 25 de abril de 1996.

Dada cuenta, se tiene por tasada la finca objeto del embargo en el presente procedimiento en la suma de 17.040.000 pesetas, y en su virtud, sáquese a subasta por término de veinte días, señalándose los actos del remate para los días 4 de julio de 1996, en primera; 5 de septiembre de 1996, en segunda, y 3 de octubre de 1996, en tercera; todas ellas a las once horas, señalándose las dos últimas para si no concurriera postores a la primera o segunda, y publique los oportunos edictos que se insertarán en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal República Argentina, 9, de esta ciudad, bajo el número 4025000064, indicando el número de autos y utilizando el modelo oficial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la primera subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso, el 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Los autos originales y, en su caso, de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana número 15. Módulo o nave industrial número 15, edificado sobre la manzana compuesta por las parcelas números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del plan parcial del Parque Industrial y de Servicios Aljarafe (PISA), en Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie total construida de 212 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales 176 metros 37 decí-

metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 36 metros 15 decímetros cuadrados a la planta alta, éstos incluidos en la zona 4, es decir, oficinas elevadas. Tiene su frente a calle interior, paralela a vial principal, y linda: Por la derecha, con módulo o nave 14; por la izquierda, con módulo o nave 16, y por el fondo, con módulos o naves 25 y 29. Su cuota es de 2.792 por 100. Que la descripción de la finca a que dicha instancia se refiere obra al folio 53, del tomo 550, libro 283 de Mairena del Aljarafe, finca número 15.301, inscripción primera.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo, en Sevilla a 25 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor Bernández Jiménez.—29.827.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Víctor Manuel, hijo de José y María Cristina. Nacido en Madrid el día 13 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad 4.179.993.

Procesado en diligencias preparatorias 31 de marzo de 1994 y 31 de abril de 1994, que instruyó por ausencia injustificada.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 23 de abril de 1996.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—29.341-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/102/95 por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado Marcial Angel Cruz Sánchez, de diecinueve años de edad, hijo de Marcial y de Anunciación, de profesión Mecánico y con documento nacional de identidad número 53.134.794 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 5 de diciembre de 1995.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Juez togado.—29.337-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias números 25/7/96, instruida al C.L.M.E. José A. Lampre Rubio, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 22 de abril de 1996.—El Comandante Auditor, Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—29.346-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de ex caballero legionario Manuel da Silva Almeira, hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, nacido el día 19 de agosto de 1958, procesado en la causa número

87/1980, por un presunto delito de deserción y fraude. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1996.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—29.345-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/27/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Alejandro Almón Marcuña; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—29.347-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Citación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

15 de agosto de 1996. Díaz Cairós, Ventura. 5 de febrero de 1973. 45.456.036. La Laguna. Al NIR 64 (B. A. Gando). Telde, Las Palmas de Gran Canaria.

15 de agosto de 1996. Expósito Jaubert, Orlando. 10 de abril de 1974. 45.454.964. Santa Cruz de La Palma. Manuel y Yolanda. Al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, Santa Cruz Tenerife.

15 de agosto de 1996. Monterrey Diaz, Fidel. 9 de febrero de 1972. 42.179.042. El Paso. Abilio y Pilar. Al NIR W-5 Breña Baja, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Alfonso García, José. 15 de julio de 1976. 78.609.112. Los Realejos. Urbano y Marcelina. Al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Borges Abrante, José. 22 de diciembre de 1967. 43.784.606. Santa Cruz de Tenerife. José y María. Al NIR W-3 GAAAL II/93, carretera del Ortigal, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Carmona Felipe, Francisco Javier. 21 de marzo de 1974. 43.788.631. La Laguna. Francisco y Leonor, Al NIR W-4 La Cuesta, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Clausell Sales, José. 12 de enero de 1973. 18.994.166. La Laguna. Antonio y María. Al NIR W-6, ctra. General la Cuesta-Taco, sin número, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Esteban García, Oscar. 7 de julio de 1971. 43.815.312. Madrid. Antonio y María. Al NIR W-2 RAMIX 93, plaza del Cristo, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Fernández Fernández, Oscar. 1 de octubre de 1972. 43.803.130. Caldas de Reyes (Pontevedra). José Luis y Yolanda. Al NIR W-4, La Cuesta, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Carballo Cabrera, Juan. 24 de febrero de 1974. 43.812.392. Santa Cruz de Tenerife. Juan Pedro y Milagros. Al NIR W-6, carretera General, La Cuesta-Taco, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. García Ferreira, Jorge. 1 de marzo de 1974. 43.814.264. Santa Cruz de Tenerife. Alvaro y Celina. Al NIR W-6, carretera General La Cuesta-Taco, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Darias Armas, Marcos. 13 de julio de 1973. 45.446.657. Santa Cruz de Tenerife. Pedro y María. Al NIR W-1 RIMTB Tene-

rife 49, Base de Hoya Fria, sin número, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. González Berlinches Roberto. 18 de junio de 1973. 11.966.536. Madrid. Emilio y María. Al NIR W-6, carretera general La Cuesta-Taco, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Hernández García, Alberto. 8 de octubre de 1971. 45.459.281. Caracas (Venezuela). Celestino y Justa. Al NIR W-2 RAMIX 93, plaza del Cristo, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Hernández Martínez, Jorge. 21 de marzo de 1972. 78.610.075. Maracay (Venezuela). Domingo y Carmen. Al NIR W-2 RAMIX 93, plaza del Cristo, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Martín Alfonso, Juan Carlos. 12 de febrero de 1973. 45.457.293. La Laguna. José y María de los Angeles. Al NIR W-1 RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fria, sin número, Santa Cruz de Tenerife.

15 de agosto de 1996. Ramos Navarro Francisco. 19 de septiembre de 1966. 42.096.546. Santa Cruz de Tenerife. Aristides y Carmen. Al NIR W-2 RAMIX 93, plaza del Cristo, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Martínez de la Peña Suapalo, Enrique. 4 de marzo de 1969. 43.773.381. Santa Cruz de Tenerife. Juan y Merja. Al NIR W-3 GAAAL II/93, carretera del Ortigal, sin número, La Laguna.

15 de agosto de 1996. Tejera García, José J. 14 de enero de 1969. Santa Cruz de Tenerife. Antonio y Rafaela. Al NIR W-1 RIMTB Base de Hoya Fria, sin número, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro B. Olmedo Ruiz.—29.333-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio «Boletín Oficial del Estado» número 191, se notifica al joven relacionado a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, Documento Nacional de Identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha de presentación.

NIR 07, GR CG. Mando Aéreo Centro (MACHEN), Primera Región Aérea Madrid 07, avenida de Portugal, número 9.

Guerra Delgado, Pablo M. 11 de septiembre de 1968. 50.738.921. Montevideo (Uruguay). Padres: Jaime y Teresa. 13 de noviembre.

Madrid, 25 de abril de 1996.—29.343-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Marc Lucini Saurina. Lugar de presentación: Acuartelamiento M-1, carretera Rostrogordo, sin número, Melilla. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Octavi. Nombre de la madre: Antonia.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Ramón Espinar Pinto. Lugar de presentación: Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1976. Lugar

de nacimiento: Olost. Nombre del padre: Ramón. Nombre de la madre: Ana.

Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Juan Manuel Planell Cano. Lugar de presentación: Acuartelamiento Campo Soto, San Fernández (Cádiz). Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1977. Lugar de nacimiento: Barceloneta. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: Josefa.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Carlos Sallares Molero. Lugar de presentación: Base aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, Zaragoza. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1968. Lugar de nacimiento: Esplugas de Llobregat. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Angeles.

Fecha de presentación: 17 de diciembre de 1996. Apellidos y nombre: Francisco Carmona Heredia. Lugar de presentación: R.P.E.I. número 12, camino Alfoceta, sin número, Monzalbarba (Zaragoza). Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1967. Lugar de nacimiento: Santa Fe (Granada). Nombre del padre: Celestino. Nombre de la madre: Rosa.

Barcelona, 23 de abril de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—29.340-F.

Juzgados militares

Citación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191. Se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Juan Ojeda Foncubierta. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1977. Documento nacional de identidad número 75.813.896. Nacido en Barcaldo (Vizcaya). Último domicilio conocido: Complejo residencial «Las Salinas», número 7, 3.º, I, San Fernando 11100 (Cádiz).

Reemplazo 1996, demarcación territorial Zona Marítima del Estrecho.

Unidad/destino: NIR 42, población militar San Carlos, San Fernando, 11110 (Cádiz).

Fecha incorporación: 2 de julio de 1996.

Cádiz, 24 de abril de 1996.—El Capitán de Navío Jefe del CR, Vicente Rodríguez Junqueira.—29.332-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191. Se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: José Montoya Bermúdez. Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1977. Documento nacional de identidad: 75.791.262. Hijo de Juan y María. Nacido en Puerto de Santa María (Cádiz).

Reemplazo 1996, Zona marítima del Estrecho. Unidad/destino: NIR 42, población militar San Fernando, San Fernando 11110 (Cádiz).

Fecha de incorporación: 2 de julio de 1996.

Cádiz, 24 de abril de 1996.—El Capitán de Navío Jefe del CR, Vicente Rodríguez Junqueira.—29.354-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Pereira Gómez, nacido el 10 de abril de 1967, en Cervo (Lugo), hijo de don Antonio y de doña María Concepción, con último domicilio en Cervo (Lugo), para incorporación al servicio militar el próximo

dia 14 de agosto de 1996, en Acuartelamiento de Atocha (La Coruña), plaza de Millán Astray, sin número (La Coruña).

Lugo, 24 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Areñas de Azcárraga.—29.348-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191, se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de NIR de incorporación:

4 de julio de 1996. Juan Guanche Barroso. 26 de junio de 1975. 45.454.029. Canberra (Australia). Juan y María. Al NIR-47 Agrucan, carretera Guanarteme, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

4 de julio de 1996. Ángel Guerra Valladares. 3 de junio de 1975. 54.041.079. La Laguna. Domingo y Margarita. Al NIR-47 Agrucan, carretera Guanarteme, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

4 de julio de 1996. Gustavo Martín de la Fuente. 13 de mayo de 1975. 43.814.213. Santa Cruz de Tenerife. Leoncio y María. Al NIR-47 Agrucan, carretera Guanarteme, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

4 de julio de 1996. José García Polanco. 23 de octubre de 1972. 45.456.850. Santo Domingo (República Dominicana). Esmerado y Victoria. Al NIR-47 Agrucan, carretera Guanarteme, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

2 de julio de 1996. Andrés Hernández de León. 16 de octubre de 1971. 45.450.799. La Laguna. Pablo y Elisa. Al NIR-46 CIM San Fernando, San Fernando-Naval, Cádiz.

2 de julio de 1996. Carlos Rosales Rodríguez. 27 de marzo de 1967. 43.770.152. Santa Cruz de Tenerife. Manuel y Rosario. Al NIR-46 CIM San Fernando, San Fernando-Naval, Cádiz.

2 de julio de 1996. Jonás Hernández Rodríguez. 23 de julio de 1975. 43.821.454. Santa Cruz de Tenerife. Valentín y Rosalia. Al NIR-46 CIM San Fernando, San Fernando-Naval, Cádiz.

2 de julio de 1996. Rafael Antonio Sáez Santiago. 10 de junio de 1974. 30.818.002. Córdoba. Diego y Rafaela. Al NIR-46 CIM San Fernando, San Fernando-Naval, Cádiz.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—29.334-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alejandro Solar Fernández, nacido el 3 de diciembre de 1972, en Santander, hijo de José y de María Rosa, con último domicilio en calle Ruiz Zorrilla, número 15, 3.º, F, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de agosto de 1996, en el NIRQ3, sito en Base de Araca (Vitoria).

Santander, 29 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Ángel Merino Fernández.—29.336-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Gutiérrez González, nacido el 11 de febrero de 1974, en Torrelavega, hijo de Juan Carlos y de Josefina, con último domicilio en calle Juan XXIII, número 15, 1.º, B, Torrelavega, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de agosto de 1996, en el NIRO1, sito en Castrillo del Val (Burgos).

Santander, 29 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Ángel Merino Fernández.—29.338-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Bartolomé Ruiz, nacido el 24 de agosto de 1970, en Torrelavega, hijo de Daniel y de Balbina, con último domicilio en calle El Cerezo, número 38, 1.º, C, Torrelavega, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de agosto de 1996, en el N.I.R' O1, sito en Castrillo del Val (Burgos).

Santander, 29 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Ángel Merino Fernández.—29.335-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Pérez Jiménez, nacido el 1 de octubre de 1972 en Santander, hijo de Ricardo y de María Elena Raquel, con último domicilio en barrio San Miguel, número 182, casa, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de agosto de 1996, en el NIRQ3, sito en Base de Araca (Vitoria).

Santander, 29 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Ángel Merino Fernández.—29.339-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio «Boletín Oficial del Estado» número 191, se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 19 de agosto de 1996. Unidad/organismo: NIR-B6 Acuartelamiento, Alfonso XIII, carretera de Extremadura, kilómetro 7,5, Madrid. Apellidos y nombre: Rodríguez de la Fuente, Francisco. Documento nacional de identidad 20.820.928. Lugar: Alzira (Valencia). Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1974. Último domicilio: Calle Diego Almagro, 3, 46600 Alzira. Nombre del padre: Jesús. Nombre de la madre: Teresa.

Valencia, 22 de abril de 1996.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—29.344-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1996. Unidad/organismo: NIR W-8 RIMTB, Canarias número 50. Calle: 22 de mayo de 1986, 35009 Las Palmas. Apellidos y nombre: Fernández García, Antonio. Lugar: Valencia. Fecha de nacimiento, 23 de agosto de 1976. Último domicilio: Calle Triador, número 3.3-6, 46001 Valencia. Nombre del padre: Aurelio. Nombre de la madre: María del Carmen.

Valencia, 23 de abril de 1996.—El Coronel, José A. Gras Faus.—29.342-F.